



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

15401

**NOTAS CONTABLES ESTADOS
FINANCIEROS DICIEMBRE 2023**

Febrero, 2024

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE | 14 |
| DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO | 14 |
| CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL | 15 |
| I- Cuadro Resumen- Normativa Contable..... | 16 |
| II- Transitorios..... | 16 |
| Base de Medición..... | 18 |
| Moneda Funcional y de Presentación..... | 20 |
| Políticas Contables: | 20 |
| CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES | 20 |
| REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL | 22 |
| I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE: | 22 |
| CERTIFICACIÓN FODA | 27 |
| II- EFECTOS EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26: | 28 |
| NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO..... | 28 |
| NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO | 29 |
| III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1..... | 30 |
| IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA..... | 31 |
| TRANSFERENCIAS RECIBIDAS | 32 |
| INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 32 |
| INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL..... | 32 |
| TRANSFERENCIAS GIRADAS | 33 |

| | |
|--|-----------|
| GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 33 |
| GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL | 33 |
| V- CONTROL DE GASTOS. | 34 |
| GASTOS..... | 34 |
| VI- CONTROL INGRESOS: | 34 |
| INGRESOS POR IMPUESTOS | 34 |
| INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES | 35 |
| OTROS INGRESOS | 35 |
| VII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR..... | 35 |
| CUENTAS POR COBRAR | 36 |
| DOCUMENTOS A COBRAR..... | 36 |
| VIII- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS..... | 36 |
| CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)..... | 37 |
| INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2023 | 38 |
| NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 38 |
| NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 42 |
| NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 50 |
| NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA: | 52 |
| NICSP 5 COSTO POR INTERESES:..... | 54 |
| NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018..... | 57 |

| | |
|--|-----------|
| NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018 | 57 |
| NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018 | 57 |
| NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 57 |
| NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS: | 59 |
| NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:..... | 60 |
| NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 61 |
| NICSP 13 ARRENDAMIENTOS: | 66 |
| NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 74 |
| NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:..... | 76 |
| NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):..... | 78 |
| NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS: | 84 |
| NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):. | 85 |
| NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 87 |
| NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO: | 91 |
| NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL: | 91 |
| NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):..... | 92 |
| NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 94 |

| | |
|--|------------|
| NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018 | 100 |
| NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO: | 100 |
| NICSP 27 AGRICULTURA: | 101 |
| NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 101 |
| FIDEICOMISOS..... | 106 |
| NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES: | 106 |
| NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE: | 108 |
| NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 109 |
| NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:..... | 113 |
| NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: | 114 |
| NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS: | 119 |
| NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:..... | 120 |
| NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES: | 121 |
| NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): | 122 |
| NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO: | 125 |
| REVELACIONES PARTICULARES | 127 |
| NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS | 145 |
| NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA..... | 146 |
| 1.1. ACTIVO..... | 146 |
| 1.1 ACTIVO CORRIENTE..... | 146 |
| NOTA N° 3..... | 146 |

| | |
|---|------------|
| NOTA N° 4 | 148 |
| NOTA N° 5 | 148 |
| NOTA N° 6 | 151 |
| NOTA N° 7 | 152 |
| 1.2 ACTIVO NO CORRIENTE | 154 |
| NOTA N° 8 | 154 |
| NOTA N° 9 | 154 |
| NOTA N° 10 | 155 |
| NOTA N° 11 | 161 |
| NOTA N° 12 | 164 |
| NOTA N° 13 | 165 |
| 2. PASIVO | 166 |
| 2.1 PASIVO CORRIENTE | 166 |
| NOTA N° 14 | 166 |
| NOTA N° 15 | 167 |
| NOTA N° 16 | 167 |
| NOTA N° 17 | 171 |
| NOTA N° 18 | 171 |
| 2.2 PASIVO NO CORRIENTE | 172 |
| NOTA N° 19 | 172 |
| NOTA N° 20 | 173 |
| NOTA N° 21 | 173 |
| NOTA N° 22 | 174 |
| NOTA N° 23 | 175 |
| 3. PATRIMONIO | 176 |
| 3.1 PATRIMONIO PUBLICO | 176 |
| NOTA N° 24 | 176 |
| NOTA N° 25 | 178 |
| NOTA N° 26 | 179 |
| NOTA N° 27 | 179 |
| NOTA N° 28 | 181 |
| NOTA N° 29 | 182 |
| NOTA N° 30 | 183 |
| NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO | 184 |

| | |
|---|-----|
| 4. INGRESOS | 184 |
| 4.1 IMPUESTOS..... | 184 |
| NOTA N° 31 | 184 |
| NOTA N° 32 | 184 |
| NOTA N° 33 | 185 |
| NOTA N° 34 | 185 |
| NOTA N° 35 | 186 |
| 4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES..... | 186 |
| NOTA N°36..... | 186 |
| NOTA N° 37 | 186 |
| 4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO | 187 |
| NOTA N° 38 | 187 |
| NOTA N° 39 | 188 |
| NOTA N° 40 | 188 |
| 4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS | 189 |
| NOTA N° 41 | 189 |
| NOTA N° 42 | 189 |
| NOTA N° 43 | 190 |
| NOTA N° 44 | 190 |
| NOTA N° 45 | 191 |
| NOTA N° 46 | 191 |
| 4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD..... | 192 |
| NOTA N° 47 | 192 |
| NOTA N° 48 | 193 |
| NOTA N° 49 | 194 |
| 4.6 TRANSFERENCIAS | 194 |
| NOTA N° 50 | 194 |
| NOTA N° 51 | 195 |
| Transferencias de capital | 195 |
| 4.9 OTROS INGRESOS | 196 |
| NOTA N° 52 | 196 |
| NOTA N° 53 | 197 |
| NOTA N° 54 | 197 |
| NOTA N° 55 | 198 |

| | |
|--|------------|
| NOTA N° 56 | 198 |
| NOTA N° 57 | 199 |
| NOTA N° 58 | 199 |
| 5. GASTOS | 200 |
| 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO..... | 200 |
| NOTA N° 59 | 200 |
| NOTA N° 60 | 200 |
| NOTA N° 61 | 201 |
| NOTA N° 62 | 202 |
| NOTA N° 63 | 204 |
| NOTA N° 64 | 204 |
| NOTA N° 65 | 205 |
| NOTA N° 66 | 205 |
| 5.2 GASTOS FINANCIEROS..... | 206 |
| NOTA N° 67 | 206 |
| NOTA N° 68 | 206 |
| 5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS..... | 207 |
| NOTA N° 69 | 207 |
| NOTA N° 70 | 207 |
| NOTA N° 71 | 208 |
| 5.4 TRANSFERENCIAS | 208 |
| NOTA N° 72 | 208 |
| NOTA N° 73 | 209 |
| 5.9 OTROS GASTOS | 210 |
| NOTA N° 74 | 210 |
| NOTA N° 75 | 211 |
| NOTA N° 76 | 211 |
| NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO..... | 212 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN..... | 212 |
| NOTA N°77 | 212 |
| NOTA N°78 | 212 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | 213 |
| NOTA N°79 | 213 |
| NOTA N°80 | 213 |

| | |
|--|------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | 214 |
| NOTA N°81 | 214 |
| NOTA N°82 | 214 |
| NOTA N°83 | 215 |
| NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO | 215 |
| NOTA N°84 | 215 |
| NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD..... | 216 |
| NOTA N°85 | 216 |
| NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA | 217 |
| NOTA N°86 | 217 |
| NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS..... | 218 |
| NOTA N°87 | 218 |
| NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS | 219 |
| NOTAS PARTICULARES | 221 |
| ANEXOS..... | 222 |
| FODA..... | 222 |
| IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL | 226 |
| NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO | 226 |
| NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO | 226 |
| INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 226 |
| INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL..... | 227 |
| GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 227 |
| GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL..... | 227 |
| GASTOS | 228 |
| INGRESOS POR IMPUESTOS | 228 |
| INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES..... | 229 |

| | |
|---|------------|
| OTROS INGRESOS | 229 |
| CUENTAS POR COBRAR..... | 230 |
| DOCUMENTOS A COBRAR | 230 |
| NICSP..... | 230 |
| NICSP 13 ARRENDAMIENTOS | 230 |
| NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN | 231 |
| NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO..... | 232 |
| NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES..... | 234 |
| NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES..... | 235 |
| NICSP 27- AGRICULTURA | 236 |
| NICSP 28- 29- 30..... | 237 |
| FIDEICOMISOS | 237 |
| NICSP 31 | 238 |

Periodo Contable 2023

| | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------------|
|  | MUNICIPALIDAD DE HEREDIA | 15401 |
| NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS | | |
| PERIODO CONTABLE DICIEMBRE 2023 | | |
| | | |
| MII. Angela Aguilar Vargas | MII. Angela Aguilar Vargas | Lic. Peter Jimenez Sandi |
| Representante Legal | Jerarca | Contador |
| | | |
| 3-014-042092 | | AMH-0096-2024 |
| Cédula Jurídica | | Acuerdo de Junta Directiva |

Descripción de la Entidad

Entidad:

- MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Ley de Creación:

La Municipalidad del Cantón Central de Heredia es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena, Institución creada por Ley número No. 36, Artículo 6 del 07 de diciembre de 1848, es el cantón número uno de la Provincia de Heredia, cuyos distritos son: Heredia, Mercedes, San Francisco, Ulloa y Vara Blanca.

En 1867 se establecieron las “Ordenanzas Municipales” que definían las funciones municipales en todo el país. Esta legislación fue objeto de gran cantidad de modificaciones a lo largo del siglo XX, hasta que se estableció el Código Municipal, mediante Ley No. 7794, que está vigente actualmente.

MISIÓN

Somos un Gobierno Local Moderno, que ofrece servicios de calidad, con transparencia y participación, de manera integral, inclusiva y sostenible para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía del Cantón de Heredia.

VISIÓN

Ser un Gobierno Local modelo en la gestión pública, logrando que el Cantón de Heredia sea una ciudad inteligente, segura, inclusiva, con mejores condiciones económicas, sociales y ambientales, para la ciudadanía del Cantón.

VALOR PUBLICO

La ciudadanía del Cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.

Fines de creación de la Entidad:

Búsqueda continua de un Gobierno Local integral e inclusivo, mediante un proceso participativo que promueva el desarrollo, la transparencia y la excelencia en los servicios que se brindan al cantón.

Objetivos de la Entidad:

- Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones, ofrecer servicios como recolección de residuos, limpieza de calles y caños, mantenimiento y construcción de áreas públicas, la administración de cementerios municipales, administración del Mercado Municipal, mantenimiento y construcción de vías cantonales, recaudar y administrar los impuestos, tasas y otros ingresos municipales, otorgar permisos de construcción, otorgar licencias de funcionamiento para comercios, brindar vigilancia y seguridad ciudadana, entre otras.

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

**Información de la División Político-Administrativa del Cantón,
Fuente: IGN.**

CANTÓN 401: HEREDIA

Leyes y decretos de creación y modificaciones:

- La Asamblea Nacional en Guatemala el 5 de junio de 1824 (título de ciudad a la villa Heredia).
- Decreto Legislativo 167 de 7 de diciembre de 1848 (menciona este cantón).
- Resolución 13 de 28 de octubre de 1856 (límites del distrito Santo Domingo colindante con esta Unidad Administrativa).
- Decreto Ejecutivo 3 de 11 de abril de 1866 (límite provincial entre Heredia y Alajuela, de conformidad con la Ley 22 de 19 de setiembre 1865). -Acuerdo 26 de 13 de mayo de 1880 (límites del cantón Barva, colindante con este cantón).
- Ley 57 de 23 de julio de 1888 (límite del perímetro del distrito 1 del cantón Heredia, colindante en parte con el cantón San Rafael).
- Ley 40 de 13 de julio de 1905 (creación del cantón San Isidro, segregado de Heredia).
- Ley 52 de 12 de agosto de 1915 (creación y límites del cantón Flores colindante con este cantón).
- Ley 2789 de 18 de julio de 1961 (creación y límites del cantón San Pablo, colindante con esta Unidad Administrativa).
- Ley 4671 de 18 de noviembre de 1970 (creación y límites del cantón Sarapiquí, colindante con este cantón). -Decreto 1819-G de 5 de julio de 1971 (crea distrito Varablanca) -Ley 7894 de 8 de julio de 1999 (límite con el cantón de San Isidro).

Distritos:

401 01 HEREDIA: Ciudad: ALTITUD: 1 150 m. Barrios: Ángeles, Carmen, Corazón de Jesús, Chino, Estadio, Fátima, Guayabal, La India, Lourdes, Hospital, María Auxiliadora (parte), Oriente, Pirro, Puebla (parte), **Rancho Chico, San Fernando, San Vicente.**

401 02 MERCEDES: Mercedes Norte. Cabecera: ALTITUD: 1 130 m. Barrios: Burío, Carbonal, Cubujuquí, España, Labrador, Mercedes Sur, Monte Bello, San Jorge, Santa Inés.

401 03 SAN FRANCISCO: Cabecera: ALTITUD: 1 124 m. Barrios: Aries, Aurora (parte), Bernardo Benavides, Chucos, El Cristo (parte), Esmeralda, Esperanza, Granada, Gran Samaria, Guararí, Lagos, Malinches, Mayorga (parte), Nisperos Tres, Palma, Trébol, Tropical.

401 04 ULLOA: Barreal. Cabecera: ALTITUD: 1 003 m. Barrios: Arcos, Aurora (parte), Bajos del Virilla (San Rafael), Cariari (parte), Carpintera, El Cristo (parte), Lagunilla, Linda del Norte, Mayorga (parte), Monterrey, Pitahaya, Pueblo Nuevo, Valencia (parte), Vista Nosara.

401 05 VARABLANCA: Cabecera: ALTITUD: 1 804 m. Poblados: Jesús María, Legua, legua.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

Actualmente la Municipalidad del Cantón Central de Heredia, tiene las capacidades Jurídicas plenas para la ejecución de todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir con sus fines y cuyas atribuciones son:

- Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- Administrar y prestar los servicios públicos municipales
- Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- Concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su reglamento.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | NO |
|------------|----|

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad Municipalidad de Heredia, Cedula Jurídica 3-014-42092, Representante Legal: MII. Angela Aguilar Vargas, portadora de la cedula de identidad 9-0091-0602 Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad, con excepción de los transitorios que la Entidad se acogió, brechas en NICSP que no tienen transitorios y que fueron comunicadas o alguna autorización expresa de la Contabilidad Nacional.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

Certificación o Constancia:

La MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, cedula jurídica 3-014-042092, y cuyo Representante Legal es MII. Angela Aguilar Vargas, portadora de la cedula de identidad 9-0091-0602, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio AMH-965-2009 de fecha 03 de julio del 2009 se oficializó.

Los Integrantes son:

Nombre presidente o Coordinador: - Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo - Coordinador de la Comisión.

Integrantes:

Lic. Adrian Arguedas Vindas, Licda. Yasmin Salas, Lic. Francisco Sanchez Gomez, Ing. Lorelly Marín Mena, Licda. Isabel Saenz Soto, MAP. Rosibel Rojas Rojas, Lic. Enio Vargas Arrieta, Licda. Marianella Guzman Diaz, Lic. Peter Jimenez Sandi.

Observaciones:

Durante los periodos 2021, 2022 y 2023, se ha continuado con la Implementación de las NICSP, basados en el seguimiento a los planes de Acción según el formato enviado por la Contabilidad Nacional "Formato-Avance y Seguimiento Planes de Acción Instituciones", Oficios de Observaciones trimestrales.

Acatamiento de las sugerencias trimestrales enviadas por la Contabilidad Nacional con base en las revisiones sobre la presentación de los Estados Financieros y demás reportes solicitados

Mayor revelación en el Estados de Notas de los Estados Financieros.

Cumplimiento mensual y trimestral de toda la información solicitada con base en los Oficios de requerimientos enviados por Contabilidad Nacional.

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|--|---|---|
| 9 | 4. | Estados financieros de transición conforme a las NICSP | NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18 | |
| 9 | 4 | 1 Información comparativa | NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18 | |

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

| NORMA | | NORMA TRANSITORIO | FECHA | APLICACIÓN | GRADO APLICACION | APLICACIÓN TRANSITORIO |
|-----------------|--|------------------------------------|------------|------------|------------------|------------------------|
| NICSP 1 | Presentación Estados Financieros | SI | 31/12/2024 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 2 | Estado Flujo de Efectivo | NO | 31-12-2022 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 3 | Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores | NO | 31-12-2022 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 4 | Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda | NO | 31-12-2022 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 5 | Costo por Préstamos | SI | 31/12/2024 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 6 | Estados Financieros Consolidados y separados. | Derogada en la versión 2018 | | | | |
| NICSP 7 | Inversiones en Asociadas | Derogada en la versión 2018 | | | | |
| NICSP 8 | Participaciones en Negocios Conjuntos | Derogada en la versión 2018 | | | | |
| NICSP 9 | Ingresos de transacciones con contraprestación | NO | 31-12-2022 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 10 | Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias | NO | 31-12-2022 | No | | |
| NICSP 11 | Contrato de Construcción | NO | 31-12-2022 | Si | 94,29% | No |
| NICSP 12 | Inventarios | SI | 31/12/2024 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 13 | Arrendamientos | SI | 31/12/2024 | Si | 97,27% | Si |
| NICSP 14 | Hechos ocurridos después de la fecha de presentación. | NO | 31-12-2022 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 16 | Propiedades de Inversión | SI | 31/12/2024 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 17 | Propiedad, Planta y Equipo | SI | 31/12/2024 | Si | 99,00% | Si |
| NICSP 18 | Información Financiera por Segmentos | SI | 31/12/2024 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 19 | Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes | SI | 31/12/2024 | Si | 97,50% | Si |
| NICSP 20 | Información a Revelar sobre partes relacionadas | SI | 31/12/2024 | Si | 100,00% | 0 |

| | | | | | | |
|-----------------|--|------------------------------------|------------|----|---------|----|
| NICSP 21 | Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 22 | Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General | NO | 31-12-2022 | No | | |
| NICSP 23 | Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias) | SI | 31/12/2024 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 24 | Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros | NO | 31-12-2022 | Si | 100,00% | No |
| NICSP 25 | Beneficios a los Empleados | Derogada en la versión 2018 | | | | |
| NICSP 26 | Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 27 | Agricultura | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 28 | Instrumentos Financieros- Presentación | NO | 31-12-2022 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 29 | Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición | SI | 31/12/2024 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 30 | Instrumentos Financieros- Información a revelar | NO | 31-12-2022 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 31 | Activos Intangibles | SI | 31/12/2024 | Si | 97,69% | Si |
| NICSP 32 | Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 33 | Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo) | NO | 31-12-2022 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 34 | Estados financieros separados | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 35 | Estados financieros consolidados | SI | 31/12/2024 | Si | 27,69% | Si |
| NICSP 36 | Inversiones en asociadas y negocios conjuntos | SI | 31/12/2024 | No | | |
| NICSP 37 | Acuerdos conjuntos | NO | 31-12-2022 | No | | |
| NICSP 38 | Revelación de intereses en otras entidades | NO | 31-12-2022 | No | | |
| NICSP 39 | Beneficios para empleados | SI | 31/12/2024 | Si | 100,00% | 0 |
| NICSP 40 | Combinaciones en el sector público | SI | 31/12/2024 | No | | |
| | Fideicomisos | | | NO | | |

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

La medición de los Estados Financieros se hace sobre la base contable de acumulación (o devengo), además se utiliza el valor razonable o valor presente, puesto que son el fundamento para la preparación de los estados financieros en su conjunto.

La Municipalidad de Heredia se encuentra ubicada en la Provincia de Heredia, representa al Canton Central de la Provincia, el edificio administrativo se encuentra ubicado en la Avenida Central Calles 0 y 1.

La Municipalidad del Cantón Central de Heredia es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena, Institución creada por Ley número No. 36, Artículo 6 del 07 de diciembre de 1848, Opera en el cantón número uno de la Provincia de Heredia, abarcando los distritos de : Heredia, Mercedes, San Francisco, Ulloa y Vara Blanca.

Dentro de sus principales actividades de operación Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones, ofrecer servicios como recolección de residuos, limpieza de calles y caños, mantenimiento y construcción de áreas públicas, la administración de cementerios municipales, administración del Mercado Municipal, mantenimiento y construcción de vías cantonales, recaudar y administrar los impuestos, tasas y otros ingresos municipales, otorgar permisos de construcción, otorgar licencias de funcionamiento para comercios, brindar vigilancia y seguridad ciudadana, entre otras.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|------------------|---------------|---|
| 1 | 31. | Moneda funcional | MCC ítem 11. | |

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

La MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, cedula jurídica 3-014-042092, y cuyo Representante Legal es MII. Angela Aguilar Vargas, portadora de la cédula de identidad 9-0091-0602,

CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

| Políticas Particulares | | | | |
|------------------------|----------|------------------|-------------------|---------|
| N° Política particular | Concepto | Rubro que afecta | NICSP Relacionada | Detalle |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Adjuntar el Plan General Contable en anexos.

REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

Para el cierre contable 2023 el ente contable deberá remitir la última información relacionada con el Impacto de la Pandemia, realizándolo de manera acumulado para cada ítem, según los cuadros establecidos en el Excel denominado “Anexo_Estadística_Notas_Contables versión final”, a su vez debe adjuntar como anexo un informe Final de Pandemia (Resumen Ejecutivo).

A partir del cierre contable del mes de junio 2020, cada ente contable inicio generando la información contable sobre el COVID-19 por medio de sus unidades primarias, lo cual permitía que, al llegar al cierre de diciembre 2023, se tenga información ordenada y adecuada para la toma de decisiones.

Para ello, en el Estado de Notas Contables después de la declaración implícita y sin reservas de acuerdo con la NICSP1, incluirá el título “Nota Explicativa de Impacto Pandemia 2020-2021”.

La información para revelar y que suministrara cada ente contable en esta nota explicativa es la misma que se ha solicitado a lo largo de estos años, solo que de forma acumulada y es la siguiente:

I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE:

En este enunciado, la entidad presentará un FODA con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

(FODA- Impacto Pandemia Covid 19): Los efectos de la pandemia deberían verse en el corto, mediano y largo plazo por medio de análisis de un FODA que considere los impactos a nivel financiero y revelados a nivel contable. Para ello se recomendó que fueran los responsables de la planificación institucional quien tengan esta responsabilidad.

Informe Final sobre la Pandemia

Resumen Ejecutivo Dirección Financiera Administrativa

En el año 2020 la Municipalidad de Heredia producto de la crisis sanitaria producida por el virus SARS-COV-2 o bien llamado CODIV-19 tuvo un impacto económico sobre las finanzas del Gobierno Local por un monto de ¢1.106.621.512, a su vez hubieron una serie de cuentas

de gasto que se vieron afectas producto de la ralentización de la economía y porque se tuvo que prescindir de una serie de gastos y servicios que no eran estrictamente de carácter ordinario; no obstante, para los años subsiguientes y a medida que los organismos públicos que tenían al mando el control de las medidas sanitarias que se impusieron empezaron a bajar el nivel de restricción de las mismas y comenzaron también a flexibilizar los permisos, la economía local y país tomo un impulso bastante importante y permitió que al cierre del 2023 se alcanzaran e incluso superaran los niveles postpandemia viendo el ingreso neto real, esto aunado a una serie de aspectos de índole macroeconómico que mejoraron también a nivel país y que tanto directa como indirectamente afectan la economía del Gobierno Local.

Ahora es importante también acotar que si bien la Pandemia tuvo efectos devastadores en familias del Cantón, el comercio en general y las finanzas familiares, lo cierto es que para finales del 2023 es una situación superada a nivel financiero para la Municipalidad de Heredia, lo cual se evidencia con solo observar los ratios financieros de liquidez, solvencia, rentabilidad, endeudamiento, y el efectivo real del cual dispone el Gobierno Local para cubrir sus obligaciones de corto y largo plazo; a su vez el Gobierno Local producto de la situación pandémica también elaboró una serie de políticas de continuidad de negocio tendientes a dar más estabilidad a los procesos internos y externos, lo que le permitiría estar mejor preparada para futuras situaciones similares o de otra naturaleza, y tener espacios en sus flujos de caja para maniobrar de forma más eficiente sus finanzas, adicionalmente algunas de las acciones que se implementaron como la digitalización de procesos, la implementación de una modernización del esquema de trabajo mediante herramientas virtuales y espacios digital, el incremento del uso de la firma digital, la modalidad de teletrabajo, sirvieron para volver más eficientes y flexibles las formas de trabajo lo que también indirectamente permite al Gobierno Local estar mejor preparado y tener más herramientas para cumplir su labor.

Resúmenes Ejecutivos Informes Auditoría Interna

ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19”

Resumen Ejecutivo

En cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría Operativa para el **año 2020**, se realizó el estudio denominado: **“ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19”**

El objetivo del estudio consistió en determinar que las acciones realizadas por la Institución garantizaran el cumplimiento de la “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19”, Nro. 9848, así como la efectividad de la gestión para la continuidad institucional.

Del análisis realizado se determinaron los siguientes resultados:

A. La Municipalidad de Heredia cumplió satisfactoriamente con los artículos establecidos en la ley 9848, para apoyar al contribuyente local y reforzar la Gestión Municipal.

B. A pesar de que en el periodo 2020, hubo una disminución de ingresos con respecto al periodo 2019, de ¢1.277 millones, se logra generar en el mismo periodo, un superávit de ¢5.562 millones, producto entre otras acciones, de una estricta contención del gasto, específicamente en cuentas tales como: gastos personales, adquisición de materiales, suministros, combustible, suministros de oficina, gastos de viaje, transporte, horas extras, capacitación y protocolo, entre otros.

C. Se procedió con el análisis de la ejecución de la modificación presupuestaria 01-2020, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 004-2020, por ¢1.903 millones como previsión para cubrir probables imprevistos producto de la emergencia sanitaria covid-19, determinando un saldo disponible al final del periodo presupuestario de 2020, de ¢1.889 millones ya que solamente se ejecutaron ¢2.5 millones y se comprometieron ¢1.9 millones en la cuenta presupuestaria “Atención de emergencias cantonales”.

D. Aunado a esa cifra, se tiene que de conformidad con el análisis realizado por la Dirección Financiero-Administrativa, en el informe de ejecución presupuestaria al I semestre de 2021, los ingresos percibidos en el primer semestre de 2021 superaron los ingresos del mismo periodo (primer semestre) de años anteriores. Esta situación genera la expectativa de que se puedan recuperar paulatinamente los ingresos en los periodos siguientes e ir mejorando la condición financiera de la Institución, sin que eso signifique que se pueda descontinuar la atención de las previsiones (debidamente motivadas) para probables contingencias que puedan presentarse producto de la emergencia sanitaria. Es importante mencionar que de los ¢1.889 millones disponibles de la modificación presupuestaria 01-2020, la Administración dispuso para que, en el transcurso de 2021, se reasignara la suma de ¢ 600 millones a las Juntas de Educación y a las Asociaciones de Desarrollo ya que por la contención que se realizó en el periodo 2020, el presupuesto originalmente asignado a estas organizaciones de ¢1.071 millones, se redujo en ¢1.001 millones, ejecutándose solamente ¢ 70 millones de presupuesto participativo.

E. De conformidad al análisis realizado sobre el comportamiento de las finanzas municipales, se advierte un crecimiento significativo de las cuentas por cobrar de ¢ 1.108 millones (28%) en el periodo 2020, con respecto al periodo 2019, situación a la que se le debe prestar la debida atención por cuanto si antes de la pandemia las cifras eran reveladoras, al final del ejercicio económico 2020, se reportan algunas cuentas con significativos aumentos, tales como: Bienes Inmuebles, patentes comerciales y de licores, servicio de aseo de vías y sitios públicos, alquiler de mercados, timbres parques nacionales, multas varias y otros.

F. En la revisión realizada en el alcance del estudio (2019 y 2020), se determinó que a pesar de no haberse afectado negativamente la continuidad de los servicios públicos, la condición financiera de los servicios de “Aseo de vías y sitios públicos” y “Cementerios”, **es deficitaria**. Para el periodo 2019, se presentó un déficit en “**Aseo de vías y sitios públicos**” de **¢99 millones** y en el periodo de 2020, de **¢43 millones**. En el periodo 2019, el servicio de “**Cementerios**” presentó un déficit de **¢128 millones** y en el periodo 2020, la situación deficitaria fue de **¢140 millones**.

Importante destacar que la situación deficitaria de estos servicios no es exclusiva de la emergencia sanitaria, sino que data de años anteriores. En la revisión de tasas, se determinó que la tasa de “Aseo de vías y sitios públicos”, se encuentra actualizada, no así la de Cementerios que mantiene una **desactualización de 13 años**.

La condición de los servicios públicos correspondientes a “Recolección de basura”, “Parques y Obras de Ornato” y “Mercado”, presentaron para el periodo 2020, una condición diferente pues **presentaron superávit** en los siguientes montos: **Recolección de basura:** ₡505 millones; **Parques y obras de ornato:** ₡ 179 millones y **Mercado:** ₡ 48 millones.

G. Se analizó la gestión de la continuidad institucional ante posibles eventos disruptivos, determinando que a pesar de que la Contraloría General de la República calificó a este Gobierno Local en un nivel intermedio en continuidad institucional y que si bien es cierto, la Administración Activa, ha generado acciones administrativas y financieras para contrarrestar los efectos de la emergencia sanitaria, tanto a nivel administrativo como de ciudadanía, también es cierto que dichas acciones han sido emitidas de forma aislada, fuera del contexto de un marco metodológico formal sobre la Gestión de Continuidad Institucional a corto, mediano y largo plazo, que concentre al menos la política, estrategias, el equipo que liderará y gestionará el proceso de continuidad de la Institución, el análisis institucional (incluyendo la evaluación de riesgos sobre la continuidad organizacional) y los planes de Continuidad, de Contingencia y de Recuperación.

Por lo expuesto, se procede con la siguiente conclusión:

De conformidad con la evaluación realizada se concluye que la Municipalidad de Heredia ha cumplido a cabalidad con lo establecido en la “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”, Nro. 9848 y que se han tomado acciones administrativas y presupuestarias para mitigar el posible impacto de la emergencia sanitaria; que si bien es cierto, han sido medidas efectivas, se han generado desde una perspectiva aislada y no de forma integral en el contexto de un marco metodológico que garantice la gestión de la continuidad institucional de la Municipalidad de Heredia a corto, mediano y largo plazo.

ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9848 "LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTION FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID 19", CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio es de carácter especial y obedece al cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna 2022 y al cumplimiento del artículo 20 de la Ley 9848 "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia Covid19", el cual solicita que las auditorías internas de las municipalidades presenten anualmente, para los períodos 2020, 2021 y 2022, un informe ante el concejo municipal para dar cuenta del programa extraordinario de fiscalización, así como de los procesos de gestión, entre los cuales se pueden citar la atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria, entre otros.

De conformidad con la evaluación realizada en el periodo de alcance (2020-2021), se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1.** Tomando en consideración los ingresos y egresos generados en el periodo 2020-2021, se concluye que la recuperación de la Municipalidad de Heredia en el periodo 2021 con respecto al periodo 2020, fue satisfactoria; esto por cuanto de conformidad con la liquidación presupuestaria 2021 (ajustada), hubo un incremento de los ingresos de ¢4.143 millones (20%) con relación al periodo 2020 y los gastos se mantuvieron estables; de igual forma en el periodo 2021, se registró un incremento del 75% del superávit institucional en relación con el periodo 2020.
- 2.** Respecto de los expedientes de las contrataciones que no fueron incluidas en la plataforma de SICOP durante el periodo 2020, se determinaron algunas debilidades de control interno en la conformación del expediente; no obstante, han sido subsanadas al aplicar la totalidad de las contrataciones administrativas en la plataforma de compras públicas SICOP, a partir del periodo 2021.
- 3.** Se identificó que en la Contratación Directa 2020CD-000067-01, denominada "Compra de Jackes para funcionarios de la Municipalidad de Heredia", el pliego de condiciones no contiene la cláusula de multas ni la cláusula penal y que, en esta contratación, se presentó una devolución al oferente de 13 piezas de Jackes para ser corregidas por algunas imperfecciones en su diseño y medidas. Al no estar preestablecida la cláusula de la multa y la cláusula penal en el pliego de condiciones cartelarias, la Administración se veda la posibilidad de cobrar una determinada indemnización pecuniaria por defectos, atraso y/o entrega prematura en el objeto y/o servicio contratado, provocando el riesgo de un eventual perjuicio patrimonial para la Institución y de la satisfacción oportuna de la necesidad que dio origen al proceso de contratación. Ante lo expuesto, se emiten dos recomendaciones al titular de la Proveduría Municipal.

Resultados Satisfactorios

Superávit obtenido en el periodo 2021 con relación al ejercicio económico 2020

De acuerdo con lo señalado en el informe AI-08-2020, sobre el ejercicio económico del periodo 2020, este presentaba una reducción de sus ingresos de €1.277 millones (-6%), en relación con el periodo 2019. Ahora bien, en el análisis realizado por la Auditoría con base en el resultado de la liquidación presupuestaria 2021 (ajustada), se observa un incremento de los ingresos de €4.143 millones (20%) con relación al periodo 2020 y los gastos se mantuvieron estables.

En el periodo 2021, el superávit fue de €9.739 millones, conformado por un superávit libre de €3.922 millones y de un superávit específico que asciende a €5.817 millones. Esto representa **un incremento del 75% del superávit institucional** en relación con el periodo 2020.

Importante mencionar que la tendencia favorable en el comportamiento de los ingresos en el periodo 2021, se debió, entre otros, al aumento en la cantidad de patentes comerciales y de licencia de licores que se tramitaron en el periodo, las cuales ascendieron a 218 patentes comerciales y 26 licencias de licores, de más, en relación con el periodo 2020.

*** La Auditoría Interna se encuentra en el proceso de Elaboración del Tercer informe.

CERTIFICACIÓN FODA

Certificación o Constancia:

La MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, cédula jurídica 3-014-042092, y cuyo Representante Legal es MII. Angela Aguilar Vargas, portadora de la cédula de identidad 9-0091-0602,

CERTIFICA QUE: Los efectos de la pandemia están incluidos en un análisis FODA el cual se adjunta a continuación.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Adjuntar el FODA en anexos: [FODA](#)

II- EFECTOS EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26:

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

El ente debe tener claro cuáles son sus activos no generadores de efectivo y a su vez debía analizar la norma correspondiente, por lo cual podía ayudarse para el análisis con la matriz de autoevaluación.

Adicionalmente, el responsable contable seguirá la metodología indicada en la norma para detectar el deterioro, así como también puede utilizar de referencia la guía de implementación y los ejemplos ilustrativos que contiene la norma.

El responsable contable debió analizar en la NICSP 21 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo.

La NICSP 21 en su párrafo 27 presenta los indicios mínimos a considerar al evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo:

1- Fuentes externas de información

(a) Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.

(b) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta opera.

2- Fuentes internas de información

(c) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.

(d) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.

(e) La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

(f) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo](#)

| Resumen | CANTIDAD | MONTO TOTAL |
|---------|----------|-------------|
| | | Ø0,00 |

Para el cierre diciembre 2023, en caso de no poseer el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos no generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes.

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

Al igual que la norma anterior, el responsable contable basado en su pericia debió determinar el deterioro, para ello requirió analizar la norma y pudo utilizar la matriz de autoevaluación como referencia.

La NICSP 26 en sus párrafos 32 a 70 establece la metodología a utilizar para la medición del importe recuperable del activo generador de efectivo. Adicionalmente, en la guía de aplicación de la NICSP 26 se consideran las **técnicas de valor presente para medir el valor en uso** (enfoque tradicional y del flujo de efectivo esperado).

El responsable contable debió analizar en la NICSP 26 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo generador de efectivo.

Dada las particularidades de cada ente contable que no son las mismas, tampoco tiene la misma capacidad de recursos, o de materialidad de activos generadores de efectivo, la DGCN en esta emergencia deja opcional al ente el uso de una metodología, de acuerdo con las políticas contables y la NICSP en mención la cual debe ser justificada y razonada.

Es importante indicar, que para cualquier método que se utilice es necesario la generación de datos estadísticos.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo](#)

| Resumen | CANTIDAD | MONTO TOTAL |
|---------|----------|-------------|
| | | Ø0,00 |

Para el cierre diciembre 2023, en caso de no poseer el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes.

III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1.

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

Para complementar la revelación requerida por esta norma y brindar información sobre el impacto de la pandemia en los recursos humanos, se requería la participación de la unidad primaria de recursos humanos con el fin de obtener estadísticas de impacto.

| Dirección (a) | Total Cantidad Funcionarios Planilla(b) | Funcionarios en Plaza(c) | Funcionarios Interinos (d) | Funcionarios Suplentes (e) | Funcionarios Jornalet (f) | Funcionarios Outsourcing (g) | Modalidad Presencial (Cantidad Funcionarios) (h)* | Modalidad Teletrabajo (Cantidad Funcionarios) (i)* | Incapacitados por Pandemia | En Vacaciones por Pandemia | Pensionados por Pandemia |
|---------------|---|--------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|---|--|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| | | | | | | | | | | | |
| Total | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| Total de servicios de la institución | Servicios interrumpidos con la pandemia | |
|--------------------------------------|---|--------------------------------|
| | Servicio | Nivel de interrupción (1 a 10) |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Observaciones propias del ente:

Esta nota explicativa debe llevar control de impacto a nivel contable producto de aspectos de recursos humanos y que se vieron afectados por la pandemia, las medidas que se han tomado de seguridad, el nivel de rendimiento y afectación de servicios, y los planes de acción para el manejo de riesgos de acuerdo con las particularidades de la institución.

IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos
Ingresos por Transferencias corrientes

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos
[Ingresos por Transferencias corrientes](#)

| Ingresos por Transferencias corrientes | MONTO TOTAL |
|--|-------------|
| | Ø0,00 |

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos
[Ingresos por Transferencias capital](#)

| Ingresos por Transferencias Capital | MONTO TOTAL |
|-------------------------------------|-------------|
| | Ø0,00 |

TRANSFERENCIAS GIRADAS

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Gastos por Transferencias corrientes](#)

| Gastos por Transferencias corrientes | MONTO TOTAL |
|--------------------------------------|-------------|
| | Ø0,00 |

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Gastos por Transferencias capital](#)

| Gastos por Transferencias capital | MONTO TOTAL |
|-----------------------------------|-------------|
| | Ø0,00 |

V- CONTROL DE GASTOS.

Esta revelación analiza el conjunto de gastos que asumió un ente contable específicamente para la atención de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

GASTOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Gastos

| Gastos | MONTO TOTAL |
|--------|-------------|
| | Ø0,00 |

VI- CONTROL INGRESOS:

INGRESOS POR IMPUESTOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Ingresos por impuestos

| Ingresos por impuestos | MONTO TOTAL |
|------------------------|-------------|
| | Ø0,00 |

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Ingresos por Contribuciones Sociales](#)

| Ingresos por Contribuciones Sociales | MONTO TOTAL |
|--------------------------------------|-------------|
| | Ø0,00 |

OTROS INGRESOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Otros Ingresos](#)

| Otros Ingresos | MONTO TOTAL |
|----------------|-------------|
| | Ø0,00 |

VII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

CUENTAS POR COBRAR

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Cuentas por cobrar](#)

| Cuentas por cobrar | MONTO TOTAL |
|--------------------|-------------|
| | Ø0,00 |

DOCUMENTOS A COBRAR

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Documentos a cobrar](#)

| Documentos a cobrar | MONTO TOTAL |
|---------------------|-------------|
| | Ø0,00 |

VIII- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Indicar si la entidad tiene activó una comisión que analizó los riesgos institucionales, y que consideró los efectos de la pandemia

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:

La (MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, cédula jurídica 3-014-042092, y cuyo Representante Legal es MII. Angela Aguilar Vargas, portadora de la cédula de identidad 9-0091-0602,

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

Los Integrantes son: Alcaldesa Municipal, Vicealcaldesa Municipal, Gestora de Planificación Institucional, Director Financiero Administrativo, Director de Servicios y Gestión Tributaria, Directora de Inversión Pública y dos representantes del Concejo Municipal.

Reciben el apoyo técnico de la Coordinadora de Control Interno, MAP. Rosibel Rojas Rojas.

Nombre. MII. Angela Aguilar Vargas, Coordinador de la Comisión.

Observaciones: Procesos de Autoevaluación y SEVRI, Medidas de efectividad de Control 2018, procesos contables.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

NOTA:

Adicionalmente la Institución cuenta con una Comisión para el manejo de la Pandemia del Covid-19, que se encuentra integrada por: Director Financiero Administrativo, Vicealcaldesa Municipal, Gestor de Talento Humano y la Encargada de Salud Ocupacional.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación a marzo 2022, de acuerdo con sus particularidades.

| Riesgo | Grado Impacto | Medidas de Contención | Observaciones |
|--------|---------------|-----------------------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Se debe adjuntar como anexos el informe Final de cierre de Pandemia (Resumen Ejecutivo).

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2023

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

La MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, cedula jurídica 3-014-042092, y cuyo Director Administrativo Financiero Lic. Adrian Arguedas Vindas, portador de la cedula de identidad 4-0196-0281, Coordinador de la Comisión NICSP Institucional.

CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Firma Digital del Director Administrativo Financiero

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación. (Ver GA NICSP 1)

El objetivo de la presente Norma es establecer la forma de presentación de los EEFF con propósito de información general, preparados sobre la base contable de acumulación o devengado y poder asegurar su “comparabilidad”, tanto con los EEFF de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.

La Norma establece:

- consideraciones generales para la presentación de los EEFF,
- guías para determinar su estructura, y

- requisitos mínimos sobre el contenido de los EEFF.

El papel de los estados financieros principales es proporcionar información que facilite una visión global de la situación financiera y rendimiento de una entidad. Para esto, es necesario informar sobre:

- Activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, flujos de efectivo y cambios en el patrimonio y composición del superávit o déficit acumulado.
- La situación financiera y el rendimiento pasados de la entidad para que los usuarios puedan pronosticar entradas de efectivo y comprender tendencias.
- Áreas de interés concreto para las que los usuarios podrían esperar encontrar información adicional en las notas

Se considera importante aclarar que la base para la preparación de los EEFF es la Balanza de comprobación.

- a) Estado de Situación Financiera o Balance General (ESF),
- b) Estado de Rendimiento Financiero (ERF),
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio (ECP),
- d) Estado de Flujos de Efectivo (EFE),
- e) Notas a los EEFF (Notas), y
- f) EEFF Consolidados⁶⁸(EFC).

Política Contable

1. Los EEFF son parte de la IFPG como el núcleo de la misma. La forma en que se definen, reconocen y miden los elementos de los EEFF y las formas de presentación están incluida en la IFPG y deben ser el medio para que los funcionarios gubernamentales respondan por la administración de los recursos públicos, transformándose de esta manera en una herramienta de rendición de cuentas claras y transparentes, por los recursos que le han sido confiados.

La finalidad de los **EEFF** es, fundamentalmente, suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de una entidad, a efectos de que los usuarios de los mismos puedan tomar decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad respecto de los recursos que le han sido confiados.

Estados Complementarios, para el presente PGCN, son:

- i. Estado de Ejecución Presupuestaria (EEP)
- ii. Estado de Conciliación de Resultados Contable y Presupuestario.
- iii. Estado de la Deuda Pública.

iv. Estado de Información Financiera por Segmentos.

v. Estado de Situación y Evolución de Bienes (No Concesionados y Concesionados), y

vi. Notas a los otros Estados de la IFPG

| Verificación de Estados Financieros (EEFF) | | | | | | | | | |
|---|--|---|-----------------|--|--|--|-----------------|-----------------|------------|
| Balance Situación vrs Balanza | | | | Estado Rendimientos vrs Balanza | | | | | |
| Partida | Cifras en el Estado Situación Financiera | Cifras en el Balance de Comprobación | Diferencia | Partida | Cifras en el Estado de Resultados | Cifras en el Balance de Comprobación | Diferencia | | |
| 1. | Total Activos | €128 163 121,03 | €128 163 121,03 | €0,00 | 4. | Total Ingresos | €23 033 210,98 | €23 033 210,99 | -€0,01 |
| 2. | Total Pasivo | €7 665 355,17 | €7 665 355,18 | -€0,01 | 5. | Total Gastos | €20 315 421,45 | €20 315 421,47 | -€0,02 |
| 3. | Total Patrimonio | €120 497 765,86 | €117 779 976,33 | €0,01 | | Resultado del ejercicio (Ahorro y/o desahorro del Periodo) | €2 717 789,53 | €2 717 789,53 | €0,00 |
| Balance Situación vrs Flujo de Efectivo | | | | Balanza vrs Flujo de Efectivo | | | | | |
| Partida | Cifras en el Estado Situación Financiera | Cifras en el Estado Flujo de Efectivo | Diferencia | Partida | Cifras en el Estado Flujo de Efectivo | Cifras en el Balance de Comprobación | Diferencia | | |
| 1.1.1. | Efectivo y equivalentes de efectivo | €15 570 797,97 | €15 570 797,97 | €0,00 | 1.1.1. | Efectivo y equivalentes de efectivo | €15 570 797,97 | €15 570 797,97 | €0,00 |
| Estado de Cambios en el Patrimonio vrs Balanza | | | | Balance Situación vrs Estado de Cambios en el Patrimonio | | | | | |
| Partida | Cifras en el Estado Situación Financiera | Cifras en el Balance de Comprobación | Diferencia | Partida | Cifras en el Estado Situación Financiera | Cifras en el Estado de Cambios al Patrimonio | Diferencia | | |
| 3.1.1. | Capital | €81 152 339,41 | €81 152 339,41 | €0,00 | 3. | Total Patrimonio | €120 497 765,86 | €120 497 765,85 | €0,01 |
| 3.1.1.01. | Capital inicial | €80 867 368,14 | €80 867 368,14 | €0,00 | 3.1.5.02. | Resultado del ejercicio | €2 717 789,53 | €2 717 789,53 | €0,00 |
| 3.1.1.02. | Incorporaciones al capital | €284 971,27 | €284 971,27 | €0,00 | Nota: El Estado De Cambios al Patrimonio debe poseer saldo al 31 de diciembre. | | | | |
| Estado de Cambios en el Patrimonio periodo anterior vrs Balanza saldo inicial | | | | Flujo de Efectivo periodo anterior vrs Balanza saldo inicial | | | | | |
| Partida | Cifras en el Estado de Cambios al Patrimonio | Cifras en el Balance de Comprobación | Diferencia | Partida | Cifras en el Estado Flujo de Efectivo | Cifras en el Balance de Comprobación | Diferencia | | |
| 3. | Capital | €117 509 391,20 | €117 509 391,20 | €0,00 | 1.1.1. | Efectivo y equivalentes de efectivo | €13 856 084,52 | €13 856 084,52 | €0,00 |
| Balance Situación vrs Estado de Evolución de Bienes | | | | Estado Rendimientos vrs Estado de Evolución de Bienes | | | | | |
| Partida | Cifras en el Estado Situación Financiera | Cifras en el Estado de Evolución de Bienes (Val.Residual al cierre) | Diferencia | Partida | Cifras en el Estado Rendimientos Financieros | Cifras en el Estado de Evolución de Bienes (Del ejercicio) | Diferencia | | |
| 1.2.5. | Bienes No Concesionado | €99 993 624,24 | €99 993 624,23 | €0,01 | 5.1.4.01. | Consumo de bienes no concesionados | €3 512 504,83 | €3 453 055,31 | €59 449,52 |
| 1.2.6. | Bienes concesionados | €0,00 | €0,00 | €0,00 | 5.1.4.02. | Consumo de bienes concesionados | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| Balance Situación vrs Estado de la Deuda | | | | Estado Rendimientos vrs Estado de la Deuda | | | | | |
| Partida | Cifras en el Estado Situación Financiera | Cifras en el Estado de Deuda (Saldo de Capital) | Diferencia | Partida | Cifras en el Estado Rendimientos Financieros | Cifras en el Estado de Deuda (Intereses) | Diferencia | | |
| Endeudamiento público | | | | Intereses Endeudamiento público | | | | | |
| 2.1.2. | Endeudamiento público a corto plazo | € - | € - | € - | 5.2.1. | Intereses sobre endeudamiento público | € - | € - | |
| 2.2.2. | Endeudamiento público a largo plazo | € - | € - | € - | | | | | |

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación.

Dentro del Estado de Flujo de Efectivo se ha suministrado toda la información sobre las variaciones comparativas del efectivo y equivalentes al efectivo que posee, clasificados según procedan de actividades de operación, de inversión y de financiación.

Basados en las diversas actividades de la Institución se muestra el flujo de efectivo enfocado en las actividades Operación, ya que las de Inversión se ha visto afectadas por la pandemia del Covid-19, en las que se ha tratado de ser precavido ante la incertidumbre de la economía que se ha visto afectada por esta, de igual forma en la parte de Financiación al tener esta previsión se han podido hacer frente a los proyectos establecidos en los planes de desarrollo con fondos propios.

Política Efectivo – Equivalentes de Efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo

Norma / Política Concepto Referencia Norma Política, 1 29.

Efectivo

El efectivo disponible en el ente o en bancos, incluyendo en este caso el que se encuentre depositado en la Caja Única, se computará a su valor nominal.

Equivalentes de Efectivo

Los equivalentes al efectivo se mantienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera cumpla las condiciones para considerarse y reconocerse como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de

cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de su adquisición.

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEEF.

| | | ACTIVIDADES FLUJO DE EFECTIVO | |
|--------|-----------------------|--|--|
| | | ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | |
| Grupos | Codigo Cuenta Nivel 7 | | |
| 1.1 | | Cobros | |
| | | | Total acumulado en miles de colones |
| 1.1.1 | | Cobros por Impuestos | |
| | 1.1.3.01.03.99.1 | Licencias profesionales comerciales Otros permisos a cobrar | 2 896 559,65 |
| | 4.1.2.04.01.00.0 | Impuestos por Traspasos de Bienes Inmuebles | 406 207,96 |
| | 4.1.3.99.01.01.0 | Licencias profesionales comerciales y otros permisos | 552 770,19 |
| | | | - |
| | | | - |
| | TOTAL | | 3 855 537,79 |
| 1.1.2 | | Cobros por contribuciones sociales | - |
| | | | |
| | TOTAL | | - |
| 1.1.3 | | Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario | - |
| | 1.1.3.08.02.01.1 | Documentos a cobrar por fraccionamiento de pago por impuestos c/p Valor nominal | 123 723,72 |
| | 1.1.3.08.02.99.1 | Documentos a cobrar por otros fraccionamientos de arreglos de pago c/p Valor nominal | 257 283,12 |
| | 1.1.3.98.01.01.0 | Multas y sanciones Administrativas a cobrar | 63 888,25 |
| | 4.1.2.01.03.00.0 | Recargos moratorios por impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles | 91 918,60 |
| | 4.1.3.99.01.02.0 | Multas Lic profesionales comerciales-permisos | 15,63 |
| | 4.1.3.99.99.03.0 | Recargos moratorios por otros impuestos varios sobre bienes y servicios | 20 875,42 |
| | 4.3.1.01.00.00.0 | Multas de Tránsito | 136 120,13 |
| | 4.5.9.08.01.02.0 | Intereses por Documentos por cobrar sobre ventas internas Serv | - |
| | 5.9.9.99.99.00.0 | Otros resultados negativos | - |
| | | | - |
| TOTAL | TOTAL | | 693 824,86 |
| 1.1.4 | | Cobros por venta de Inventarios, servicios y derechos administrativos | - |
| | 1.1.3.01.03.99.9 | Otros Impuestos varios s/bienes y servicios cc/p | 1 656 357,99 |
| | 1.1.3.04.01.04.0 | Servicios comunitarios a cobrar c/p | 1 820 705,90 |
| | 1.1.3.04.01.99.0 | Otras ventas de servicios cc/p | 6 406,88 |
| | 1.1.3.05.01.01.0 | Alquileres a cobrar c/p | 601 500,65 |
| | 2.1.1.07.01.03.1 | Deudas por anticipos a cuenta de impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo c/p | 485 492,84 |
| | 2.1.1.07.01.03.2 | Deudas por anticipos a cuenta de impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios c/p | 2 596 173,74 |
| | 2.1.1.07.01.03.9 | Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos sobre bienes y servicios c/p | 558 067,63 |
| | 2.1.1.07.98.04.0 | Deudas x otros anticipos de GL c/p | - |
| | 4.1.3.99.99.01.0 | Otros Imps varios bienesservicios | 4,16 |
| | 4.4.1.02.04.04.0 | Servicios saneamiento ambiental | 37,26 |
| | 4.4.1.02.99.99.0 | Otras ventas de servicios varios | 5 499,43 |
| | 4.4.2.01.01.00.0 | Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera | 122 237,50 |
| | 4.4.2.99.03.00.0 | Derechos Administrativos a las actividades comerciales | 95 050,80 |
| | 4.4.2.99.99.00.0 | Otros Derecho administrativos varios | 123 798,54 |
| | 4.5.2.01.02.00.0 | Alquileres edificios | 25,50 |
| | 4.5.2.01.99.00.0 | Otros alquileres | 5 068,47 |
| | 4.5.9.08.01.02.0 | Intereses Doc x C Ventas Internas serv | 83 715,64 |
| | | | - |
| TOTAL | TOTAL | | 8 160 142,92 |

| | | |
|------------------|--|--------------|
| 1.1.5 | Cobros por ingresos de la propiedad | - |
| 1.1.3.01.02.01.0 | Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles a cobrar c/p | 5 893 398,69 |
| 2.1.1.07.01.02.1 | Deudas por anticipos a cuenta de impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles c/p | 1 644 061,39 |
| 4.1.2.01.01.00.0 | Imp la propiedad bienes inmuebles | |
| | | - |
| TOTAL | TOTAL | 7 544 682,33 |
| 1.1.6 | Cobros por Transferencias | - |
| 1.1.3.06.02.01.0 | Transferencias del gobierno Central a Cobrar c/p | 713 665,45 |
| 1.1.3.06.02.02.0 | Transferencias de órganos Desconcentrados a cc/p | 162 000,00 |
| 1.1.3.06.02.03.0 | Transferencias Instituciones Descentralizadas no empresariales a cobrar c/p | 44 959,61 |
| 2.1.1.03.02.01.0 | Transferencias al Gobierno Central a pagar c/p | 95 613,93 |
| 2.1.1.03.02.02.0 | Transferencias a Órganos Desconcentrados a pagar c/p | 305 873,56 |
| 2.1.1.03.02.03.0 | Transferencias a Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar c/p | 757 030,58 |
| 4.6.1.02.01.06.0 | Transferencias corrientes I Gobierno Central | - |
| 4.6.1.02.02.06.0 | Transferencias corrientes Órganos sconcentrados | 4 168,13 |
| 5.4.1.02.01.06.0 | Transferencias corrientes al Gobierno Central | - |
| 5.4.1.02.02.06.0 | Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados | - |
| 5.4.1.02.03.06.0 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales | - |
| 5.4.2.02.03.06.0 | Transferencias de capital Inst Descentrali no Empresarial | - |
| | | - |
| TOTAL | TOTAL | 2 083 311,26 |
| 1.1.7 | Cobros por concesiones | - |
| | | - |
| 1.1.8 | Otros Cobros por Actividades de Operación | - |
| 1.1.1.01.02.02.2 | Cuentas Corrientes en el sector publico Interno | 2 008 602,53 |
| 1.1.1.01.02.02.3 | Caja Única | 39 354,33 |
| 1.1.1.01.04.02.0 | Valores a depositar en el país | 7 576,33 |
| 1.1.3.05.01.01.0 | Alquileres a Cobrar c/p | - |
| 1.1.3.05.01.02.0 | Ingresos por concesiones a cobrar c/p | - |
| 1.1.3.08.99.99.1 | Otros documentos internos varios cobrar c/p Val Nom | 61,00 |
| 1.1.3.08.99.99.2 | Otros documentos inter varios cobr c/p Imp devgar | 51 463,28 |
| 1.1.9.99.03.10.0 | Deudores avales corto plazo sujetos depurac | - |
| 1.2.3.08.99.99.2 | Otros documentos internos varios a cobrar l/p - Importes a devengar | 206,78 |
| 1.2.3.08.99.99.2 | Otros documentos inter vario cobrar l/p Import dev | - |
| 2.1.1.01.04.04.0 | Deudas comerciales por servicios de gestión y apoyo c/p | 12 304,20 |
| 2.1.1.02.01.01.1 | Remuneraciones | 629,14 |
| 2.1.1.02.01.01.6 | Salario escolar a pagar c/p | 8,67 |
| 2.1.1.02.01.03.3 | Decimotercer mes a pagar c/p | 8,87 |
| 2.1.1.02.01.06.0 | Retenciones al personal a pagar c/p | 677,78 |
| 2.1.1.03.01.01.2 | Becas a pagar corto plazo | 200,40 |
| 2.1.1.99.99.03.0 | Deudas varias con el sector externo c/p | 1 176,89 |
| 2.1.3.03.01.02.0 | Dépositos en garantías de empresas privadas | 27 673,25 |
| 2.1.3.99.01.01.0 | Otros fondos de instituciones privadas sin fines de lucro | 73 385,82 |
| 3.1.5.01.01.00.0 | Resultados de ejercicios anteriores | 175,35 |
| 3.1.5.01.02.01.1 | Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente | 19 899,93 |
| 4.5.1.01.02.02.0 | Intereses por otros equivalentes de efectivo en el sector público interno | 374 994,40 |
| 4.9.1.02.01.03.3 | Diferencias de cambio positivas por transferencias al sector externo a pagar | 22 747,50 |
| 4.9.5.01.02.00.0 | recup provisiones p/litigiosmandas/abor | 362,70 |
| 4.9.9.99.99.00.0 | Otros resultados positivos | 14 878,66 |
| 5.1.2.03.06.00.0 | Comis y gastos p/servicios financieros y comerciales | 1 448,89 |
| 5.1.2.05.04.00.0 | Viáticos en el exterior | 10,34 |
| 5.4.1.01.01.02.0 | Becas | 1 514,05 |
| | | - |
| TOTAL | TOTAL | 2 653 423,58 |

| | | |
|--------------|---|---------------------|
| 1.2 | Pagos | - |
| 1.2.1 | Pagos por Beneficios al personal | - |
| | 2.1.1.02.01.01.1 Remuneraciones | 3 001 553,99 |
| | 2.1.1.02.01.01.6 Salario escolar a pagar c/p | 297 933,65 |
| | 2.1.1.02.01.03.3 Decimotercer mes a pagar c/p | 355 194,31 |
| | 2.1.1.02.01.06.0 Retenciones al personal a pagar | 1 076 841,01 |
| | 2.1.1.02.01.99.0 Otros deudas por beneficios a los empleados c/p | 10 425,43 |
| | 2.1.1.02.02.02.0 Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p | 357 542,69 |
| | 2.1.1.03.01.01.2 Becas a pagar corto plazo | 3 331,65 |
| | 5.1.1.01.01.00.0 Sueldos para cargos fijos | 7 327,00 |
| | 5.1.1.01.06.00.0 Salario escolar | - |
| | 5.1.1.03.03.00.0 Decimotercer mes | - |
| | 5.1.1.02.05.00.0 Dietas | 178,67 |
| | 5.1.8.03.03.00.0 Cargos por beneficios por terminación c/p | 102,64 |
| | 5.4.1.01.01.01.9 Otras prestaciones | 74 449,09 |
| | | - |
| | | - |
| TOTAL | | 5 184 880,15 |
| 1.2.2 | Pagos por servicios y adquisiciones de Inventarios (Incluye Anticipos) | - |
| | 1.1.3.01.03.99.1 Licencias profesionales, comerciales y otros permisos a cobrar c/p | - |
| | 1.1.3.04.01.99.0 Otras ventas de servicios a cobrar c/p | - |
| | 1.1.3.04.02.99.0 Otros derechos administrativos a cobrar c/p | 155,00 |
| | 1.1.9.01.01.01.0 Primas gastos de seguros a devengar c/p | 116 730,62 |
| | 1.1.9.01.01.99.0 Otros Servicios a devengar c/p | 167,10 |
| | 2.1.1.01.01.01.0 Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p | 430 241,76 |
| | 2.1.1.01.04.01.0 Deudas comerciales x alqui y derechos s/bienes c/p | 25 969,94 |
| | 2.1.1.01.04.02.0 Deudas comerciales por servicios básicos c/p | 135 640,35 |
| | 2.1.1.01.04.03.0 Deudas Comerciales x serv comerciales financieros cp | 104 682,48 |
| | 2.1.1.01.04.04.0 Deudas comerciales por servicios de gestión y apoyo c/p | 3 613 018,24 |
| | 2.1.1.01.04.07.0 Deudas comerciales por capacitación y protocolo c/p | 269 979,30 |
| | 2.1.1.01.04.08.0 Deudas comerciales por mantenimiento y reparaciones c/p | 518 507,51 |
| | 2.1.1.01.04.99.0 Deudas comerciales por otros servicios c/p | 397,25 |
| | 2.1.1.02.02.02.0 Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p | - |
| | 2.1.1.04.04.02.1 Documentos a pagar por servicios básicos c/p - Valor nominal | 188 612,21 |
| | 2.1.1.07.01.03.1 Deudas por anticipos a cuenta de impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo c/p | - |
| | 2.1.1.07.01.03.2 Deudas por anticipos a cuenta de impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios c/p | - |
| | 2.1.1.07.01.03.9 Deudas por anticipos a cuenta de otros impuestos sobre bienes y servicios c/p | - |
| | 4.1.3.99.99.01.0 Otros impuestos varios sobre bienes y servicios | - |
| | 4.4.1.02.99.99.0 Otras ventas de servicios varios | - |
| | 4.4.2.01.01.00.0 Derechos administrativos/ serv transte carretera | - |
| | 4.5.9.08.01.02.0 Intereses por documentos a cobrar por ventas internas de servicios | - |
| | 5.1.2.02.01.00.0 Agua y alcantarillado | 5 708,57 |
| | 5.1.2.02.02.00.0 Energía eléctrica | 4 367,45 |
| | 5.1.2.02.04.00.0 Servicios de Telecomunicaciones | 19 421,38 |
| | 5.1.2.04.03.00.0 Servicios de Ingeniería | - |
| | 5.1.2.02.05.00.0 Servicios de Internet e Intranet | 140 987,80 |
| | 5.1.2.03.99.00.0 Otros servicios comerciales y financieros | 3 805,12 |
| | 5.1.2.05.02.00.0 Viáticos dentro del país | 1 188,00 |
| | 5.1.2.05.04.00.0 Viáticos en el exterior | 3 038,69 |
| | 5.1.2.04.06.00.0 Servicios Generales | 158 986,67 |
| | 5.1.2.04.99.00.0 Otros Servicios de gestion y apoyo | 3 971,81 |
| | 5.1.2.06.01.04.0 Seguros voluntarios de automóviles | 1 670,84 |
| | 5.1.2.06.01.08.0 Seguros de equipos electrónicos | 666,48 |
| | 5.1.2.06.01.09.0 Seg c/incendios, inunda, terre ots catástr natural | - |
| | 5.1.2.06.01.99.0 Otros Seguros | - |
| | 5.1.2.06.03.00.0 Obligaciones por contratos de seguros | 1 611,27 |
| | 5.1.2.99.99.00.0 Otros servicios Varios | 17 249,08 |
| | 5.1.3.01.01.00.0 Combustibles Lubricantes | 43 801,66 |
| | 5.1.3.03.02.00.0 Materiales y productos minerales y asfálticos | 168,27 |
| | | - |
| | | - |
| TOTAL | | 5 810 744,84 |

| | | |
|------------------|--|---------------------|
| 1.2.3 | Pagos por prestaciones a la seguridad social | - |
| 2.1.1.02.01.04.0 | Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p | 1 200 403,50 |
| 2.1.1.02.01.05.0 | Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización a pagar c/p | 209 414,40 |
| 5.2.9.02.01.04.0 | Intereses p/contrib patronal desarro y seg. Soc. a pagar | 213,84 |
| 5.2.9.02.01.05.0 | Intereses p/contrib. Patronal fond pens/fond capital a pag | 42,46 |
| | | - |
| TOTAL | | 1 410 074,20 |
| 1.2.4 | Transferencias al gobierno Central a pagar c/p | - |
| 2.1.1.03.02.01.0 | Transferencias al Gobierno Central a pagar c/p | 103 980,45 |
| 2.1.1.03.02.02.0 | Transferencias a Órganos Desconcentrados a pagar c/p | 386 648,91 |
| 2.1.1.03.02.03.0 | Transferencias a Instituciones Descentralizadas no empresariales a pagar cp | 711 550,75 |
| 2.1.1.03.02.99.0 | Transferencias a otras instituciones de gobierno local a pagar c/p | 594 826,03 |
| 5.4.1.01.02.01.9 | Transferencias corrientes otras entidades privadas sin fines de lucro | 57 950,00 |
| 5.4.1.02.01.06.0 | Transferencias corrientes al Gobierno Central | 66 899,25 |
| 5.4.1.02.02.06.0 | Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados | 305 873,56 |
| 5.4.1.02.03.06.0 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 757 030,58 |
| 5.4.1.02.99.06.0 | Transf corrientes otras Inst de Gobiernos Locales | - |
| 5.4.2.01.02.01.1 | Transferencias de capital a asociaciones | - |
| 5.4.2.01.02.01.9 | Trans capital a entidades privadas sin fines de lucro | 812 579,63 |
| 5.4.2.02.02.06.0 | Transferencias de capital órganos Desconcentrados | 12 971,47 |
| 5.4.2.02.03.06.0 | Transf de capital Inst Descentrali no Empresarial | 258 015,84 |
| | | - |
| | | - |
| TOTAL | | 4 068 326,47 |

| | | |
|------------------|---|---------------------|
| 1.2.5 | Otros pagos por actividades de operación | - |
| 1.1.1.01.02.02.2 | Cuentas corrientes en el sector publico interno | 1 948 959,68 |
| 1.1.1.01.02.02.3 | Caja Única | 94 744,18 |
| 1.1.1.01.03.01.2 | Cajas Chicas en el país | 550,00 |
| 1.1.1.01.04.02.0 | Valores a depositar en el país | 10 072,99 |
| 1.1.3.01.02.01.0 | Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles a cobrar c/p | - |
| 1.1.3.01.03.99.9 | Otros impuestos varios sobre bienes y servicios a cobrar c/p | - |
| 1.1.3.04.01.04.0 | Servicios comunitarios a cobrar c/p | 34,54 |
| 1.1.3.05.01.01.0 | Alquileres a cobrar c/p | - |
| 1.1.3.08.02.01.1 | Docum cobrar fraccion pago por imp c/p Valor nom | - |
| 1.1.3.08.02.99.1 | Documentos a cobrar por otros fraccionamientos y arreglos de pago c/p - Valor nominal | - |
| 1.1.3.08.99.99.2 | Otros documentos inter varios cobr c/p Imp devgar | 336,08 |
| 1.1.3.98.01.01.0 | Multas y sanciones administrativas a cobrar c/p | - |
| 1.1.3.98.02.08.1 | Docuemntos cobrar sector priv inter calor razonable c/p | 97,48 |
| 1.1.3.98.03.02.0 | Depósitos en garantía en el sector públ inter/c/p | 2 990,00 |
| 1.1.9.01.01.01.0 | Primas gastos de seguros a devengar c/p | - |
| 1.1.9.99.03.10.0 | Deudores por avales a corto plazo sujetos a depuración | 74 299,82 |
| 2.1.1.01.04.03.0 | Deudas comerciales por servicios comerciales y financieros c/p | - |
| 2.1.1.01.04.05.0 | Deudas comer x gastos de viaje y transporte c/p | 1 932,12 |
| 2.1.1.07.01.02.1 | Deudas por anticipos a cuenta de impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles c/p | - |
| 2.1.1.99.99.03.0 | Deudas varias con el sector externo c/p | 680,38 |
| 2.1.3.03.01.02.0 | Depósitos en garantía de empresas privadas | 25 356,86 |
| 2.1.3.99.01.01.0 | Otros fondos de instituciones privadas sin fines de lucro | 43 914,15 |
| 3.1.5.01.01.00.0 | Resultados de ejercicios anteriores | 273,27 |
| 3.1.5.01.02.01.1 | Ajuste x correccion de errores realizado Retroactivamente | - |
| 4.1.2.01.03.00.0 | Recargos moratorios por impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles | - |
| 4.1.3.99.99.03.0 | Recargos moratorios por otros impuestos varios sobre bienes y servicios | - |
| 4.3.1.01.00.00.0 | Multas tránsito | - |
| 4.9.1.02.01.03.3 | Dif cambio positivas Transf al externo -pag | 6,73 |
| 4.9.9.99.99.00.0 | Otros Resultados Positivos | 2 714,90 |
| 5.1.2.03.06.00.0 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 50 546,88 |
| 5.1.8.01.02.00.0 | Cargos por litigios y demandas laborales | 320,00 |
| 5.2.9.02.02.02.0 | Intereses p/retenciones impuestos nacionales a pag | 60,28 |
| 5.4.1.01.01.02.0 | Becas | 180 616,70 |
| 5.9.1.02.01.03.3 | Diferencias de cambio negativas por transferencias al sector externo a pagar | 142 077,22 |
| 5.9.9.03.02.01.0 | Devoluciones de impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles | 166 993,69 |
| 5.9.9.03.02.04.0 | Devoluciones de impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles | 3 160,46 |
| 5.9.9.03.03.99.0 | Devoluciones de otros impuestos sobre bienes y servicios | 101 900,52 |
| 5.9.9.03.99.99.0 | Devoluciones de otros impuestos sin discriminar | 15,79 |
| 5.9.9.99.02.00.0 | Descuentos y comisiones Otorgados | 1 570,70 |
| 5.9.9.99.03.00.0 | Multas y sanciones administrativas a cobrar c/p | - |
| 5.9.9.99.99.00.0 | Otros resultados negativos | 0,35 |
| | | - |
| TOTAL | | 2 854 225,75 |

| | | ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | - |
|------------|-----------------------|---|--------------|
| Grupos | Codigo Cuenta Nivel 7 | | |
| 2.1 | | Cobros | - |
| 2.1.1 | | Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios | - |
| | 2.1.1.01.02.08.0 | Deudas comerciales x adq de bienes intangibles c/p | - |
| | 2.1.1.01.03.04.0 | Deudas con contratistas x obras bienes infraestructura y beneficio y uso publico | 74 086,47 |
| | | | - |
| TOTAL | | | 74 086,47 |
| 2.1.2 | | Cobros por ventas y reembolsos de inversiones patrimoniales | - |
| | | | - |
| | | | - |
| TOTAL | | | - |
| 2.1.3 | | Cobros por ventas y reembolsos de inversiones en otros instrumentos financieros | - |
| | 1.1.2.01.02.06.0 | Títulos y valores a valor razonable de IPF c/p | - |
| | 4.5.1.02.02.04.0 | Intereses títu/valores Gobiernos Locales | - |
| | | | - |
| | | | - |
| TOTAL | | | - |
| 2.1.4 | | Cobros por reembolsos de préstamos | - |
| | | | - |
| | | | - |
| TOTAL | | | - |
| 2.1.5 | | Otros cobros por actividades de inversion | - |
| | | | - |
| | | | - |
| TOTAL | | | - |
| | | | - |
| 2.2 | | Pagos | - |
| 2.2.1 | | Pagos por adquisiciones de bienes distintos de inventarios | - |
| | 1.2.5.01.01.04.6 | Terrenos para vías comunicación Valores de origen | 648 739,98 |
| | 1.2.5.01.02.01.1 | Edif de oficinas y atención público Valores Origen | - |
| | 1.2.5.04.01.99.1 | Otras vías de comunicación Terrestre Valores de Origen | - |
| | 1.2.5.04.99.01.1 | Plazas y parques Valores de Origen | 9 837,54 |
| | 1.2.5.04.99.99.1 | Otros bienes infraestructura beneficio uso publico diverso | - |
| | 2.1.1.01.02.01.0 | DxP x Adq Propie, Planta y Equipo en explotac c/p | 471 048,22 |
| | 2.1.1.01.02.08.0 | Deudas comerciales por adquisición de bienes intangibles c/p | 209 798,08 |
| | 2.1.1.01.03.01.0 | Deudas con contrat x Ob. Prop Plant y equipos c/p | 152 227,61 |
| | 2.1.1.01.03.04.0 | Deudas con contratistas por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público c/p | 2 487 930,48 |
| | 2.1.1.01.03.05.0 | Deudas con contatistas x obras bienes culturales c/p | 34 300,00 |
| | | | - |
| TOTAL | | | 4 013 881,90 |
| 2.2.2 | | Pagos por adquisicion de inversiones patrimoniales | - |
| | | | - |
| TOTAL | | | - |
| 2.2.3 | | Pagos por adquisiciones de inversiones en otros instrumentos financieros | - |
| | 1.1.2.01.02.06.0 | Títulos y valores a valor razonable de IPF c/p | - |
| | | | - |
| | | | - |
| TOTAL | | | - |
| 2.2.4 | | Pagos por prestamos otorgados | - |
| | | | - |
| | | | - |
| TOTAL | | | - |

| | | ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | |
|--------|-----------------------|--|--|
| Grupos | Código Cuenta Nivel 7 | | |
| 3.1 | | Cobros | |
| 3.1.1 | | Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital | |
| | | | |
| TOTAL | | | |
| 3.1.2 | | Cobros por endeudamiento público | |
| | | | |
| TOTAL | | | |
| 3.1.3 | | Otros cobros por actividades de financiamiento | |
| | | | |
| TOTAL | | | |
| 3.2 | | Pagos | |
| 3.2.1 | | Pagos por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados | |
| | | | |
| TOTAL | | | |
| 3.2.2 | | Pagos por amortizaciones de endeudamiento público | |
| | 2.2.2.02.02.06.1 | prest de IPFa pagar l/p - Capital | |
| | | | |
| TOTAL | | | |
| 3.2.3 | | Otros pagos por actividades de financiación | |
| | 5.2.1.02.02.06.0 | Interes s/préstamos Instituc Públicas Financieras | |

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales | |
|-------------------|-----|----------|---|--|------|
| 6 | 59. | | Políticas contables | NICSP N° 3, Párrafo 3. | |
| 6 | 59 | 1 | Selección y aplicación de las políticas contables | NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11. | DGCN |
| 6 | 59 | 2 | Directrices de la DGCN | NICSP N° 3, Párrafo 12. | |
| 6 | 59 | 3 | Juicio profesional | NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15. | |

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- a) la selección y aplicación de políticas contables;
- b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- c) la corrección de errores de períodos anteriores.

| Cambio Estimación | Naturaleza | Periodo | Efecto futuro |
|-------------------|------------|---------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| Cambio Política Contable | Naturaleza | Periodo | Efecto futuro |
|--------------------------|------------|---------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| Error | Naturaleza | Periodo | Efecto futuro |
|-------|------------|---------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 3).

Condición, la gerencia deberá usar su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable a fin de suministrar información que sea relevante a efectos de rendición de cuentas y necesidades de los usuarios para la toma de decisiones, que represente de forma fidedigna la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad, que cumpla con las características cualitativas de comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad y que tenga en cuenta las restricciones de la información incluida en los estados financieros con propósito general y el equilibrio entre las características cualitativas.

Se realiza un análisis de lo que se omitió, a que periodo correspondía su registro original y se determina el impacto, por lo que se registra en el periodo en curso dejando de lado lo no registrado y valuando el impacto futuro sin afectar los resultados para la toma de decisiones, sin variar las Políticas Contables, ya que estos ajustes se basan en lo indicado en estas, por ejemplo, los registros que afectan periodos anteriores si se realiza el mismo contra los resultados acumulados.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|------------------------------|---|
| 2 | 33. | Saldos en moneda extranjera ⁵⁴ | NICSP N° 4, Párrafo 26.27 | Diretriz 06-2013 |

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

| Moneda | Compra | Venta |
|--------|--------|--------|
| Dólar | 523,20 | 523,72 |
| Euro | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver GA NICSP 4:

La Municipalidad de Heredia utiliza las referencias de tipos de cambio indicados para la compra y venta del Banco Central de Costa Rica, así como los del Banco de Costa Rica donde se manejan los fondos para pagos a proveedores y otros.

Para el registro de activos utilizamos el Tipo de cambio de venta y para los Pasivos el tipo de cambio de Compra.

Al final del mes se realizan los ajustes respectivos con base en el indicador del tipo de cambio para las operaciones con el Sector Publico no bancario indicado por el Banco Central de Costa Rica.

** Los importes por las diferencias de cambio que se han incluido en el resultado neto (ahorro o desahorro) del ejercicio.

Los importes de las diferencias de cambio, surgidas durante el periodo, que se han incorporado al importe de los activos en libros, de acuerdo con el tratamiento alternativo permitido, ya que aunque se contrate un servicio en otra moneda están se registran en la moneda local incorporando su valor por tipo de cambio en al Activo o pasivo contratado según indica la norma.

Las **variaciones en la tasa de cambio** pueden tener efectos en el efectivo o equivalentes de efectivo que la entidad tiene o adeuda en moneda extranjera. Aunque estos cambios no son flujos de efectivo, el efecto de las variaciones de las tasas de cambio sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o adeudados en moneda extranjera, será objeto de presentación en el EFE para permitir la conciliación entre el efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del período. Estos importes se presentan separadamente, según provengan de las actividades de operación, inversión o financiación, e incluyen las diferencias que se hubieran producido si dichos flujos de efectivo se hubieran presentado al tipo de cambio del final del ejercicio.

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|------|-----------------------|-------------------------|---|
| 1 | 172. | Información a revelar | NICSP N° 5, Párrafo 40. | |

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Revelación: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

La Institución actualmente no cuenta con Prestamos. Cuando se han tenido, se han aplicado las Políticas 170-171-172, todos sus costos asociados se han registrado como gastos, aunque está permitido la capitalización de los mismos no se ha tomado esa directriz, tal y como lo indica la política, previa autorización de la DGCN:

Tratamiento de Referencia: Los costos por préstamos deben ser reconocidos como gastos del período en que se incurren, salvo que fueran capitalizados a través del tratamiento alternativo.

Tratamiento Alternativo: Los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto deben ser capitalizados como parte del costo de dicho activo.

- b) la capitalización se iniciará cuando: a. se haya incurrido en desembolsos con relación al activo;
- b. se haya incurrido en costos por préstamos; y

c. se estén desarrollando las actividades necesarias para preparar el activo con destino a su uso deseado o para su venta.

Políticas Contables

1. El tratamiento de referencia será el que las entidades deberán aplicar; por su parte, la DGCN autorizará a través de las PPC la aplicación del tratamiento alternativo, a solicitud de las entidades.

2. Si una entidad fuera autorizada por la DGCN a adoptar el tratamiento alternativo, el mismo estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) se aplicará de manera coherente a todos los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de todos los activos susceptibles de capitalización de la entidad;

b) la capitalización se iniciará cuando:

a. se haya incurrido en desembolsos con relación al activo;

b. se haya incurrido en costos por préstamos; y

c. se estén desarrollando las actividades necesarias para preparar el activo con destino a su uso deseado o para su venta.

c) la capitalización se suspenderá durante los períodos en los que se interrumpa el desarrollo de actividades, si éstos se extendieran de manera significativa en el tiempo; y

d) la capitalización finalizará cuando se hayan completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar al activo que cumple las condiciones para su utilización deseada o para su venta.

3. Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo se incluyen como costos del mismo. Tales costos por préstamos se capitalizan como parte del costo del activo, siempre que:

i. resulte probable que le generen a la entidad beneficios económicos o potencial de servicio futuros, y

ii. los costos puedan ser medidos con fiabilidad.

Los demás costos por préstamos se reconocen como un gasto del período en que se incurre en ellos.

Cuando la construcción de un activo apto para poder capitalizar costos por préstamos se realiza por partes, y cada parte es capaz de ser utilizada por separado mientras se terminan las restantes, la capitalización de los costos por préstamos debe finalizar cuando estén terminadas, sustancialmente, todas las actividades necesarias para preparar esa parte con destino a su utilización deseada o su venta.

NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

| TIPO DE INGRESO | TIEMPOS DEL DEVENGO: |
|--------------------------------------|---|
| Servicio Recoleccion Basura | El devengo en este tipo de transacciones se realiza al momento de |
| Mantenimiento de Parques y Ornato | cargar el cobro Anual dentro de la Institucion, lo que llamamos lo Puesto |
| Limpieza de Vías | al cobro para el Periodo. |
| Mantenimiento de Nichos - Cementerio | Contablemente el registro se realiza de forma trimestral, de todo lo puesto |
| Estacionamiento Autorizado | al cobro cada trimestre se registra como ingreso y se va ajustando con |
| Alquiler de Mercado | base en el comportamiento de las diferentes circunstancias que se vallan |
| Alquiler Instalaciones Deportivas PD | presentando a la hora de realizar los cobros. |
| | |
| | |

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

“39. Una entidad revelará:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;

(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

(i) la prestación de servicios;

(ii) la venta de bienes;

(iii) intereses;

(iv) regalías; y

(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 9).

Cuando el resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la misma deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación (método del porcentaje de terminación) a la fecha sobre la que se informa.

Una transacción puede ser estimada con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad;

b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción;

c) el grado de terminación de la transacción, en la fecha sobre la que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y

d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

Políticas Contables

1. Los servicios que generan ingresos con contraprestación se reconocen en los períodos en los cuales tiene lugar la prestación, según el avance de terminación alcanzado en cada período.

2. Si surge algún tipo de incertidumbre acerca de los importes ya incluidos como ingresos, la cuantía incobrable, o el importe respecto del cual ha dejado de ser probable la recuperabilidad, se reconocen como un gasto y no se ajustan los importes originalmente reconocidos como ingresos. Es decir, que se tratarán como un deterioro del activo financiero surgido como consecuencia del ingreso reconocido oportunamente.

3. El porcentaje de terminación de una transacción puede determinarse mediante varios métodos, dependiendo de la naturaleza de la operación, pudiendo incluir:

- la inspección de los trabajos ejecutados;
- la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar; o
- la proporción de los costos incurridos hasta la fecha sobre el costo total estimado de la operación, considerando a tales efectos sólo los costos que reflejen servicios ya ejecutados.

4. Ni los pagos a cuenta, ni los anticipos recibidos de los clientes reflejan, el porcentaje del servicio prestado, los que serán tratados como pasivos.

5. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos deben ser reconocidos como tales, sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | No |
| Porcentaje_Avance | |

Revelación: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|--------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 94,29% |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 11):

_ Basados en la **Política No. 163, 164, 165, 166**, Los contratos de construcción pueden ser, entre otros, los siguientes:

- a) los contratos de prestación de servicios que estén directamente relacionados con la construcción del activo, por ejemplo, los relativos a servicios de gestión del proyecto y arquitectónicos;
- b) los contratos para la demolición o rehabilitación de activos y la restauración del ambiente que puede seguir a la demolición de algunos activos; y
- c) los acuerdos que vinculen a las partes, aunque no tomen forma de contrato documentado, pero que puedan incluirse como contratos de construcción, como es por ejemplo el caso de dos departamentos públicos que pueden formalizar un acuerdo para la construcción de un activo, pero este acuerdo podría no constituir un acuerdo legal, aunque sí administrativo.

Si un contrato cubre varios activos, la construcción de cada uno de ellos debe tratarse como un elemento separado cuando:

- a) se han presentado propuestas económicas diferentes para cada activo;

b) cada activo ha estado sujeto a negociación separada, y el constructor y el cliente han tenido la posibilidad de aceptar o rechazar la parte del contrato relativa a cada uno de los activos; y

c) pueden ser identificados los ingresos y los costos de cada activo.

Un grupo de contratos proceda de un cliente o de varios, debe ser tratado como un único contrato de construcción cuando:

a) el grupo de contratos se negocia como un único paquete;

b) los contratos están tan íntimamente relacionados que son, efectivamente, parte de un único proyecto con un margen de beneficios genérico para todos ellos, en el caso que exista dicho margen; y

c) los contratos se ejecutan simultáneamente, o bien en una secuencia continua

Un contrato puede contemplar, a voluntad del cliente, la construcción de un activo adicional a lo pactado originalmente, o puede ser modificado para incluir la construcción de tal activo. La construcción de este activo adicional debe tratarse como un contrato separado cuando:

1. el activo difiere significativamente en términos de diseño, tecnología o función del activo o activos cubiertos por el contrato original; o

2. el precio del activo se negocia sin tener como referencia el precio fijado en el contrato original.

Cabe indicar que en reunión de la Comisión NICSP se analizó la aplicación de la norma para la Institución y se acordó revelar con base en la misma, una vez se tengan la información detallada se procederá.

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

| TIEMPOS DEL DEVENGO: |
|---|
| Describir los tiempos del devengo |
| en los insumos que por materialidad aplica: |
| El devengo lo aplicamos al momento en que se reciben las mercancías en bodega, posteriormente cada vez que se da una salida se afectan las cuentas de Activos y gastos respectivamente. |
| |

| Inventarios Método Valuación PEPS. | | Observaciones |
|--|--------------------------|---------------|
| Nombre de responsables institucional | Lic. Enio Vargas Arrieta | |
| Fecha de ultimo inventario físico | 31/12/2023 | |
| Fecha de ultimo asiento por depuración | 31/12/2023 | |

| Inventarios Método Valuación PEPS. | | Observaciones |
|--|--------------------------|---------------|
| Nombre de responsables institucional | Lic. Enio Vargas Arrieta | |
| Fecha de ultimo inventario físico | 31/12/2023 | |
| Fecha de ultimo asiento por depuración | 31/12/2023 | |

| Sistema de Inventario | SI | NO |
|-----------------------|----|----|
| Perpetuo o constante | | |
| periódico | X | |

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;*
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”*

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 12):

***En caso de que la entidad este aplicando aun el método de Promedio Ponderado y esté en proceso de trasladarse a PEPS, deben revelar el impacto financiero al ajustar el cambio de política.**

Políticas Contables

1. El Catálogo de Bienes deberá estar integrado con el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto y con el Plan de Cuentas Contable, a través de la relación y agrupamiento de los códigos que los conforman.

2. La DGABCA como Órgano Rector de Administración de Bienes y Contrataciones Administrativas, determinará la adopción del Catálogo de Bienes y Servicios desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas, así como los requisitos para la integración a los sistemas de Administración Financiera.

Los inventarios deberán medirse al costo o al valor realizable neto, el que sea menor excepto lo estipulado en las excepciones.

Política Contable

1. No se incluyen dentro de la medición general y se medirán, según sea el caso, de acuerdo con el siguiente esquema:

| 2. Inventarios | | Medición Especial |
|-----------------------|---|---|
| a) | Adquiridos a través de transacción sin contraprestación | A su valor razonable a la fecha de adquisición |
| b) | A distribuir sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante | Al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición |
| c) | Para consumirlos en el proceso de producción de bienes | Al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición |

La institución utiliza el sistema de inventario periódico.

Durante el Periodo del enero a setiembre del 2023 consumió en suministros, la suma de $\text{¢}488.068.846,46^{**}$

| 5.1.3. | Materiales y suministros consumidos | |
|------------------|---|-----------------------|
| 5.1.3.01. | Productos químicos y conexos | |
| 5.1.3.01.01. | Combustibles y lubricantes | 48 554 373,72 |
| 5.1.3.01.02. | Productos farmacéuticos y medicinales | 7 068 833,00 |
| 5.1.3.01.03. | Productos veterinarios | 294 750,00 |
| 5.1.3.01.04. | Tintas, pinturas y diluyentes | 35 618 802,00 |
| 5.1.3.01.99. | Otros productos químicos y conexos | 1 141 196,00 |
| 5.1.3.02. | Alimentos y productos agropecuarios | |
| 5.1.3.02.02. | Productos agroforestales | 1 287 600,00 |
| 5.1.3.02.03. | Alimentos y bebidas | 1 194 555,00 |
| 5.1.3.02.04. | Alimentos para animales | 3 066 017,00 |
| 5.1.3.03. | Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento | |
| 5.1.3.03.01. | Materiales y productos metálicos | 14 267 716,00 |
| 5.1.3.03.02. | Materiales y productos minerales y asfálticos | 84 117 013,00 |
| 5.1.3.03.03. | Madera y sus derivados | 2 921 446,00 |
| 5.1.3.03.04. | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 2 860 200,00 |
| 5.1.3.03.05. | Materiales y productos de vidrio | 797 445,00 |
| 5.1.3.03.06. | Materiales y productos de plástico | 9 537 024,00 |
| 5.1.3.03.99. | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento | 2 224 239,00 |
| 5.1.3.04. | Herramientas, repuestos y accesorios | |
| 5.1.3.04.01. | Herramientas e instrumentos | 1 921 401,00 |
| 5.1.3.04.02. | Repuestos y accesorios | 8 970 662,00 |
| 5.1.3.99. | Útiles, materiales y suministros diversos | |
| 5.1.3.99.01. | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 191 607 919,74 |
| 5.1.3.99.02. | Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación | 118 500,00 |
| 5.1.3.99.03. | Productos de papel, cartón e impresos | 8 756 588,00 |
| 5.1.3.99.04. | Textiles y vestuario | 13 942 476,00 |
| 5.1.3.99.05. | Útiles y materiales de limpieza | 29 319 925,00 |
| 5.1.3.99.06. | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | 10 925 348,00 |
| 5.1.3.99.07. | Útiles y materiales de cocina y comedor | 361 064,00 |
| 5.1.3.99.99. | Otros útiles, materiales y suministros diversos | 7 193 753,00 |
| | TOTALES | 488 068 846,46 |

| SALDOS A DICIEMBRE 2023 | | | | | | |
|-------------------------|----------------------|-------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------------|----------------------------|
| Aseo Vias | Caminos y Calles | Bodega Principal | Bodega Suministros Limpieza | Mercado Municipal | Bodega Seguridad Ciudadana | TOTALES MES DICIEMBRE 2023 |
| - | | | | | | - |
| 350 568,00 | | | | | | 350 568,00 |
| | | | | | | - |
| 42 175,00 | | | | | | 42 175,00 |
| - | 11 832 036,00 | | | 35 619,00 | | 11 867 655,00 |
| - | 6 290 000,00 | | | | | 6 290 000,00 |
| | | | | | | - |
| | | | | 39 050,00 | | 39 050,00 |
| | 155 050,00 | | | 23 780,00 | | 178 830,00 |
| 110 256,00 | 655 872,00 | | 3 896,00 | 648 230,00 | | 1 418 254,00 |
| | | | | | | - |
| - | | 274 766,89 | | 7 238,00 | | 282 004,89 |
| | | 618 343,40 | | 359 417,00 | | 977 760,40 |
| | | | | | | - |
| - | | | 2 153 852,00 | 4 191 744,00 | | 6 345 596,00 |
| - | 299 092,00 | | - | 2 214 988,00 | 2 267 450,00 | 4 781 530,00 |
| | | | 85 910,00 | | | 85 910,00 |
| 502 999,00 | 19 232 050,00 | 893 110,29 | 2 243 658,00 | 7 520 066,00 | 2 267 450,00 | 32 659 333,29 |

La Institución tiene para los Periodos 2022 y 2023 la inclusión del procedimiento para el manejo de los Inventarios de suministros según proceso de Control Interno “Procedimiento de Inventario de Suministros” a través del Sistema Integrado SIAM con la finalidad de mejorar en el control y la revelación contable. Mediante los Oficios DF-005- 2019 y DF-081-2020 de la Dirección Financiera Administrativa se emitieron las directrices para el registro mensual de los mismos y de momento se realiza el levantamiento mensual de forma manual en las diferentes bodegas con el fin de registrar las variaciones del mismo.

De igual forma se están actualizando los Manuales de procedimientos mediante el Proceso de Adquisiciones y Aprovisionamiento y Procedimiento de recepción de mercancías y validación de la unidad usuaria, a cargo de la Sección de Calidad de la Institución. La Proveeduría Municipal se encuentra en el proceso de implementación del módulo basado en las diferentes sub bodegas establecidas para la puesta en marcha del sistema integrado y que nos brinde la afectación contable respectiva basado en el devengo.

Con base en el Oficio CM-065-2023 Solicitud de Requerimientos Proceso de Implementación NICSP Municipalidad de Heredia (Medición Registro y Revelación)

Inventarios – Proveeduría Institucional, se solicita para el mes de noviembre 2023 la puesta en marcha del Módulo de Inventarios con su integración a la Contabilidad.

En reunión realizada el pasado 08 de noviembre del 2023, según Minuta de Reunión 02-2023 se acordó la puesta en marcha del módulo de inventarios, se subsanaron las dudas presentadas.

Debido a unos imprevistos presentados en la plataforma de la Proveeduría el inicio de la puesta en marcha del módulo y su debida integración quedara para el mes de marzo 2023.

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|--------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 97,27% |

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.

[NICSP 13 - Arrendamientos](#)

| Resumen | CANTIDAD | MONTO TOTAL |
|--------------------------|----------|-------------------|
| Arrendamiento Operativo | 172 | ₪2 649 921 278,00 |
| Arrendamiento Financiero | 0 | ₪0,00 |

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

*“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:
(a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;*

- (b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;*
- (c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:
 - (i) hasta un año;*
 - (ii) entre uno y cinco años; y*
 - (iii) más de cinco años.**
- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;*
- (e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y*
- (f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:
 - (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;*
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y*
 - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”**

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

- (a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:
 - (i) hasta un año;*
 - (ii) entre uno y cinco años; y*
 - (iii) más de cinco años.**
- (b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;*
- (c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y*
- (d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:
 - (i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;*
 - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y*
 - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento**

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 13):

Según la **Política Contable No. 51 y 51.1** Clasificación de los Arrendamientos,

Un arrendamiento financiero es aquel en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. **La clasificación del arrendamiento en financiero u operativo depende de la esencia de la transacción y no de la forma del contrato.**

Las transacciones y demás sucesos han de ser analizados teniendo en cuenta su significado financiero esencial, y no solamente en consideración a su forma legal. Mientras la forma legal de un acuerdo de arrendamiento puede significar que el arrendatario no adquiera la titularidad jurídica sobre el bien arrendado, en el caso de un arrendamiento financiero su fondo económico y realidad financiera implican que el arrendatario adquiere los beneficios económicos o potencial de servicio derivados del uso del activo arrendado durante la mayor parte de su vida económica, contrayendo al hacerlo, como contraprestación por tal derecho, una obligación de pago aproximadamente igual al inicio del arrendamiento, al valor razonable del activo más las cargas financieras correspondientes.

Política Contable

1. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Los indicadores contenidos en la política contable anterior no son siempre concluyentes. Si resulta claro, por otras características, que el arrendamiento no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, se clasificará como operativo.

El arrendamiento tiene inicio en la fecha más temprana entre la del acuerdo del arrendamiento y la fecha en que se comprometen las partes en relación con las principales estipulaciones del mismo. En esta fecha se clasificará el arrendamiento como operativo o como financiero.

Con base en el Informe suministrado por la Dirección de Asesoría Legal, para el Quinquenio 2020 -2024, (Notas Pandemia y NICSP) los montos a cobrar para los próximos tres años serían los siguientes:

Periodo 2022 ¢529.553.637,95**

Periodo 2023 ¢558.679.088,04**

Periodo 2024 ¢589.406.437,88**

La Municipalidad de Heredia mantiene 172 contratos de Arrendamiento Operativo en el Mercado Municipal del Cantón Central de la Provincia de Heredia, según acuerdo tomado en la Sesión del Concejo Municipal 285- 2019 del 25 de noviembre del 2019 donde se aprobó el Informe 002-2019 de la Comisión Especial para la 38 Fijación de los Alquileres

para el Mercado Municipal para el Quinquenio 2020-2024, donde se aprobó el aumento del 5.5% escalonado hasta llegar al 30.7% al final del Quinquenio.

Según el cuadro adjunto (**anexos**) la Municipalidad de Heredia percibirá por concepto de los Arrendamientos Operativos indicados al finalizar los 5 años la suma aproximada de ¢2.649.921.278,00**

Las cuotas de los arrendamientos propuestas y aprobadas son las siguientes Periodo 2020 ¢11.204,10**, Periodo 2021 ¢11.820,33**, Periodo 2022 ¢12.470,44**, Periodo 2023 ¢13.156,32** y Periodo 2024 ¢13.879,92**

El análisis y discusión se llevó a cabo con el estudio de los costos que presento la Administración Municipal y la propuesta de los Arrendatarios del Mercado Municipal.

RECTORADO MUNICIPAL
INFORMACION DE INGRESOS 2020

DISTRIBUCION DE ACQUIBROS

| NUMERO DE IDENTIFICACION | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ECONOMICA | DIRECCION DE LA SOCIEDAD ECONOMICA | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ECONOMICA | DIRECCION DE LA SOCIEDAD ECONOMICA | ESTADO CIVIL | PROFESION | CORREO ELECTRONICO | ACTIVIDAD ECONOMICA | DATOS DEL LOCAL | | | VALOR TOTAL PAGADO EN QUINCENAS |
|--------------------------|---|-------------------------------------|---|------------------------------------|--------------|-------------|--------------------------------------|---------------------|-----------------|-------------|----------------|---------------------------------|
| | | | | | | | | | NUMERO DE LOCAL | MEZCLA | AREA DEL LOCAL | |
| DATOS DEL ARREDO/RUANO | | | | | | | | | | | | |
| NUMERO DE IDENTIFICACION | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ECONOMICA | DIRECCION DE LA SOCIEDAD ECONOMICA | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ECONOMICA | DIRECCION DE LA SOCIEDAD ECONOMICA | ESTADO CIVIL | PROFESION | CORREO ELECTRONICO | ACTIVIDAD ECONOMICA | NUMERO DE LOCAL | MEZCLA | AREA DEL LOCAL | VALOR TOTAL PAGADO EN QUINCENAS |
| 31032885 | PROPIETA S.A.S | Juan Jose Sanchez Turbato | 11030001 | San Antonio de los Baños | casado | ingeniero | juan.sanchezt@propieta.com | comercio | 1 | planta baja | 43.00 | 01000000 |
| 31030899 | INVERSIONES Y COMERCIO SOCIEDAD ECONOMICA | Jhames Jhames Casar | 174000011 | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | casar.jhames@inversionesyc.com | no posee | 3 | planta baja | 44.34 | 01000000 |
| 123019454 | Casti Agrícola Comercio | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | casti.agricola@casti.com | tráfico | 3 | planta baja | 44.34 | 01000000 |
| 31048094 | S.A.S EL GARCERAN NUMERO 15 S.A.S | Bermeo Ros Bayardo | 01021013 | San Antonio de los Baños | casado | ingeniero | bermeo.ros@elgarceran.com | tráfico y otros | 4 | planta baja | 44.37 | 01000000 |
| 10443372 | Indio Comercio Agrícola | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | indio.comercio@indio.com | comercio | 1 | planta baja | 34.42 | 01000000 |
| 31017020 | INDIO Y FAMILIA | Morales Guerrero Ana Torres | 30300010 | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | morales.guerrero@indioyfamilia.com | tráfico | 4 | planta baja | 35.70 | 01000000 |
| 01902840 | Bermeo Jaramilla Comercio | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | ingeniero | bermeo.jaramilla@bermeojaramilla.com | tráfico | 7 | planta baja | 44.27 | 01000000 |
| 31011760 | MARDOQUEO SOCIEDAD ECONOMICA | Bermeo Rodrigo Mich Bayardo | 01020004 | San Antonio de los Baños | casado | ingeniero | bermeo.mich@mardeo.com | tráfico | 6 | planta baja | 44.47 | 01000000 |
| 80112041 | Asociación de Comerciantes de San Antonio de los Baños | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | divorciado | comerciante | asociacion@sanantonio.com | tráfico | 10 | planta baja | 43.00 | 01000000 |
| 30007899 | ASOCIACION DE COMERCIANTES DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS | Alfaro Gonzalez Mado de los Angeles | 040337021 | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | alfarogonzalez@asociacion.com | tráfico | 11 | planta baja | 33.40 | 01000000 |
| 30007899 | ASOCIACION DE COMERCIANTES DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS | Alfaro Gonzalez Mado de los Angeles | 040337021 | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | alfarogonzalez@asociacion.com | tráfico | 38 | planta baja | 12.40 | 01000000 |
| 30007899 | ASOCIACION DE COMERCIANTES DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS | Alfaro Gonzalez Mado de los Angeles | 040337021 | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | alfarogonzalez@asociacion.com | tráfico | 44 | planta baja | 19.30 | 01000000 |
| 01639973 | Sanchez Jose | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | sanchez.jose@sanantonio.com | no posee | 16 | planta baja | 14.40 | 01000000 |
| 01639973 | Sanchez Jose | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | sanchez.jose@sanantonio.com | no posee | 16 | planta baja | 14.40 | 01000000 |
| 04027040 | Sanchez Yvonne | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | sanchez.yvonne@sanantonio.com | tráfico | 20 | planta baja | 23.10 | 01000000 |
| 01879081 | Chacon Rodriguez Jose Oliver | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | chacon.rodriguez@chacon.com | tráfico | 23 | planta baja | 2.40 | 01000000 |
| 01879081 | Chacon Rodriguez Jose Oliver | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | chacon.rodriguez@chacon.com | tráfico | 24 | planta baja | 4.34 | 01000000 |
| 01879081 | Chacon Rodriguez Jose Oliver | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | chacon.rodriguez@chacon.com | tráfico | 21-22 | planta baja | 7.49 | 01000000 |
| 20414247 | Aguiar Alfonso | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | aguiar.alfonso@aguiar.com | tráfico | 21 | planta baja | 3.90 | 01000000 |
| 20414247 | Aguiar Alfonso | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | aguiar.alfonso@aguiar.com | tráfico | 24 | planta baja | 3.10 | 01000000 |
| 30349917 | Sanchez Oscar | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | sanchez.oscar@sanantonio.com | tráfico | 22 | planta baja | 20.20 | 01000000 |
| 04024347 | Sanchez Oscar | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | sanchez.oscar@sanantonio.com | tráfico | 22 | planta baja | 14.74 | 01000000 |
| 04032264 | Sanchez Oscar | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | sanchez.oscar@sanantonio.com | tráfico | 23 | planta baja | 12.30 | 01000000 |
| 04032264 | Sanchez Oscar | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | sanchez.oscar@sanantonio.com | tráfico | 23 | planta baja | 22.14 | 01000000 |
| 04032264 | Sanchez Oscar | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | sanchez.oscar@sanantonio.com | tráfico | 23 | planta baja | 14.00 | 01000000 |
| 1170040201 | Duque Juan Carlos | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | duque.juan@duque.com | tráfico | 27 | planta baja | 12.47 | 01000000 |
| 1170040201 | Duque Juan Carlos | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | duque.juan@duque.com | tráfico | 27 | planta baja | 12.47 | 01000000 |
| 04027041 | Alfaro Christian | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | alfaro.christian@alfaro.com | tráfico | 29 | planta baja | 24.27 | 01000000 |
| 40120449 | Carvajal Andres | No aplica | No aplica | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | carvajal.andres@carvajal.com | tráfico | 40 | planta baja | 24.70 | 01000000 |
| 31017014 | LYA ESPINOSA S.A.S | Chaves Loides Ana Isabella | 030191042 | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | chaves.loides@lya.com | tráfico | 41 | planta baja | 13.00 | 01000000 |
| 31017014 | LYA ESPINOSA S.A.S | Chaves Loides Ana Isabella | 030191042 | San Antonio de los Baños | casado | comerciante | chaves.loides@lya.com | tráfico | 44 | planta baja | 14.40 | 01000000 |

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

| Indique los eventos posteriores después del cierre | |
|--|--|
| Fecha de cierre | |
| Fecha del Evento | |
| Descripción | |
| Cuenta Contable | |
| Materialidad | |
| Oficio de ente fiscalizador que lo detecto | |
| Oficio de la administración que lo detecto | |
| Fecha de Re expresión | |
| Observaciones | |

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 14) Considerar también aquellos hechos que no tienen impacto contable:

A la fecha la Institución Municipalidad de Heredia no ha incurrido en la revelación de hechos ocurridos posterior a la presentación de los Estados Financieros ante los entes reguladores, todas las transacciones realizadas son basadas en el giro normal comercial y transaccional del Municipio.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 16- Propiedades de Inversión:](#)

| Resumen | CANTIDAD | MONTO TOTAL |
|--------------------------|----------|----------------|
| Propiedades de Inversión | 7 | €11 418 620,17 |

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 16):

Los criterios analizados para el registro de las Propiedades de inversión entre otras son que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que están asociados con las propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; el costo o el valor razonable de dichas propiedades de inversión se pueden medir en forma fiable, los métodos y supuestos importantes aplicados en la determinación del valor razonable de propiedades de inversión, incluyendo una declaración que indique si la

determinación del valor razonable fue hecha a partir de evidencias del mercado están basadas en una tasación hecha por un perito evaluador con la capacidad profesional reconocida.

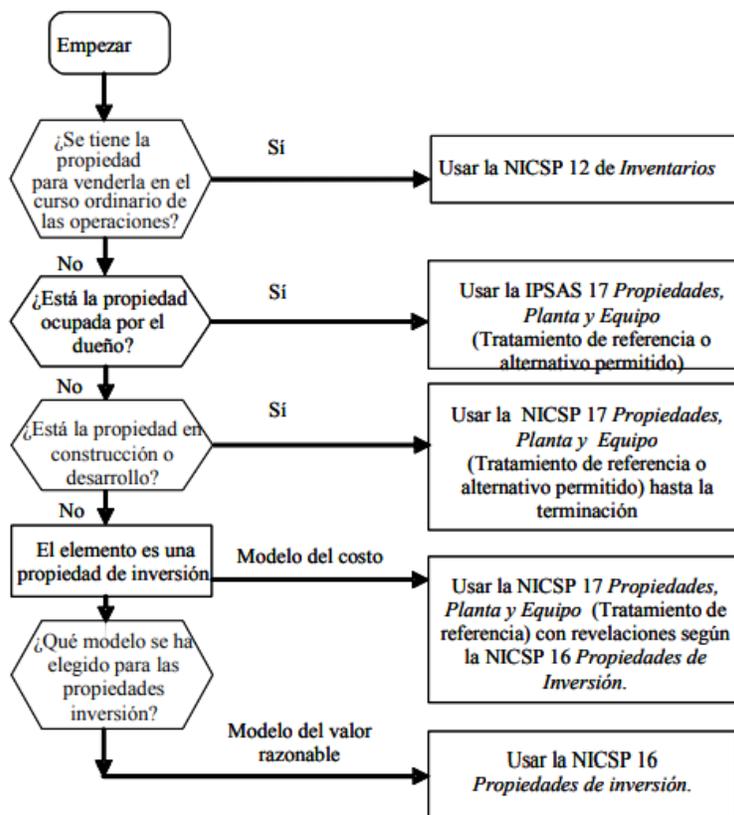
Para el periodo 2019 se realizó el registro de las diferentes propiedades de inversión con las que cuenta la Municipalidad de Heredia, como lo son los Terrenos para Cementerios ubicados en 4 de los 5 distritos del Municipio, así como el Mercado Municipal al cual se le realizó una revaluación y el Campo Ferial, para un total de ¢11.418.620.170,00** de los cuales ¢8.561.759.363,10 corresponden a Terrenos y ¢2.856.860.806,90** a Edificios.

El valor razonable de estas ha sido asignado por medio de peritajes contratados por el ente Municipal, estas originalmente fueron registradas como propiedades y terrenos, pero por la naturaleza de las mismas se decidió trasladar su registro propiedades de Inversión ya que como lo indica la norma para su reconocimiento:

Las propiedades de inversión se reconocerán como un activo cuando, y solo cuando:

- (a) es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que están asociados con las propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y
- (b) el costo o el valor razonable de las propiedades de inversión pueda ser medido en forma fiable.

La aplicación de esta Norma se dio a partir del periodo 2019.



NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|--------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 99,00% |

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo](#):

| Resumen | PPE |
|--|--------------|
| CANTIDAD | 9463 |
| Valor Inicio | 116051878,92 |
| Altas | 4806430,20 |
| Bajas | -289682,71 |
| Depreciación | -20627322,43 |
| Deterioro | 0,00 |
| Ajustes por reversión de Deterioro | 0,00 |
| Ajustes por diferencias derivadas T.C. | 0,00 |
| Valor al Cierre | 99941303,98 |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|------|-----------------------|-------------------------------------|---|
| 1 | 109. | Información a revelar | NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94. | DGCN - NICSP N° 32 |

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

la base de medición utilizada;

el método de depreciación utilizado, si los hubiere;

el valor bruto en libros;

la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y

una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 17):

Todos los activos (Propiedad, Planta y Equipo) se registran a su valor razonable (costo final), se utiliza el método de depreciación de línea recta, la vida útil se establece con base en los parámetros indicados por la Contabilidad Nacional, todos los registros se revelan a nivel de los EEFF, gastos por depreciación, depreciación acumulada, así como su valor de origen y su valor en libros. Se cuenta con un Reglamento Institucional de Activos que nos permite realizar todas las acciones referentes al control y manejo correcto de los mismo.

** Como dato relevante se realizó un avalúo al Mercado Municipal de Heredia, con el fin de aproximar el valor de mercado del Mercado Central, La inspección fue realizada a las 10 horas del día 20 de setiembre del 2019, con las siguientes consideraciones.

- No se realizaron pruebas geotécnicas o de ingeniería al bien inmueble, por lo que no se asume responsabilidad por la firmeza de las estructuras o la debilidad de las mismas, ni por la capacidad soportante de los suelos.
- El monto expresado en este avalúo corresponde al valor del terreno y construcciones descrito según su estado y edad, de acuerdo a la fecha de la inspección.
- No se observaron situaciones de riesgo, durante la fecha de inspección.
- Doy fe que no tengo interés particular por el monto que ha resultado de la presente valoración.
- No hubo verificación de linderos, se asumen como correctos los existentes.
- El presente avalúo es de uso estricto del interesado.
- El monto expresado en ese avalúo no es un valor único o inequívoco, está basado en un estudio y mi opinión profesional.

Metodología De Valoración

Estimación del Metro Cuadrado de Zona y Terreno a Valorar

Técnica de Avalúo por Comparación de Mercado y Escenario Comparativo

Con esta técnica se obtiene una estimación del valor de una propiedad comparando el bien que se valúa con propiedades similares vendidas o en venta que se ubiquen cerca, llamadas comparables. Se determina un lote tipo de la zona con las características típicas y a partir de este proceso, se llega a un estimado del valor de mercado de la zona.

Una vez obtenido el valor zonal, se hace uso de factores de corrección o de ajuste para individualizar el valor de cada predio de acuerdo a sus características físicas en este caso se tomaron en cuenta tres factores considerados los más importantes, como el área, frente, y ubicación,

Metodología de Valoración, Para la Estimación del Metro Cuadrado de Construcción

Técnica de reposición y método de Ross Haidecke

En lo que respecta a la construcción se utilizó el método de Reposición o Método comparativo usando el valor de reposición. En cuanto a la depreciación se utilizó el método de Ross Haidecke, donde se toma como factores determinantes, el estado de conservación y la edad. También se tomó en cuenta el Manual de Valores Unitarios de Construcciones por Tipología Constructiva.

Adicionalmente, se realizaron dos avalúos:

| |
|--|
| <p style="text-align: center;">AVALÚO</p> <p style="text-align: center;">PLANO CATASTRADO H - 999500 – 2005</p> <p style="text-align: center;">Propiedad de: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA</p> <p style="text-align: center;">PARTE DE FINCA FOLIO REAL: 4 198555-000 PALACIO DE LOS DEPORTES</p> <p style="text-align: center;">Ing. Juan Carlos Ramírez Orozco - Ing. Rebeca Illescas Villalobos</p> |
|--|

Motivo del Avalúo.

El presente es un avalúo realizado a solicitud del señor Jose Rodríguez Zelaya presidente de la Junta Directiva Palacio de los Deportes.

Localización del Inmueble

La propiedad se encuentra ubicada en la Provincia de Heredia, Cantón Heredia, Distrito Heredia, costado este del Estadio Eladio Rosabal Cordero, Palacio de los Deportes

Información Registral y Catastral

Plano Catastrado: H-999500-2005

Área: 11299.98m²

Finca Matricula: 4 - 198555 - 000

Área según Registro: 11 299.98m²

Estimación del Metro Cuadrado de Zona y Terreno a Valorar

Técnica de Avalúo por Comparación de Mercado y Escenario Comparativo

Con esta técnica se obtiene una estimación del valor de una propiedad comparando el bien que se valúa con propiedades similares vendidas o en venta que se ubiquen cerca, llamadas comparables. Se determina un lote tipo de la zona con las características típicas y a partir de este proceso, se llega a un estimado del valor de mercado de la zona.

Una vez obtenido el valor zonal, se hace uso de factores de corrección o de ajuste para individualizar el valor de cada predio de acuerdo a sus características físicas en este caso se tomaron en cuenta tres factores considerados los más importantes, como el área, frente, y ubicación.

Metodología de Valoración, Para la Estimación del Metro Cuadrado de Construcción

Técnica de reposición y método de Ross Haidecke En lo que respecta a la construcción se utilizó el método de Reposición o Método comparativo usando el valor de reposición. En cuanto a la depreciación se utilizó el método de Ross Haidecke, donde se toma como factores determinantes, el estado de conservación y la edad. También se tomó en cuenta el Manual de Valores Unitarios de Construcciones por Tipología Constructiva.

AVALUO RESUMEN

El avalúo se resume de la siguiente forma.

El avalúo se resume de la siguiente forma.

Valor total estimado del terreno = **¢ 2 655 495 300.00**

Valor estimado de las Construcciones: **¢ 1 172 040 878.00**

Valor Total = **¢ 3 827 536 178.00**

Valor en letras:

Tres mil ochocientos veintisiete millones quinientos treinta y seis mil ciento setenta y ocho colones exactos.

PROYECTO: AVALUO DEL POLIDEPORTIVO DE BERNARDO BENAVIDES

Motivo del avalúo

A solicitud de la Licenciada María Isabel Sáenz Soto, Asesora de Gestión Jurídica se procede a valorar terreno del Polideportivo Bernardo Benavides.

A- Avalúo del Terreno

1. Destino del Avalúo:

Realizar el trámite de traspaso del inmueble.

2. PROPIETARIO:

El Estado Cédula jurídica N° 2-000-045522

3. Inscripción en el Registro de la Propiedad:

Folio Real Número: 187917-000-000

4. Localización y Ubicación:

(Según División territorial)

Provincia: 4° Heredia

Cantón: 1° Heredia

Distrito: 3° San Francisco

Ubicación: Costado oeste del Hospital.

Tipo de terreno: cancha multiuso.

| | |
|----------------------|--------------------------|
| TOTAL AVALÚO: | ¢1.141.425.680,00 |
|----------------------|--------------------------|

(Mil ciento cuarenta y un millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos ochenta colones exactos)

Nota:

Todos los valores y factores tomados en cuenta en este avalúo están basados en datos reales. Por lo que no se toman en consideración factores de tipo subjetivo que puedan tener algún valor para el interesado.

Avalúo realizado el 5 de abril del 2016


Ing. Juan Carlos Ramirez Orozco
Gestor de Sección de Catastro y Valoración


Rebeca Illescas Villalobos
Encargada de Valoración



NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|------------------------------|---|
| 6 | 87. | Definición de segmento | NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12. | |
| 6 | 87 | 1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica | | Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN |

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y

tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

| Ente contable | Código de Segmento asignado |
|---------------|-----------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 18):

Mediante acuerdo de la **Comisión de las NISCP del día 10 de octubre de 2022** en la cual se valoró el alcance de la **NICSP 18 “Información Financiera por Segmentos”**, se acordó por unanimidad que en este momento el Gobierno Local por tener situada geográficamente toda su actividad en un mismo Cantón y no por zonas geográficas, que la Constitución y las leyes de la República le confieren competencias legales que solo pueden ser desplegadas en su jurisdicción territorial, que su estructura programática es definida por el Código Municipal y la Contraloría General de la República, que los planes estratégicos y sistemas de información están diseñados para funcionar como una sola institución, que hay servicios y proyectos comunes que se prestan y desarrollan respectivamente y casi que homogéneamente en todo el territorio de la jurisdicción de la Municipalidad de Heredia y que no existe esa capacidad instalada para brindar trazabilidad de forma individualizada sobre ingresos y gastos que se asocian a una sola actividad y considerando a su vez que el Gobierno fondea su actividad económica de manera global mediante un origen y aplicación de recursos que anualmente varía en función de las necesidades, proyectos y planes anuales y que también hay activos que son comunes en el desarrollo de obra y prestación de servicios lo que dificulta aún más su individualización para poder segmentar la información, **se determinó que este Gobierno Local no posee en este momento información financiera relevante que se considere importante segmentar.**

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|--------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 97,50% |

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

| Resumen Montos | Activos Contingentes |
|--------------------------|-----------------------|
| Pretensión Inicial | €39 954 114,00 |
| Resolución provisional 1 | €0,00 |
| Resolución provisional 2 | €0,00 |
| Resolución en firme | €0,00 |
| GRAN TOTAL | €39 954 114,00 |

| Resumen Cantidad | Activos Contingentes |
|--------------------------|----------------------|
| Pretensión Inicial | 19 |
| Resolución provisional 1 | |
| Resolución provisional 2 | |
| Resolución en firme | |
| GRAN TOTAL | 19 |

| Resumen Montos | Pasivos Contingentes |
|--------------------------|--------------------------|
| Pretensión Inicial | €2 882 135 382,48 |
| Resolución provisional 1 | €0,00 |
| Resolución provisional 2 | €0,00 |
| Resolución en firme | €0,00 |
| GRAN TOTAL | €2 882 135 382,48 |

| Resumen Cantidad | Pasivos Contingentes |
|--------------------------|----------------------|
| Pretensión Inicial | 12 |
| Resolución provisional 1 | |
| Resolución provisional 2 | |
| Resolución en firme | |
| GRAN TOTAL | 12 |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GT NICSP 19).

Basados en los informes mensuales emitidos por la Dirección de Asesoría Legal se realiza el registro de la Provisión para estos casos, y mensualmente se ajustan y revelan los pasivos que estos generen, de igual forma los activos se llevan en un control adicional.

Por otro lado, se lleva el control y registro de las provisiones por concepto de vacaciones (beneficios a los empleados).

Para el periodo 2023 (T4 2023) el gasto afectado para dichas provisiones fue de:

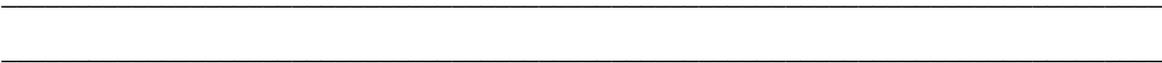
Litigios y demandas ¢261.532.477,18**

Cargos por Beneficios a los Empleados (vacaciones) ¢268.536.126,68**

Las cuentas por pagar asociadas a estas provisiones indica para el Periodo 2023 (T4 2023):

Litigios y demandas ¢2.882.135.382,48** y Vacaciones por pagar ¢175.617.571,11** La Municipalidad de Heredia tiene pasivos contingentes registrados por un monto de ¢2.882.135.382,48** para un total de 33 demandas en proceso de las cuales 21 son de un valor inestimable, que ocurren cuando la parte demandante no estima el valor de esta, entonces se sabría el monto pecuniario cuando sea establecido por el despacho judicial una vez finalizada la demanda y con sentencia en firme.

Por otro lado, la Municipalidad de Heredia ha entablado 17 procesos contra personas físicas y Jurídicas, 3 por un valor inestimable y 18 por un monto estimado a cobrar de ¢39.954.114,00** Según DAJ-0009-2024



NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

| Política Contable | | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|-------------------------------|------------------------------------|--|
| 7 | 31. | | Parte relacionada | NICSP N° 20, Párrafo 4. | |
| 7 | 31 | 1 | Grado de consanguinidad | | DGCN |
| 7 | 31 | 2 | Personal clave de la gerencia | NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7. | |
| 7 | 31 | 3 | Familiares próximos | NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5. | |

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

| Nombre funcionario | Fecha de presentación | Partes relacionadas | | |
|-------------------------------|-----------------------|---------------------|----|--|
| | | SI | NO | |
| ALVAREZ BOGANTES PRISCILLA | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dieta |
| AVELLÁN FLORES SANTIAGO | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dieta |
| AVENDAÑO BARRANTES JOSÉ ÁNGEL | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dieta |

| Nombre funcionario | Fecha de presentación | Partes relacionadas | | Observaciones | Monto |
|-----------------------------------|-----------------------|---------------------|----|---|--------------|
| | | SI | NO | | |
| ALVAREZ BOGANTES PRISCILLA | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 630 596,00 |
| AVELLÁN FLORES SANTIAGO | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 1 261 192,00 |
| AVENDAÑO BARRANTES JOSÉ ÁNGEL | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 630 596,00 |
| BARBOZA ROMÁN JEAN CARLOS | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 630 596,00 |
| BOLAÑOS SEGURA JORDAN | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 315 298,00 |
| CHACÓN CARBALLO MAURICIO | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 1 261 192,00 |
| CHAVES FLORES LAURA | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 157 649,00 |
| CORDOBA DIAZ NANCY | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 630 596,00 |
| GONZALEZ MOREIRA WAYNER | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 630 596,00 |
| GUTIERREZ HERNANDEZ ANA YUDEL | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 1 050 993,00 |
| JARA OCAMPO AMALIA LUCÍA | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 1 261 192,00 |
| JIMÉNEZ BARRIENTOS LILLIANA | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 525 497,00 |
| LEON RAMIREZ DAVID | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 420 397,00 |
| LEON RAMIREZ DAVID | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 315 298,00 |
| MADRIGAL RODRÍGUEZ PAULINO | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 210 199,00 |
| MADRIGAL RODRÍGUEZ PAULINO | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 525 497,00 |
| MONJE SOLANO CARLOS | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 1 261 192,00 |
| MONTERO GONZÁLEZ MANUEL | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 630 596,00 |
| MURILLO GAMBOA OLGA MARGARITA | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 630 596,00 |
| PADILLA HIDALGO YULIANA | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 315 298,00 |
| PRENDAS JIMENEZ ALFREDO | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 630 596,00 |
| RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA PATRICIA | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 1 261 192,00 |
| RODRIGUEZ SOTO MARIO | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 630 596,00 |
| SÁNCHEZ CAMPOS KIMBERLY | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 157 649,00 |
| SANDOVAL VEGA MARITZA | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 630 596,00 |
| SEGURA NAVARRO MARIA ISABEL | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 1 261 192,00 |
| TREJOS AVILES JUAN DANIEL | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 1 261 192,00 |
| VARGAS CHARPENTIER HENRY MAURICIO | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 630 596,00 |
| VILLALOBOS VILLALOBOS JUAN ELI | 31/12/2023 | X | | Devengo en el mes de Diciembre por concepto de dietas por ser miembro del Concejo de la Municipalidad de Heredia la suma de € | 630 596,00 |

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas recíprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;*
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);*
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;*
- (d) acuerdos de agencia;*
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;*
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;*
- (g) acuerdos sobre licencias;*
- (h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y*
- (i) garantías y avales.”*

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 20).

Con respecto a las transacciones entre partes relacionadas distintas a las transacciones que tendrían lugar dentro de la relación normal entre un proveedor y un cliente bajo plazos y condiciones ni más ni menos favorables que aquellas que razonablemente se espera que la entidad hubiera adoptado, revelamos en los en nuestros Estados Financieros la información relacionada a:

| |
|--|
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES |
| Consejo Seguridad Vial Ley 9078 |
| IFAM Licores Nacionales y Extranjeros Ley 9047 |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL |
| Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114 |
| IFAM Ley 6909 |

| OBJETO DEL GASTO | FUNDAMENTO LEGAL |
|---|--|
| Transferencias corrientes al Gobierno Central | |
| Aporte Organismo de Normalización Técnica | Ley 7729, Art.13 |
| Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados | |
| Aporte Fondo Parques Nac.- 70% | Ley 7788, Art. 43 |
| Concej.Nac.De Rehab.y Educ.Esp. 0.50% (CONAPDIS) | Ley 9303, Art 10 |
| Aporte CONAGEBIO -10% | Ley 7788, Art. 43 |
| Jta. Adm.Reg.Nacional % I.B.I. | Ley 7729, Art. 30 Ley 9976, Art. 22 |
| Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales | |
| Aportes Jtas. De Educ.-10% I.B.I. | Ley 7552, Art. 1 |
| Transferencias corrientes a Gobiernos Locales | |
| Comité Cantonal de Deportes-3% | Ley 7794, Art 170 |
| Becas a terceras personas | Reglamento de Becas, art. 5 Gaceta 203, alcance 214 21/10/2021 |
| Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro | |
| Aporte Orquesta Sinfónica Munic | Convenio de Cooperación económico cultural entre la Municipalidad y la Asociación Sinfónica. Ley 3698 , 288 y Código Municipal |

| CODIGO INST. | ENTIDAD |
|--------------|---|
| 11206 | Ministerio de Hacienda (MHD) |
| 12587 | Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) |
| 12553 | Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) |
| 12581 | Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) |
| 12784 | Junta Administrativa del Registro Nacional |
| 12908 | Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) |
| 12583 | Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ) |
| 12584 | Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) |
| 14226 | Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) |
| 14120 | Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) |
| 14253 | Juntas de Educación de Heredia |
| 15910 | Comités Cantonales de Deportes y Recreación |

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | No |
| Porcentaje_Avance | |

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|--------|----|
| Aplica | No |
|--------|----|

Porcentaje_Avance

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 22).

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

| TIPO DE INGRESO | TIEMPOS DEL DEVENGO: |
|--------------------------------|---|
| Impuesto de Bienes Inmuebles | Basados en nuestro sistema de registro al realizar la carga trimestral |
| Timbres Registro Nacional | de los cobros se afecta el Ingreso respectivo. |
| Impuestos sobre construcciones | Nuestro Sistema Integrado esta programado para que cada trimestre |
| Anuncios - Rotulos | realice la accion de registrar el ingreso correspondiente a todo el |
| Espectaculos Publicos | trimestre al inicio de este, el restante queda en la cuenta de ingresos |

| | |
|----------------------|---|
| Patentes Comerciales | por percibir y si un contribuyente realiza pagos anticipados de igual |
| Licencias de Licores | forma estos se aplican en el trimestre correspondiente. |
| Timbres Pro Parques | |
| | |

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;

(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;

(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y

(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25°. -Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 23).

Estos son algunos de los servicios brindados sin contraprestación:

IMPUESTO BIENES INMUEBLES
TIMBRE DE REGISTRO NACIONAL
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCION
ESPECTACULOS PUBLICOS
ANUNCIOS VOLADOS
PATENTES COMERCIALES
LICENCIAS DE LICORES NACIONALES
TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES

En cuanto a las transferencias recibidas:
LEY DE TRANSITO N. 9078 COSEVI
AP. IFAM LIC. NAC. Y EXT
Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114
IFAM Ley 6909

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

N.º 1
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

| RESULTADO DEL PERIODO | PRESUPUESTO | MONTO DEL PERIODO |
|--|--------------------|--------------------|
| INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados) | ¢29 100 415 019,00 | ¢25 304 461 544,58 |
| Menos: | | |
| GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO | ¢29 100 415 019,10 | ¢20 675 290 535,35 |
| RESULTADO DEL PERIODO | | ¢4 629 171 009,23 |
| SUPERÁVIT ESPECÍFICO DEL PERIODO 2023 | | ¢1 280 241 280,79 |
| SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO 2023 | | ¢3 348 929 728,44 |
| SUPERÁVIT ESPECIFICO ACUMULADO | | ¢3 944 481 622,79 |
| SUPERÁVIT LIBRE ACUMULADO | | ¢9 279 859 601,78 |

| LIQUIDACION PRESUPUESTARIA | | |
|----------------------------|------|---|
| PERIODO | 2023 | |
| OFICIO ENVIO A CGR | | |
| INGRESOS | - | - |
| | - | - |
| | - | - |
| GASTOS | - | - |
| | - | - |
| | - | - |
| SUPERAVIT/DEFICIT | - | - |
| | - | - |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 24).

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, debe exponerse una conciliación entre los resultados contables y presupuestarios, esto también en cumplimiento de la NICSP 24.

Municipalidad de Heredia
Dirección Financiera Administrativa
Conciliación Contabilidad-Presupuesto al 31 de diciembre 2023
 -miles de colones-

| Ingresos | Contables | Presupuestarios | Diferencia |
|-------------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|
| Ingresos Corrientes | 22.162.317,88 | 20.899.591,29 | - 1.262.726,59 |
| Ingresos de Capital | 730.535,82 | 723.787,68 | - 6.748,14 |
| Ingresos por Financiamiento y otros | 140.357,28 | 3.681.082,58 | 3.540.725,30 |
| TOTALES | 23.033.210,98 | 25.304.461,54 | 2.271.250,56 |

Egresos

| | | | |
|--------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|
| Remuneraciones | 6.167.157,74 | 6.305.357,67 | 138.199,93 |
| Servicios | 5.673.176,16 | 5.721.633,12 | 48.456,96 |
| Materiales y suministros | 488.068,83 | 382.213,66 | - 105.855,17 |
| Bienes duraderos | 3.517.036,16 | 4.943.161,95 | 1.426.125,79 |
| Intereses | 316,58 | - | 316,58 |
| Transferencia corrientes | 2.289.184,69 | 2.241.378,66 | - 47.806,03 |
| Transferencia de capital | 1.155.144,84 | 1.081.545,47 | - 73.599,37 |
| Otros | 1.025.336,45 | - | - 1.025.336,45 |
| TOTALES | 20.315.421,45 | 20.675.290,53 | 359.869,08 |

Resumen

| | |
|--|---------------------|
| Ingresos presupuestarios recibidos | 25.304.461,54 |
| Egresos presupuestarios ejecutados | 20.675.290,53 |
| Superávit (defícit) presupuesario | 4.629.171,01 |
| | |
| Ingresos contables | 23.033.210,98 |
| Egresos contables | 20.315.421,45 |
| Superávit (defícit) contable | 2.717.789,53 |

Nota: Las bases contables y presupuestarias son diferentes. Para este estado de comparación se preparó según la base de presupuesto.

El Superávit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un aumento del 22.6% de recursos disponibles, producto un ingreso mayor al estimado y una subejecución del 29% del total de recursos asignados en el Presupuesto.

El superávit contable, comparado al periodo anterior genera un aumento del 39,41% de recursos disponibles, lo cual significa que se incrementa el superávit contable, lo cual se ve afectado por un devengo mayor de ingresos en la recaudación y un palpable nivel de ingresos que se encuentra estancado y con niveles mucho menores a los deseados por faltas en la planificación y seguimiento de los gastos. La siguiente es la conciliación entre contabilidad y presupuesto del periodo:

Del informe comparativo de ejecución presupuestaria con el devengado de contabilidad no se puede estrictamente realizar una conciliación ya que al ser bases de registro distintas los movimientos, tiempos del registro, reconocimiento, medición, registro y revelación son distintos; por lo que, hay diferencias en cada uno de los asientos que se ejecutan que a la postre pueden significar en su conjunto, consolidación y acumulación diferencias muy significativas.

Se está trabajando un modelo para conciliar haciendo una serie de ajustes las partidas de gasto más representativas como remuneraciones, servicios, materiales y suministros, y transferencias.

INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Ingresos (En Colones) -GENERAL-
IV TRIMESTRE 2023

Página 1 de 4

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | | | | EJECUCIÓN | | | POR INGRESAR | | |
|-------------------|---|-------------------|----------|---------------|-----------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|--------|
| | | Ordinario | Aumentos | Disminuciones | Extraordinarios | Total | Anterior | Período | | Total | |
| 4.1 | INGRESOS CORRIENTES | 19 230 500 376,00 | 0,00 | 0,00 | 4 168 131,00 | 19 234 668 507,00 | 17 098 346 302,11 | 3 801 244 984,40 | 20 899 591 286,51 | -1 684 922 779,51 | 108,66 |
| 4.1.1 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 13 839 785 342,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13 839 785 342,00 | 12 345 783 527,14 | 2 320 889 865,16 | 14 686 653 392,30 | -826 868 050,30 | 105,97 |
| 4.1.1.2 | IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD | 7 670 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7 670 000 000,00 | 6 348 815 927,87 | 1 625 503 771,88 | 7 974 319 699,75 | -304 319 699,75 | 103,97 |
| 4.1.1.2.1 | Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles | 7 350 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7 350 000 000,00 | 6 079 228 482,89 | 1 516 324 440,56 | 7 595 550 923,45 | -245 550 923,45 | 103,34 |
| 4.1.1.2.1.01 | Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7723 | 7 350 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7 350 000 000,00 | 6 079 228 482,89 | 1 516 324 440,56 | 7 595 550 923,45 | -245 550 923,45 | 103,34 |
| 4.1.1.2.4 | Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles | 320 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 320 000 000,00 | 269 589 444,98 | 109 179 331,32 | 378 768 776,30 | -58 768 776,30 | 116,37 |
| 4.1.1.2.4.1 | Timbres Municipales | 320 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 320 000 000,00 | 269 589 444,98 | 109 179 331,32 | 378 768 776,30 | -58 768 776,30 | 116,37 |
| 4.1.1.3 | IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS | 6 067 385 342,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6 067 385 342,00 | 5 896 843 433,18 | 685 872 617,14 | 6 582 716 050,32 | -515 330 708,32 | 108,49 |
| 4.1.1.3.2 | IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS | 645 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 645 000 000,00 | 494 909 784,82 | 96 481 313,84 | 591 391 098,66 | 53 608 901,34 | 91,69 |
| 4.1.1.3.2.01 | IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES | 520 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 520 000 000,00 | 321 686 689,85 | 66 567 250,23 | 388 253 940,08 | 131 746 059,92 | 74,66 |
| 4.1.1.3.2.01.05 | Impuestos específicos sobre la construcción | 520 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 520 000 000,00 | 321 686 689,85 | 66 567 250,23 | 388 253 940,08 | 131 746 059,92 | 74,66 |
| 4.1.1.3.2.02 | IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS | 125 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 125 000 000,00 | 173 223 094,97 | 29 914 063,61 | 203 137 158,58 | -78 137 158,58 | 162,51 |
| 4.1.1.3.2.02.03 | Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento | 125 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 125 000 000,00 | 173 223 094,97 | 29 914 063,61 | 203 137 158,58 | -78 137 158,58 | 162,51 |
| 4.1.1.3.2.02.03.2 | Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento | 125 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 125 000 000,00 | 173 223 094,97 | 29 914 063,61 | 203 137 158,58 | -78 137 158,58 | 162,51 |
| 4.1.1.3.3 | OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS | 5 422 385 342,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5 422 385 342,00 | 5 401 933 648,36 | 589 391 303,30 | 5 991 324 951,66 | -568 939 609,66 | 110,49 |
| 4.1.1.3.3.01 | Licencias profesionales, comerciales y otros permisos | 5 422 385 342,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5 422 385 342,00 | 5 401 933 648,36 | 589 391 303,30 | 5 991 324 951,66 | -568 939 609,66 | 110,49 |
| 4.1.1.3.3.01.01 | Impuesto sobre rólulos públicos. | 80 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 80 000 000,00 | 59 223 295,31 | 6 473 164,00 | 65 696 459,31 | 14 303 540,69 | 82,12 |
| 4.1.1.3.3.01.02 | Patentes Municipales | 5 020 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5 020 000 000,00 | 5 103 582 955,57 | 560 388 790,79 | 5 663 951 746,36 | -643 951 746,36 | 112,83 |
| 4.1.1.3.3.01.09 | Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos | 322 385 342,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 322 385 342,00 | 239 127 397,48 | 22 549 348,51 | 261 676 745,99 | 60 708 596,01 | 81,17 |
| 4.1.1.3.3.01.09.1 | Patentes de Licores | 322 385 342,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 322 385 342,00 | 239 127 397,48 | 22 549 348,51 | 261 676 745,99 | 60 708 596,01 | 81,17 |
| 4.1.1.9 | OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS | 102 400 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 102 400 000,00 | 100 104 168,09 | 9 513 476,14 | 109 617 642,23 | -7 217 642,23 | 107,05 |
| 4.1.1.9.1 | IMPUESTO DE TIMBRES | 102 400 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 102 400 000,00 | 100 104 168,09 | 9 513 476,14 | 109 617 642,23 | -7 217 642,23 | 107,05 |
| 4.1.1.9.1.02 | Timbre Pro-parques Nacionales. | 102 400 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 102 400 000,00 | 100 104 168,09 | 9 513 476,14 | 109 617 642,23 | -7 217 642,23 | 107,05 |
| 4.1.3 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 5 199 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5 199 000 000,00 | 4 620 279 915,10 | 1 410 691 038,32 | 6 030 970 953,42 | -831 970 953,42 | 116,00 |
| 4.1.3.1 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 4 474 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 474 000 000,00 | 3 818 231 409,47 | 1 092 626 628,09 | 4 910 858 037,56 | -436 858 037,56 | 106,76 |
| 4.1.3.1.2 | VENTA DE SERVICIOS | 4 354 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 354 000 000,00 | 3 686 244 090,72 | 981 187 080,84 | 4 667 431 171,56 | -313 431 171,56 | 107,20 |
| 4.1.3.1.2.04 | ALQUILERES | 516 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 516 000 000,00 | 460 233 313,43 | 161 142 716,30 | 621 376 031,73 | -105 376 031,73 | 120,42 |

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Ingresos (En Colones) -GENERAL-
IV TRIMESTRE 2023

Página 2 de 4

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | | | | EJECUCIÓN | | | POR INGRESAR | | |
|-------------------|---|------------------|----------|---------------|-----------------|------------------|------------------|----------------|------------------|-----------------|--------|
| | | Ordinario | Aumentos | Disminuciones | Extraordinarios | Total | Anterior | Período | | Total | |
| 4.1.3.1.2.04.01 | Alquiler de edificios e instalaciones | 516 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 516 000 000,00 | 460 233 313,43 | 161 142 716,30 | 621 376 031,73 | -105 376 031,73 | 120,42 |
| 4.1.3.1.2.04.01.1 | Alquiler de Mercado | 516 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 516 000 000,00 | 460 233 313,43 | 161 142 716,30 | 621 376 031,73 | -105 376 031,73 | 120,42 |
| 4.1.3.1.2.05 | SERVICIOS COMUNITARIOS | 3 750 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3 750 000 000,00 | 3 141 837 723,34 | 797 745 474,74 | 3 939 583 198,08 | -189 583 198,08 | 105,06 |
| 4.1.3.1.2.05.03 | Servicios de cementerio | 245 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 245 000 000,00 | 189 962 426,94 | 42 831 222,80 | 232 823 649,74 | 12 176 350,26 | 95,03 |
| 4.1.3.1.2.05.04 | Servicios de saneamiento ambiental | 3 505 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3 505 000 000,00 | 2 951 845 296,40 | 754 914 251,94 | 3 706 759 548,34 | -201 759 548,34 | 105,76 |
| 4.1.3.1.2.05.04.1 | Servicios de recolección de basura | 2 229 441 929,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 229 441 929,00 | 1 927 977 550,06 | 503 358 847,80 | 2 430 436 397,86 | -201 994 468,86 | 105,98 |
| 4.1.3.1.2.05.04.2 | Servicios de aseo de vías y otros públicos | 821 558 071,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 821 558 071,00 | 661 119 916,47 | 161 116 401,10 | 822 236 317,57 | -678 246,57 | 100,08 |
| 4.1.3.1.2.05.04.4 | Mantenimiento de parques y obras de ornato | 455 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 455 000 000,00 | 383 647 829,87 | 90 439 003,04 | 454 086 832,91 | 913 167,09 | 99,80 |
| 4.1.3.1.2.09 | OTROS SERVICIOS | 88 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 88 000 000,00 | 84 173 053,95 | 22 298 887,80 | 106 471 941,75 | -18 471 941,75 | 120,99 |
| 4.1.3.1.2.09.04 | Servicios culturales y recreativos | 71 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 71 000 000,00 | 75 151 200,00 | 19 903 200,00 | 95 054 400,00 | -24 054 400,00 | 133,88 |
| 4.1.3.1.2.09.04.1 | Derecho de entradas instalaciones recreativas y culturales | 71 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 71 000 000,00 | 75 151 200,00 | 19 903 200,00 | 95 054 400,00 | -24 054 400,00 | 133,88 |
| 4.1.3.1.2.09.09 | Venta de otros servicios | 17 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 17 000 000,00 | 9 021 853,95 | 2 395 687,80 | 11 417 541,75 | 5 582 458,25 | 67,16 |
| 4.1.3.1.3 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 120 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 120 000 000,00 | 131 987 318,75 | 111 439 547,25 | 243 426 866,00 | -123 426 866,00 | 202,86 |
| 4.1.3.1.3.01 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE | 120 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 120 000 000,00 | 91 341 068,75 | 25 745 956,25 | 117 087 025,00 | 2 912 975,00 | 97,57 |
| 4.1.3.1.3.01.01 | Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera | 120 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 120 000 000,00 | 91 341 068,75 | 25 745 956,25 | 117 087 025,00 | 2 912 975,00 | 97,57 |
| 4.1.3.1.3.01.01.1 | Derechos de estacionamiento y terminales | 120 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 120 000 000,00 | 91 341 068,75 | 25 745 956,25 | 117 087 025,00 | 2 912 975,00 | 97,57 |
| 4.1.3.1.3.02 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 40 646 250,00 | 85 693 591,00 | 126 339 841,00 | -126 339 841,00 | DiviD |
| 4.1.3.1.3.02.09 | Otros derechos administrativos a otros servicios públicos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 40 646 250,00 | 85 693 591,00 | 126 339 841,00 | -126 339 841,00 | DiviD |
| 4.1.3.1.3.02.09.9 | Otros derechos administrativos a otros servicios públicos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 40 646 250,00 | 85 693 591,00 | 126 339 841,00 | -126 339 841,00 | DiviD |
| 4.1.3.2 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | 135 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 135 000 000,00 | 305 932 049,06 | 108 458 851,81 | 414 390 900,87 | -279 390 900,87 | 306,96 |
| 4.1.3.2.3 | RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 135 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 135 000 000,00 | 305 932 049,06 | 108 458 851,81 | 414 390 900,87 | -279 390 900,87 | 306,96 |
| 4.1.3.2.3.01 | INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES | 135 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 135 000 000,00 | 305 932 049,06 | 108 458 851,81 | 414 390 900,87 | -279 390 900,87 | 306,96 |
| 4.1.3.2.3.01.06 | Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras | 135 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 135 000 000,00 | 305 932 049,06 | 108 458 851,81 | 414 390 900,87 | -279 390 900,87 | 306,96 |
| 4.1.3.3 | MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES | 405 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 405 000 000,00 | 329 344 839,47 | 147 053 652,73 | 476 398 492,20 | -71 398 492,20 | 117,63 |
| 4.1.3.3.1 | MULTAS Y SANCIONES | 405 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 405 000 000,00 | 329 344 839,47 | 147 053 652,73 | 476 398 492,20 | -71 398 492,20 | 117,63 |
| 4.1.3.3.1.01 | Multas de tránsito | 135 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 135 000 000,00 | 102 325 526,31 | 74 316 492,00 | 176 642 018,31 | -41 642 018,31 | 130,85 |
| 4.1.3.3.1.01.1 | Multas por infracción Ley de Estacionamientos | 135 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 135 000 000,00 | 102 325 526,31 | 74 316 492,00 | 176 642 018,31 | -41 642 018,31 | 130,85 |
| 4.1.3.3.1.9 | Otras Multas | 270 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 270 000 000,00 | 227 019 313,16 | 72 737 160,73 | 299 756 473,89 | -29 756 473,89 | 111,02 |
| 4.1.3.3.1.9.1 | Multas Varias | 270 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 270 000 000,00 | 227 019 313,16 | 72 737 160,73 | 299 756 473,89 | -29 756 473,89 | 111,02 |
| 4.1.3.4 | INTERESES MORATORIOS | 185 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 185 000 000,00 | 142 352 276,10 | 55 030 244,82 | 197 382 520,92 | -12 382 520,92 | 106,69 |
| 4.1.3.4.1 | Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto | 185 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 185 000 000,00 | 142 352 276,10 | 55 030 244,82 | 197 382 520,92 | -12 382 520,92 | 106,69 |

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Ingresos (En Colones) -GENERAL-
IV TRIMESTRE 2023

Página 3 de 4

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | | | | | EJECUCIÓN | | | POR INGRESAR | % |
|-------------|--|------------------|----------|---------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|--------|
| | | Ordinario | Aumentos | Disminuciones | Extraordinarios | Total | Anterior | Periodo | Total | | |
| 4.1.3.9 | OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 24 419 341,00 | 7 521 660,87 | 31 941 001,87 | -31 941 001,87 | iDw/iD |
| 4.1.3.9.1 | Reintegros en efectivo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 24 419 341,00 | 7 521 660,87 | 31 941 001,87 | -31 941 001,87 | iDw/iD |
| 4.1.4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 191 715 034,00 | 0,00 | 0,00 | 4 168 131,00 | 195 883 165,00 | 132 302 859,87 | 69 664 080,92 | 201 966 940,79 | -6 083 775,79 | 103,11 |
| 4.1.4.1 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO | 191 715 034,00 | 0,00 | 0,00 | 4 168 131,00 | 195 883 165,00 | 132 302 859,87 | 69 664 080,92 | 201 966 940,79 | -6 083 775,79 | 103,11 |
| 4.1.4.1.2 | Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados | 162 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 4 168 131,00 | 166 168 131,00 | 110 461 422,06 | 56 668 131,00 | 167 129 553,06 | -961 422,06 | 100,58 |
| 4.1.4.1.2.1 | Consejo de Seguridad Vial Multas Ley de Tránsito | 162 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 162 000 000,00 | 110 461 422,06 | 52 500 000,00 | 162 961 422,06 | -961 422,06 | 100,59 |
| 4.1.4.1.2.2 | Transferencia Concejo Nacional Política de la Persona Joven | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 168 131,00 | 4 168 131,00 | 0,00 | 4 168 131,00 | 0,00 | 0,00 | 100,00 |
| 4.1.4.1.3 | Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 29 715 034,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 29 715 034,00 | 21 841 437,81 | 12 995 949,92 | 34 837 387,73 | -5 122 353,73 | 117,24 |
| 4.1.4.1.3.1 | IFAM Licores Nacionales y Extranjeros | 29 715 034,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 29 715 034,00 | 21 841 437,81 | 12 995 949,92 | 34 837 387,73 | -5 122 353,73 | 117,24 |
| 4.2 | INGRESOS DE CAPITAL | 723 787 676,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 723 787 676,00 | 368 367 451,93 | 355 420 224,01 | 723 787 675,94 | 0,06 | 100,00 |
| 4.2.4 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 723 787 676,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 723 787 676,00 | 368 367 451,93 | 355 420 224,01 | 723 787 675,94 | 0,06 | 100,00 |
| 4.2.4.1 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO | 723 787 676,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 723 787 676,00 | 368 367 451,93 | 355 420 224,01 | 723 787 675,94 | 0,06 | 100,00 |
| 4.2.4.1.1 | Transferencias de capital del Gobierno Central | 713 665 453,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 713 665 453,00 | 360 263 790,48 | 353 401 662,80 | 713 665 453,28 | -0,28 | 100,00 |
| 4.2.4.1.1.1 | Ley de Simplificación Tributaria, Ley 8114 | 713 665 453,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 713 665 453,00 | 360 263 790,48 | 353 401 662,80 | 713 665 453,28 | -0,28 | 100,00 |
| 4.2.4.1.3 | Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 10 122 223,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10 122 223,00 | 8 103 661,45 | 2 018 561,21 | 10 122 222,66 | 0,34 | 100,00 |
| 4.2.4.1.3.1 | IFAM Ley 6909 | 10 122 223,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10 122 223,00 | 8 103 661,45 | 2 018 561,21 | 10 122 222,66 | 0,34 | 100,00 |
| 4.3 | FINANCIAMIENTO | 4 023 525 056,00 | 0,00 | 0,00 | 5 118 433 780,10 | 9 141 958 836,10 | 4 023 525 056,00 | 5 118 433 780,10 | 9 141 958 836,10 | 0,00 | 100,00 |
| 4.3.3 | RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES | 4 023 525 056,00 | 0,00 | 0,00 | 5 118 433 780,10 | 9 141 958 836,10 | 4 023 525 056,00 | 5 118 433 780,10 | 9 141 958 836,10 | 0,00 | 100,00 |
| 4.3.3.1 | SUPERÁVIT LIBRE | 3 523 525 056,00 | 0,00 | 0,00 | 3 369 580 612,72 | 6 893 105 668,72 | 3 523 525 056,00 | 3 369 580 612,72 | 6 893 105 668,72 | 0,00 | 100,00 |
| 4.3.3.1.1 | SUPERÁVIT LIBRE | 3 523 525 056,00 | 0,00 | 0,00 | 3 369 580 612,72 | 6 893 105 668,72 | 3 523 525 056,00 | 3 369 580 612,72 | 6 893 105 668,72 | 0,00 | 100,00 |
| 4.3.3.2 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO | 500 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 1 748 853 167,38 | 2 248 853 167,38 | 500 000 000,00 | 1 748 853 167,38 | 2 248 853 167,38 | 0,00 | 100,00 |
| 4.3.3.2.10 | Centro Nacional del Bicentenario | 500 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 500 000 000,00 | 500 000 000,00 | 0,00 | 500 000 000,00 | 0,00 | 100,00 |
| 4.3.3.2.11 | Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 17 767 819,99 | 17 767 819,99 | 0,00 | 17 767 819,99 | 17 767 819,99 | 0,00 | 100,00 |
| 4.3.3.2.12 | Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8 883 909,03 | 8 883 909,03 | 0,00 | 8 883 909,03 | 8 883 909,03 | 0,00 | 100,00 |
| 4.3.3.2.13 | Comité Cantonal de Deportes | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 17 607 348,12 | 17 607 348,12 | 0,00 | 17 607 348,12 | 17 607 348,12 | 0,00 | 100,00 |
| 4.3.3.2.14 | Ley 7728 CONAGEBIO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 569 414,08 | 569 414,08 | 0,00 | 569 414,08 | 569 414,08 | 0,00 | 100,00 |
| 4.3.3.2.15 | Ley 7726 Fondo de Parques Nacionales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3 587 306,17 | 3 587 306,17 | 0,00 | 3 587 306,17 | 3 587 306,17 | 0,00 | 100,00 |
| 4.3.3.2.16 | CONAPOIS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8 898 368,42 | 8 898 368,42 | 0,00 | 8 898 368,42 | 8 898 368,42 | 0,00 | 100,00 |
| 4.3.3.2.17 | Fondo y programas persona joven | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8 236 658,00 | 8 236 658,00 | 0,00 | 8 236 658,00 | 8 236 658,00 | 0,00 | 100,00 |
| 4.3.3.2.18 | Fondo Recolección Basura | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 539 852 140,57 | 539 852 140,57 | 0,00 | 539 852 140,57 | 539 852 140,57 | 0,00 | 100,00 |
| 4.3.3.2.2 | Fondo parques y ornato | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 139 420 614,00 | 139 420 614,00 | 0,00 | 139 420 614,00 | 139 420 614,00 | 0,00 | 100,00 |

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Ingresos (En Colones) -GENERAL-
IV TRIMESTRE 2023

Página 4 de 4

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | | | | | EJECUCIÓN | | | POR INGRESAR | % |
|------------|--|-------------------|----------|---------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|--------|
| | | Ordinario | Aumentos | Disminuciones | Extraordinarios | Total | Anterior | Periodo | Total | | |
| 4.3.3.2.20 | Fondo de Aseo de vías | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 55 917 865,00 | 55 917 865,00 | 0,00 | 55 917 865,00 | 55 917 865,00 | 0,00 | 100,00 |
| 4.3.3.2.21 | Fondo atención de emergencias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 82 979 220,00 | 82 979 220,00 | 0,00 | 82 979 220,00 | 82 979 220,00 | 0,00 | 100,00 |
| 4.3.3.2.22 | Fondo Ley Simplificación y eficiencia tributarias Ley 8114 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 865 132 504,00 | 865 132 504,00 | 0,00 | 865 132 504,00 | 865 132 504,00 | 0,00 | 100,00 |
| TOTALES | | 23 977 813 108,00 | 0,00 | 0,00 | 5 122 601 911,10 | 29 100 415 019,10 | 21 490 238 810,04 | 9 275 098 988,51 | 30 765 337 798,55 | -1 664 922 779,45 | 100,00 |

EGRESOS

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario Egresos (En Colones)
IV TRIMESTRE 2023

Página 1 de 1

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | | | | | EJECUCIÓN | | | DISPONIBLE | % |
|---------|---------------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------|
| | | Ordinario | Aumentos | Disminuciones | Extraordinarios | Total | Anterior | Periodo | Total | | |
| 0 | REMUNERACIONES | 6 067 640 867,00 | 795 424 624,20 | 198 629 174,70 | 14 645 499,00 | 6 679 081 815,50 | 4 315 106 137,56 | 1 990 251 533,48 | 6 305 357 671,03 | 373 724 144,47 | 94,40 |
| 1 | SERVICIOS | 6 411 272 868,00 | 438 403 093,00 | 377 929 306,80 | 1 248 176 461,96 | 7 719 923 116,16 | 3 300 643 830,90 | 1 832 934 125,01 | 5 133 577 955,91 | 1 998 289 991,45 | 66,50 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 502 176 640,00 | 147 685 000,00 | 61 698 592,00 | 89 633 636,00 | 677 796 684,00 | 177 214 618,13 | 124 549 174,30 | 301 763 792,43 | 295 583 022,58 | 44,52 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 7 802 482 378,00 | 990 729 392,30 | 1 786 989 688,00 | 2 836 111 561,48 | 9 842 333 643,78 | 1 690 149 924,54 | 1 652 146 349,71 | 3 342 296 274,25 | 4 899 171 688,68 | 33,96 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2 380 943 136,00 | 91 150 000,00 | 30 515 348,00 | 206 193 696,81 | 2 647 771 481,81 | 1 657 331 848,31 | 584 046 813,00 | 2 241 378 661,31 | 406 392 823,50 | 84,65 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 784 921 841,18 | 0,00 | 727 841 055,85 | 1 512 762 897,03 | 164 479 596,67 | 917 065 872,00 | 1 081 545 468,67 | 431 217 428,36 | 71,49 |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 813 297 219,00 | 0,00 | 792 551 841,18 | 0,00 | 20 745 377,82 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 20 745 377,82 | 0,00 |
| TOTALES | | 23 977 813 108,00 | 3 248 313 950,68 | 3 248 313 950,68 | 5 122 601 911,10 | 29 100 415 019,10 | 11 304 925 956,11 | 7 100 993 867,50 | 18 405 919 823,60 | 10 684 495 195,50 | 0,00 |

NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | No |
| Porcentaje_Avance | |

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | No |
| Porcentaje_Avance | |

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | No |
| Porcentaje_Avance | |

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 27- Agricultura:

| Resumen | Activos biológicos | Productos Agrícolas | Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección |
|-------------|--------------------|---------------------|---|
| CANTIDAD | | | |
| MONTO TOTAL | Ø0,00 | Ø0,00 | Ø0,00 |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 27):

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y
- (d) otra información a revelar, que incluya:
 - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y
 - (ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 28- 29- 30](#)

| Resumen | Activos Financiero | Pasivo Financiero |
|-----------------|--------------------|-------------------|
| CANTIDAD | 24 | 7 |
| Valor Libros | ₪21 857 328 298,90 | ₪2 030 242 719,39 |
| Valor Razonable | ₪0,00 | ₪0,00 |

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

Actualmente la Institución cuenta con Instrumentos financieros aparte del dinero depositado en cuentas bancarias en entidades Estatales, con las cuentas por cobrar, este tipo de Instrumento no genera una alta rentabilidad, pero tampoco riesgos.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

No se han realizado reclasificaciones de activos financieros se cuentan: Efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, contratos de arrendamiento Operativo que se analizara únicamente con base en el comportamiento del Arrendador durante el periodo del mismo.

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

Actualmente la Institución cuenta con Instrumentos financieros aparte del dinero depositado en cuentas bancarias en entidades Estatales, con las cuentas por cobrar, este tipo de Instrumento no genera una alta rentabilidad, pero tampoco riesgo.

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

Actualmente la Institución cuenta con Instrumentos financieros aparte del dinero depositado en cuentas bancarias en entidades Estatales, con las cuentas por cobrar, este tipo de Instrumento no genera una alta rentabilidad, pero tampoco riesgo.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

Actualmente la Institución cuenta con Instrumentos financieros aparte del dinero depositado en cuentas bancarias en entidades Estatales, con las cuentas por cobrar, este tipo de Instrumento no genera una alta rentabilidad, pero tampoco riesgo, este se deriva de las cuentas por cobrar y pagar establecidas por la Institución de igual forma que las obligaciones son establecidas por otras entidades donde predomina el valor razonable de las mismas.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

Actualmente la Institución cuenta con Instrumentos financieros aparte del dinero depositado en cuentas bancarias en entidades Estatales, con las cuentas por cobrar, este tipo de Instrumento no genera una alta rentabilidad, pero tampoco riesgo.

El riesgo en las cuentas por cobrar esta asumido dentro de las Políticas de Incobrabilidad establecidos, así como el comportamiento de entes externos y naturales que puedan afectar la ejecución de la recuperación de las cuentas por cobrar.

Revelar análisis de sensibilidad:

Partiendo de la actualidad por motivo de la Pandemia del Covid-19 es que se analizó los impactos que esta nos pudiera dar a largo plazo, por eso la no inversión en más Activos o Pasivos financieros, básicamente al predecir los resultados de esta y tratar de comprender la incertidumbre y limitaciones para poder tomar las decisiones correctas, este análisis debe comprender el entorno local, así como global.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Ejemplo:

| ACTIVOS FINANCIEROS | | | | | | | |
|---------------------|---|----------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|-----------------|-----------|
| Cuenta | Detalle | Saldo de 1 a 30 días | Saldo de 31 a 90 días | Saldo de 91 a 180 días | Saldo de 181 a 365 días | Más de 365 días | Total |
| 1.1.2.01. | Títulos y valores a valor razonable a corto plazo | 12 000,00 | 8 966,00 | - | 41 325,00 | - | 62 291,00 |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

| | |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Fideicomisos](#)

| Resumen | Fideicomisos |
|----------|--------------|
| CANTIDAD | |

Revelación Suficiente:

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|--------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 97,69% |

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 31](#)

| Resumen | Intangibles |
|--|-------------|
| CANTIDAD | 1009 |
| Valor Inicio | 503112,25 |
| Altas | 20537,44 |
| Bajas | -37432,14 |
| Amortización | -433897,30 |
| Deterioro | 0,00 |
| Ajustes por reversión de Deterioro | 0,00 |
| Ajustes por diferencias derivadas T.C. | 0,00 |
| Valor al Cierre | 52320,25 |

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;

(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;

(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;

(ii) las disposiciones;

(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);

(v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);

(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 31):

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | No |
| Porcentaje_Avance | |

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

| Categoría | Arrendatario | Tipo | Propietario % Participación | Observaciones |
|-----------------------|--------------|------|--------------------------------|---------------|
| Tipos de acuerdos | | | | |
| Propiedad del activo | | | | |
| Inversión de capital | | | | |
| Riesgo de demanda | | | | |
| Duración habitual | | | | |
| Interés residual | | | | |
| NICSP correspondiente | | | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 32):

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|---|------------------------------------|---|
| 9 | 3. | Primeros estados financieros conforme a las NICSP | NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14 | NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2 |

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

| Política Contable | | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|---|--|---|---|
| 9 | 4. | | Estados financieros de transición conforme a las NICSP | NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18 | |
| 9 | 4 | 1 | Información comparativa | NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18 | |

| Política Contable | | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|--|-----------------------|----------------------------------|---|
| 9 | 7. | | Información a revelar | NICSP N° 33, Párrafo, 135,137 | |

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
- (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
- (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

15401

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN JUNIO 2021

| NICSP | La norma se encuentra Vigente | La norma ha sido adoptada en el país | Aplica/No Aplica | Grado de aplicación NICSP | Plan de acción | Brechas/Acciones | % avance Plan de Acción | Transitorio |
|---|-------------------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------|----------------|------------------|-------------------------|-------------|
| NICSP 1 Presentación de Estados Financieros | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 5 Costos por Préstamos | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 11 Contratos de Construcción | Si | Si | Si | 94% | Si | 3 | 90% | No |
| NICSP 12 Inventarios | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 13 Arrendamientos | Si | Si | Si | 97% | Si | 1 | 10% | Si |
| NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 16 Propiedades de Inversión | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo | Si | Si | Si | 99% | Si | 1 | 70% | Si |
| NICSP 18 Información Financiera por Segmentos | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes | Si | Si | Si | 98% | Si | 3 | 50% | Si |
| NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias) | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros | Si | Si | Si | 55% | Si | 6 | 79% | No |
| NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 27 Agricultura | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 31 Activos intangibles | Si | Si | Si | 98% | Si | 1 | 50% | Si |
| NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP) | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 34 Estados Financieros Separados | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 35 Estados Financieros Consolidados | Si | Si | Si | 28% | Si | 7 | 25% | Si |
| NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 37 Acuerdos Conjuntos | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades | Si | Si | No | | | 0 | | |
| NICSP 39 Beneficios a los empleados | Si | Si | Si | 100% | 0 | 0 | | 0 |
| NICSP 40 Combinaciones del Sector Público | Si | Si | No | | | 0 | | |
| Promedio General Grado de Aplicación NICSP | | | | 95% | | | | |
| Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas) | | | | | | 22 | 53% | |
| Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan | 35 | 35 | 24 | | 7 | | | 5 |
| Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan | | | 11 | | 0 | | | 2 |

La entidad se acoge a los siguientes transitorios:

| Norma | Transitorio | Fecha de inicio | Fecha de finalización |
|---------------------|-------------|-----------------|-----------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL NORMAS | | | |

| | | | |
|------------------------------------|--|--|-------|
| MIL ANGELA AGUILAR VARGAS | | | |
| NOMBRE | | | FIRMA |
| JERARCA MÁXIMO | | | |
| LIC. ADRIAN ARGUEDAS VINDAS | | | |
| NOMBRE | | | FIRMA |
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO | | | |
| LIC. PETER JIMENEZ SANDI | | | |
| NOMBRE | | | FIRMA |
| CONTADOR | | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 33): La entidad debe revelar el impacto que tienen las brechas pendientes en los EEFF según su materialidad y el efecto que tienen las nuevas normas la implementación

Cronología – Adopción por primera vez de las NICSP (suponiendo que la entidad opta por aplicar la dispensa transitoria para el reconocimiento o medición de ciertos activos). Guía de Aplicación.

Una entidad que adopta por primera vez las NICSP con estados financieros que cumplen con los requerimientos de esta NICSP, mientras aprovecha las exenciones y disposiciones transitorias que afectan la presentación razonable y su capacidad para afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo), realizará una declaración explícita y sin reservas de conformidad con esta NICSP en las notas a los estados financieros. Esta declaración se acompañará de una declaración de que los estados financieros no cumplen en su totalidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo). En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- a. el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- b. los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- c. los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
- d. la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
- e. una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Una vez adoptada por primera vez las NICSP para el registro y revelación de los estados financieros y que estos cumplan con los requerimientos de esta NICSP, se aprovecharon las exenciones y disposiciones de los transitorios brindados por Contabilidad Nacional mismos que afectan la presentación razonable y el cumplimiento con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Hemos realizado la declaración explícita e incondicional de cumplimiento con esta NICSP en las notas a los estados financieros, salvo las Normas con transitorios.

Cabe aclarar que esta situación no afecta la presentación razonable de los estados financieros y su capacidad para afirmar el cumplimiento con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | No |
| Porcentaje_Avance | |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|------------------------------------|-----------------------------------|--|
| 7 | 19. | Preparación de Estados Financieros | NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13. | |
| 7 | 19 | 1 | Ajustes | DGCN |

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 34):

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|--------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 27,69% |

| Política Contable | | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|---|---|---------------------------------|--|
| 7 | 9. | | Condiciones previas para la consolidación | NICSP N° 35 , Párrafos 38 y 46. | DGCN MCC |
| 7 | 9 | 1 | Fecha de presentación | NICSP N° 35, Párrafo 46. | |

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas77, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|--|----------------------------|--|
| 7 | 11. | Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables | NICSP N° 35 Párrafo 40 | |
| 7 | 11 | 1 Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos | | Nota Técnica |
| 7 | 11 | 2 Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS | NICSP N° 35, Párrafo 40 | Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41. |

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

| Código Institución | Nombre institución | Consolida | |
|--------------------|-------------------------------------|-----------|----|
| | | SI | NO |
| 15910 | Comité Cantonal Depor. Recreac. Hda | | X |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Total | | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 35):

La institución se encuentra en el proceso de análisis a nivel de la Comisión NICSP de la aplicación de dicha norma, ya que por la naturaleza de la misma se debe valorar si existen entidades controladas significativamente por la Institución. Una vez finalizado el estudio técnico se harán las revelaciones respectivas.

Adicionalmente como lo ha externado Contabilidad Nacional se estará realizando la propuesta con el fin de determinar si los Comités de Deportes por su Naturaleza Jurídica deben de consolidarse con la información de la Institución.

Por otro lado, con el fin de adelantarnos a cualquier eventualidad se ha estado entregando al CCDRH todos los formatos de los EEFF y demás requerimientos solicitados por Contabilidad Nacional con el fin de que ambas contabilidades estén utilizando los mismos recursos para que la consolidación en caso de darse sea de mayor facilidad en la aplicación.

Se envió el Oficio CM-080-2023 a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica con el fin de solicitar el Criterio sobre el Control que ejerce la Municipalidad sobre el Comité Cantonal de Deportes como lo indica la Norma, con el fin de determinar si se deben consolidar los Estados Financieros.

Se recibe Oficio DAJ-0541-2023, donde nos indican:

“Todo lo cual significa que **el comité está sujeto** al control del Concejo Municipal.” (Los destacados no corresponde al original)

Así las cosas, conforme al punto 35 de la norma NICPS 35 Estados Financieros Consolidados, la Municipalidad sí ejerce control sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia ya que tiene el poder sobre los “beneficios” que el Municipio le otorga, esto al someter a conocimiento del Concejo Municipal los programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad.

Por lo tanto, en criterio de esta Dirección sí procede la consolidación de los estados financieros de la Municipalidad de Heredia con los estados financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

No obstante, lo indicado no omito aclarar que conforme al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N°34918-H, la Contabilidad Nacional es el órgano técnico que tiene a cargo la potestad de analizar y externar un criterio técnico de acatamiento obligatorio y vinculante, de manera oficial de las NICSP para todas aquellas instituciones regidas por ese decreto; por lo que será lo que defina ese órgano rector lo que en definitiva deba aplicarse.

Otro de los factores que han incidido en el proceso de consolidación ha sido la intervención por parte de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia para realizar diversas revisiones que han generado Informes tales como:

Informe AI-004-2023 ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA,

4. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo expuesto en el cuerpo de este informe, y atinente a la gestión administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia (gestión de Dirección, Cumplimiento Normativo Tributario, y evaluación de aspectos administrativos), esta Auditoría Interna concluye que las actividades y Sistema de Control Interno que ha venido ejecutando dicho Comité durante los periodos 2020 al 2023 no brindan confianza suficiente, situación que de no establecerse las estrategias necesarias, expone al Comité Cantonal a la materialización de riesgos derivados de su propia gestión administrativa.

Con el fin de coadyuvar en la subsanación de las situaciones incluidas en este informe, se emite una recomendación al Concejo Municipal de Heredia y una recomendación a la Junta Directiva y Dirección Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia; las cuales serán sujetas de seguimiento por esta Auditoría Interna.

5. RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno N°8292, artículo 12 inciso c) y artículo 39, se emiten las siguientes recomendaciones para el presente estudio.

El seguimiento de estas recomendaciones lo realizará la Auditoría Interna en fecha posterior a la que indica cada una de ellas. El responsable deberá acreditar toda aquella documentación que, en el tiempo, evidencie el cumplimiento de la recomendación respectiva. El incumplimiento injustificado de las recomendaciones de Auditoría en el plazo establecido podría generar responsabilidades al designado para su implementación.

Informe AI-005-2023 ESTUDIO DE CARÁCTER FINANCIERO SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA CONTABLE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.

4 CONCLUSION

De conformidad con lo expuesto en el presente informe sobre la gestión financiera contable del CCDRH y debido a las inconsistencias determinadas, esta Auditoría Interna no brinda razonabilidad a la implementación de las NICSP 6 ni a la presentación de los estados financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, toda vez que el proceso y los requerimientos obligatorios, la normativa y directrices emitidas por el Ente Rector de la Contabilidad del Sector Público Nacional, no han sido cumplidas a cabalidad.

No se brinda confianza suficiente al sistema de control interno (financiero contable) al no brindar certeza de su integridad en temas referentes al manejo del archivo de datos; información histórica; manejo y custodia de libros contables; registros y cierres contables; control de cuentas bancarias; seguimiento y administración de cuentas por cobrar; administración de activos fijos; registro de inventarios y formalización de procedimientos.

5 RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno, artículo 12 inciso c) y artículo 39, se emiten las siguientes recomendaciones para el presente estudio.

El seguimiento de estas recomendaciones lo realizará la Auditoría Interna en fecha posterior a la que indica cada una de ellas. El responsable deberá acreditar toda aquella documentación que, en el tiempo, evidencie el cumplimiento de cada recomendación. El incumplimiento injustificado de las recomendaciones de Auditoría en el plazo establecido podría generar responsabilidades al responsable de su implementación.

y el Informe AI-006-2023 ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CEDIDAS AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”

4. CONCLUSION

De conformidad con la evaluación realizada por esta Auditoría Interna, se concluye que la gestión realizada por el CCDRH sobre las instalaciones y zonas deportivas dadas en administración por la Municipalidad de Heredia, no se ajusta a los requerimientos de mantenimiento, seguridad, mejoras, ornato e higiene que se establecen en los diferentes convenios suscritos entre ambas partes, esto a pesar de que al 31 de mayo de 2023 el CCDRH mantenía en sus cuentas bancarias e inversiones la suma de ¢747.212.018,74 (setecientos cuarenta y siete millones, doscientos doce mil dieciocho colones con 74 céntimos) que no están siendo utilizados planificadamente en la generación de proyectos deportivos ni en el mantenimiento adecuado de las instalaciones y zonas deportivas.

De igual forma, no se brinda confianza suficiente a la gestión realizada por el CCDRH en la promoción de las instalaciones deportivas a fin de generar ingresos propios y reinvertirlos en las diferentes instalaciones deportivas, así como tampoco al sistema de control interno, aplicado al alquiler y cobro de los espacios publicitarios.

5. RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno No 8292, artículo 35, se emiten las recomendaciones como parte del presente estudio.

El seguimiento de estas recomendaciones lo realizará la Auditoría Interna en fecha posterior a la que indica cada recomendación, pero el auditado deberá acreditar toda aquella documentación que, en el tiempo, evidencie el cumplimiento de la recomendación respectiva. El incumplimiento injustificado de las recomendaciones, en el plazo establecido podría generar responsabilidades al funcionario encargado de implementarlas.

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | No |
| Porcentaje_Avance | |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|-----------------------------|--|
| 1 | 33. | Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos | NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4. | DGCN |

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

| Código Institución | Nombre institución | % Participación |
|----------------------|--------------------|-----------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Total, instituciones | | |

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 36):

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | No |
| Porcentaje_Avance | |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|------------------------------|--------------------------------------|---|
| 1 | 39. | Formas de Acuerdos Conjuntos | NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11. | |

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 37):

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | No |
| Porcentaje_Avance | |

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | No |
| Porcentaje_Avance | |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|--|------------------------------------|---|
| 1 | 47. | Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos | NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39. | DGCN |

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 38):

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|---------|
| Aplica | Si |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

| | Montos Pago | Días sin disfrute | Cantidad |
|----------------------|-------------|-------------------|----------|
| Vacaciones | ₱175 617,57 | 5660 | |
| Convención colectiva | ₱0,00 | | 0 |
| Cesantía | ₱74 449,09 | | |
| Preaviso | ₱0,00 | | |

La entidad brinda Servicios médicos

| | SI | NO |
|-------------------|----|----|
| Servicios Médicos | | X |

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
- (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
 - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
- (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
 - (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
- (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;

- (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
- (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 39).

No se está realizando La contabilización de los planes de beneficios definidos tales como el preaviso y la cesantía, ya que es una tarea compleja, puesto que se requieren suposiciones actuariales para medir la obligación y el gasto, y existe la posibilidad de obtener ganancias y pérdidas actuariales. Más aún, las obligaciones se miden según una base descontada, puesto que pueden ser liquidadas muchos años después de que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

La Municipalidad de Heredia no cuenta con Convención Colectiva.

Todos los beneficios a los empleados son debidamente registrados ya que son directamente asignados por Institución, entre estos están:

- Se reconoce a favor de los empleados un 8.33% por concepto de salario escolar.
- Los trabajadores disfrutan de un lapso de una hora para el almuerzo y de quince minutos en la mañana y quince en la tarde para un refrigerio o café.
- La Municipalidad concede los permisos respectivos con goce de salario, a los trabajadores agremiados a alguna Organización Sindical, para que asistan a cursos de capacitación y reuniones siempre que no se afecte el negocio en marcha de la Institución por respecto a los contribuyentes que son la razón de ser del Gobierno Local.

Todos los empleados tienen vacaciones 15 días de un año a 5 años y cincuenta semanas, 20 días de 6 años a 10 años y cincuenta semanas y 30 días de vacaciones después de los 11 años de trabajo. (Se aplicará a partir de marzo 2023 la Ley Marco Empleo Público y sus reformas).

Con respecto al cálculo y revelación de la estimación de Cesantía, esta se iniciará su registro en el mes de Enero 2024, ya que por asuntos de cierre de la institución debido al alto volumen de trabajo que se genera, no se logró completar el proceso interno para la puesta

en marcha del mismo. Iniciaremos con la Estimación presupuestaria basados en las personas que se acogerán a su liquidación por vejez y posteriormente se realizara con base en los requerimientos solicitados a la Sección de Talento Humano.

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

| | |
|-------------------|----|
| Aplica | No |
| Porcentaje_Avance | |

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|---|------------------------------|--|
| 11 | 1. | Combinaciones o adquirentes del Sector Público. | NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2 | |

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

(a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o

(b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 40):

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | NO |
|------------|----|

***Revelación nota complementaria "Cumplimiento de la Ley 10092" e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente:**

Con el fin de cumplir con lo estipulado en este requerimiento se había enviado consulta a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica de la Municipalidad mediante Oficio CM-074-2022, posteriormente se recibió el Oficio DAJ-0019-2023, donde se solicita se envíe la consulta a la Procuraduría General de la Republica.

10 de enero del 2023

DAJ-0019-2023

Lic.

Peter Jiménez Sandí
Contador Municipal

Estimado señor:

En atención a su oficio CM-074-2022 mediante el cual solicita jurídico sobre la aplicación de la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público N°10092 para la Municipalidad de Heredia, al respecto le indico:

En su escrito menciona que la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, ente rector en materia contable, por medio del oficio SUB-DCN-UCC-0725-2022, instruyó que toda institución pública a cumplir con la ley en mención, por lo que, el ente contable debe revelar el Plan de Acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente.

Con la ley en cuestión se autoriza a todos los entes y órganos de la Administración Pública para que enajenen o liquiden, de manera directa, los bienes muebles e inmuebles inscritos a su nombre y que no estén afectados al uso o dominio público sobre los que proceda la compra directa, de acuerdo con los parámetros de la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento; siempre y cuando dichos bienes no estén siendo utilizados en modo alguno y a criterio de la institución resulten ociosos, de acuerdo con el efectivo cumplimiento del fin público por el que fueron adquiridos (Art. 1).

Para esos efectos se debe entender por activo ocioso aquel bien mueble o inmueble que, estando disponible para su uso, en la ubicación y en las condiciones esperadas, requeridas y necesarias para utilizarlo, no genere utilidades, beneficios o rentabilidad alguna, ni se le pueda dar el uso previsto para el que fue adquirido o algún otro que sea en función de su naturaleza (Art. 2).

Con el propósito de cumplir con lo anterior, se crea la obligación de cada órgano y entidad de la Administración Pública de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso

Municipalidad de Heredia
Heredia, Avenida Central, Calles 0-1
Teléfonos: (506)2277-1455 (506)2277-1458
asesorialegal@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr

[1]



de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Le corresponde al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. (Art. 3).

En el caso de que se declaren bienes ociosos, el jerarca máximo de la institución deberá emitir el acto administrativo en el cual acepta traspasar el bien al Ministerio de Hacienda, previo avalúo del bien, realizado por un perito del Ministerio de Hacienda. El traspaso será efectuado según lo dispuesto en la Ley 6815, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República de 27 de setiembre de 1982. Una vez en firme dicho acto, el jerarca deberá notificar su decisión al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de República (Art.4).

Una vez realizado el traspaso, la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, anunciará la realización de un remate, que se regulará según lo dispuesto por la legislación de contratación administrativa vigente (Art. 5). El producto del remate público ingresará íntegramente al erario y será destinado, en su totalidad, al servicio de la deuda pública, por medio del presupuesto nacional correspondiente (Art. 6).

Por otra parte, los artículos 7 y 8 de la ley facultan a los órganos o entes de la Administración Pública central, para que en caso de que los bienes públicos declarados como ociosos se encuentren afectados por el uso o dominio público solicitar al Poder Ejecutivo la presentación del respectivo proyecto de ley, ante la Asamblea Legislativa, para su desafectación.

De acuerdo con el articulado de la Ley N°10092 es obligación de todos los entes y órganos de la Administración Pública realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles en el cual identificará, además, los bienes que podrían catalogarse como ociosos. Sobre este particular es importante aclarar, que la declaratoria de ociosidad dependerá del criterio de la institución al evaluar los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley, por lo que no está obligada a declarar bienes ociosos si no considera que existan bienes en esa condición.

En consecuencia, la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público N°10092 sí resulta de aplicación para la Municipalidad de Heredia, toda vez que no excluye a la Administración Pública Descentralizada o al Régimen Municipal; únicamente no resultaría aplicable solo si una ley posterior la deroga tácita o expresamente o si alguna resolución de la Sala Constitucional la declarara contraria a nuestra Carta Magna o limitara sus alcances. Habiéndose revisado el

Sistema Nacional de Legislación Vigente y su vínculo con Nexus buscador de jurisprudencia del Poder Judicial hoy en día no se reporta legislación o resolución que afecta la aplicación de esa ley.

Ahora, si bien es cierto no corresponde a lo consultado, cabe advertir una posible contradicción de la ley por cuanto, si bien el artículo primero excluye a los bienes afectados al uso o dominio público de la evaluación de ociosidad, el numeral octavo faculta a los órganos o entes de la Administración Pública a declarar la ociosidad de sus bienes, autorizar el traspaso y solicitar al Poder Ejecutivo, en los casos que corresponda, la presentación del proyecto para la desafectación del bien público, en los términos dispuestos por esa ley.

En consecuencia, no queda claro si los bienes demaniales municipales también deben someterse a esa evaluación o si eso solo resulta aplicable para los bienes del demanio público de los órganos o entes del Poder Ejecutivo, por lo que se recomienda solicitar a la Alcaldía plantear la consulta a la Procuraduría General de la República.

Cordialmente.

Firmado digitalmente por VERNY ARIAS ESQUIVEL (FIRMA)
Fecha: 2023.01.10 16:18:11 -06'00'

Lic. Verny Arias Esquivel
Abogado Municipal
varias@heredia.go.cr

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL SAENZ SOTO (FIRMA)
Fecha: 2023.01.10 16:26:41 -06'00'

V^o B^o Licda. Maria Isabel Sáenz Soto, Msc.
Directora de Asesoría de Gestión Jurídica
legal@heredia.go.cr

CC/ MII Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal

Se recibe el Oficio DAJ-0515-2023 del 06 de noviembre del 2023, donde se nos indica:

Informe Ejecutivo del criterio PGR-C-172-2023 emitido por la Procuraduría General de la República, debido a una consulta efectuada por el municipio bajo el oficio AMH-0080-2023.

“Por lo dicho, es criterio de la Procuraduría General de la República que los bienes demaniales municipales sí deben ser sometidos a una evaluación de ociosidad, para efectos de la Ley 10.092. Por lo que debe el municipio acatar lo indicado, ya que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Procuraduría el criterio PGR-C-172-2023, es vinculante para el municipio.”

Se coordinará para el periodo 2024 con la Dirección Financiera Administrativa los pasos a seguir con el fin de establecer el Plan de Acción a seguir.

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

Revelación:

3. ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y están aprobado por el máximo jerarca?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | NO |
|------------|----|

Revelación:

Nos encontramos en el proceso de actualización de los mismos, es proceso establecido por Control Interno para la Sección de Contabilidad para este 2023 y finalizara en marzo 2024, según estimaciones.

4. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

Las cuentas de las vacaciones con base en las NICSP y las recomendaciones de la Contabilidad Nacional

5. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | NO |
|------------|----|

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

***Revelación nota complementaria “Depuración de Cuentas Contables” e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo):**

En la Institución siempre se realiza la depuración de cuentas contables, ya que es una labor implícita en las labores contables, ahora que ustedes lo solicitan como un “Plan de Acción” o una tarea nueva para este Periodo 2023 con la incorporación de más personal al área daremos una revisión periódica a los saldos contables con el fin de verificar el valor razonable de los saldos mostrados basados en los registros realizados en dichas cuentas y que realmente estén vinculadas a la naturaleza de la misma.

6. ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas reciprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

***Revelación nota complementaria “Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas”: Cuentas Reciprocas (cumplimiento del proceso y del cronograma establecido y revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas y las diferencias con otros entes contables) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

Se realizan las conciliaciones con las entidades a las que se les registran cuentas por pagar y por cobrar, siempre que se reciben las respuestas respectivas.

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

Revelación:

La Institución utiliza el Sistema SIAM, desarrollado por la Sección de TI de la Municipalidad, mismo que integra todos los módulos a la Contabilidad y nos genera los reportes necesarios para la elaboración de los reportes solicitados por Contabilidad Nacional.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | NO |
|------------|----|

Revelación:

El Sistema utilizado nos genera el Balance de Comprobación.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

Revelación:

Revelación:

Toda transacción realizada en moneda extranjera se registra en colones costarricenses, al final de cada presentación de los Estados Financieros (mensual) se ajustan los mismos basados en el Tipo de cambio para operaciones con el Sector Público no financiero emitido por el Banco Central de Costa Rica.

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

Revelación:

Siguiendo las directrices de la Contabilidad Nacional e adopto el método de evaluación de inventarios utilizado en la Institución.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | NO |
|------------|----|

Revelación:

La Municipalidad de Heredia, aprobó la Política Contable para la Estimación de Incobrables en las cuentas por cobrar, según Acuerdo No. 219-2019 del 04 de febrero del 2019, misma que fue adoptada por la Sección de Servicios Tributarios e integrada en su Reglamento de Procedimientos Tributarios, basados en la misma es que se determina la Estimación por Incobrables.

Política de Estimación para Incobrabilidad Municipalidad de Heredia

Objetivo

Mostrar la razonabilidad de las cuentas por cobrar en los Estados Financieros de la Municipalidad de Heredia.

Marco Técnico

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP)

Ámbito de Aplicación

Administración Municipal de la Municipalidad de Heredia

Política y Criterios para Considerar una Cuenta por Cobrar como Incobrable

Esta cuenta registrará los movimientos de las estimaciones ocasionadas por posibles contingencias a causa de la incobrabilidad de las cuentas por cobrar. Deberá reconocerse una perdida por deterioro de las cuentas por cobrar, cuando existe evidencia objetiva de que se ha incurrido en la misma o se presume su incobrabilidad, para su estimación se utilizará un análisis de antigüedad de saldos, plazos de prescripción de los diferentes tributos municipales y se determinará su recuperabilidad.

La estimación para cuentas de cobro dudoso o incobrable se registrará con cargo a los resultados de operación y se determinará con base en una evaluación de la recuperabilidad de la cartera de cuentas por cobrar, basado en los siguientes criterios:

1. Análisis de la antigüedad de los saldos trimestralmente de dichas cuentas.
2. Cuando hayan transcurrido los plazos de prescripción para los diferentes tributos municipales a saber: ISBI 3 años art. 8 de la Ley No. 7509 y sus reformas, Tasas, Patentes y Mercados 5 años art. 82 del Código Municipal, Cementerios 10 años.

3. Cuando el deudor (físico o jurídico) no posea bienes embargables.
4. Cuando el deudor (físico o jurídico) haya fallecido o desaparecido sin contar con bienes embargables a su nombre.
5. Por incosteabilidad, en atención de los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y economía atendiendo el costo-beneficio del caso concreto, considerando el monto de adeudo, así como la erogación en gastos administrativos y judiciales.
6. Cuando se compruebe la no localización del deudor habiendo agotado los procedimientos de notificación administrativos y judiciales correspondientes y no se tenga domicilio del mismo.
7. Cuando se hayan concluido las instancias judiciales.
8. Cuando no exista soporte documental suficiente, lo cual deberá consignarse mediante un oficio correspondiente que deberá ser emitido por el área de Servicios Tributarios con la autorización del Director de Servicios Tributarios y Gestión de Ingresos.
9. Cuando las realidades catastrales no sean coincidentes con la información registral del Registro Nacional.

Operación de la Política

Los ajustes contables que se deriven de la consignación de montos de cobro dudoso o incobrables previo deberán ser declarados como tales mediante oficio del Departamento de Servicios Tributarios y de conformidad con los procedimientos establecidos para ello.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

Revelación:

Basados en las Directrices y Recomendaciones emitidas por Contabilidad Nacional.

13. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

Revelación:

| Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros: | | |
|---|------------------|--|
| Principales Hallazgos: | Período Contable | Se hicieron ajustes a los EEEF (Indique sí o no) |
| AÑO 1 | 2014 | NO |
| AÑO 2 | 2015 | NO |
| AÑO 3 | 2016 | SI (2017) |
| AÑO 4 | 2017 | NO |
| AÑO 5 | 2018 | SI (2019) |
| AÑO 6 | 2019 | NO |
| AÑO 7 | 2020 | NO |

NOTA COMPLEMENTARIA:

Conforme a lo dispuesto en la DIRECTRIZ N° DCN-0001-2020 - DCN-0036-2020 con fecha 14 de enero del 2020 “Lineamientos a seguir por lo entes contables en el envío de información auditada por auditorías externas y estudios especiales de auditorías internas relacionados con los estados financieros a la Dirección General de Contabilidad Nacional, se debe indicar que los Periodos 2019 y 2020 fueron auditados y finalizados el pasado 23 de junio 2022, por lo que los mismos serán enviados para su aprobación al Concejo Municipal y una vez aprobados se incluirá la revelación de los mismos.

Por otro lado, en el caso de la Auditoría interna esta nos indica que durante el periodo 2021 no se realizó ninguna auditoría financiera, si estaba programada la auditoria de las NICSP, pero se trasladó para el Periodo 2022 a solicitud de la Contraloría General de la Republica según **Oficio DFOE-FIP-0310-2021**. En el mes de Junio se solicitaron algunos requerimientos como parte del seguimiento de la Contraloría General de la Republica con base en el proyecto denominado: “Seguimiento de la Gestión sobre la implementación transversal de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).”

En el mes de agosto 2022, la Auditoria Interna envió el Informe AI-02-2022 referente al “Seguimiento de la Gestión sobre la implementación transversal de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).”, “Seguimiento sobre la implementación y avance de las Normas Internacionales

de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Heredia”, es de carácter especial, tiene como origen el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2022 y forma parte del seguimiento emprendido por la Contraloría General de la República para determinar el grado de implementación y avance de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

14. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

Revelación:

Como se indicó en el Trimestre anterior, se inició en este trimestre (3er) con la emisión y los registros electrónicos que sustituyen los libros empastados y foliados.

Se estableció la apertura y cierre por parte de la Auditoría Interna, y los usuarios encargados de los Libros para su carga respectiva, así como para las consultas en dicho modulo.

Estos se almacenan con sus respectivas firmas digitales, como lo indica el criterio legal de Contabilidad Nacional, la Ley 8454 de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos.

Así como las normas de Control interno para el sector público:

4.4.4. Libros Legales

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia.



La importancia de tener libros contables es que permiten registrar todos los movimientos y operaciones de una ENTIDAD, funciona como una garantía ante las autoridades correspondientes.

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|------------------|---------------|---|
| 6 | 5. | Libros contables | NICSP N° 1, | Nota técnica libros contables digitales |

Los libros contables son conjuntos de registros especiales donde se anotan las diversas transacciones y operaciones de un ente contable públicos

Forma cronológica y ordenada

Demuestra el estado financiero del ente en un tiempo determinado

De ahí la necesidad de que los entes contables lleven los libros contables debidamente actualizados y que adopten el uso de los mismos en formato digital, conforme a las disposiciones que la Contabilidad Nacional dicte al efecto.

15. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

Revelación:

Mensualmente estos libros se actualizan, con el fin de cumplir con los procesos internos establecidos, los físicos están actualizados a diciembre 2022, y ya se inició con la digitalización de los mismos a partir del mes de enero 2023.

16. ¿Incluye un informe actualizado de la matriz de autoevaluación?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

***Revelación nota complementaria Matriz de autoevaluación:**

Incluir un informe actualizado de la matriz de autoevaluación, con una nota aclaratoria del seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**.

Con relación a la matriz de autoevaluación a junio 2022, se tomaron las recomendaciones emitidas en el Oficio SUB-DCN-UCC-0794-2022, y se envió en Oficio CM-069-2022 de respuesta y aclaración en los puntos indicados.

Durante el periodo 2022 se llevaron a cabo reuniones con la Comisión Institucional de NICSP y se actualizaron algunos pendientes mostrados en la Matriz actual.

Actualmente se están llevando a cabo reuniones a nivel de la Sección de Contabilidad con el fin de llevar las actualizaciones a la Comisión de NICSP y que estas sean avaladas y aplicarlas en nuestros registros contables.

En el mes de julio 2023, se recibió el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0513-2023, Trabajo Especial de Matriz de autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción sobre Brechas. 2023, el mismo fue revisado y se remitió el Oficio de respuesta AMH-1051-2023 como respuesta.

El pasado 18 de octubre del 2023, se nos remitió correo electrónico solicitando algunas correcciones sobre la misma.

17. ¿Incluye Informes de Auditorías y CGR?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

***Revelación nota complementaria Informes de Auditorías y CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorías financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones. **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

NOTA COMPLEMENTARIA

Conforme a lo dispuesto en la DIRECTRIZ N° DCN-0001-2020 - DCN-0036-2020 con fecha 14 de enero del 2020 “Lineamientos a seguir por lo entes contables en el envío de información auditada por auditorías externas y estudios especiales de auditorías internas relacionados con los estados financieros a la Dirección General de Contabilidad Nacional, se debe indicar que los Periodos 2019 y 2020 fueron auditados y finalizados el pasado 23 de junio 2022, por lo que los mismos serán enviados para su aprobación al Concejo Municipal y una vez aprobados se incluirá la revelación de los mismos.

Por otro lado, en el caso de la Auditoría interna esta nos indica que durante el periodo 2021 no se realizó ninguna auditoría financiera, si estaba programada la auditoria de las NICSP, pero se trasladó para el Periodo 2022 a solicitud de la Contraloría General de la Republica según Oficio DFOE-FIP-0310-2021. En el mes de Junio se solicitaron algunos requerimientos como parte del seguimiento de la Contraloría General de la Republica con base en el proyecto denominado: “Seguimiento de la Gestión sobre la implementación transversal de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).”

En el mes de agosto 2022, la Auditoria Interna envió el Informe AI-02-2022 referente al “Seguimiento de la Gestión sobre la implementación transversal de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).”, “Seguimiento sobre la implementación y avance de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Heredia”, es de carácter especial, tiene como origen el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2022 y forma parte del seguimiento emprendido por la Contraloría General de la República para determinar el grado de implementación y avance de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

18. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones CN?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

***Revelación nota complementaria Resultados de Oficios o correo de Observaciones CN:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado (**En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo**).

Las recomendaciones recibidas siempre se acatan y se refleja la mejoría en los informes enviados en cada cierre contable solicitado por Contabilidad Nacional, muchas de las observaciones recibidas si bien no se cumplen como se espera por parte del Analista, si hay que indicar que los que estamos en la operación diaria de cada Institución somos los que sabemos que informar que sea relevante y no solo llenar campos

por llenarlos e indicar que se cumple, como transcribir párrafos, políticas y lo que indica la matriz, si ya eso está implícito en toda la información enviada.

Debemos reiterar que los funcionarios de Contabilidad y demás personal involucrado con las NICSP tiene labores y funciones diarias asignadas y que no es simplemente parar todo lo que se está haciendo para atender una solicitudes de información repentinas y donde incluso ahora se piden explicaciones por primera vez del por qué ciertas normas, como por ejemplo la de agricultura o economías hiperinflacionarias no aplica a un Gobierno Local, lo cual a todas luces es visible que no aplica, pero que ahora hay que explicarles.

Es importante indicar que este Gobierno Local está comprometido con el cumplimiento de las NISCP para lo cual aún tiene tiempo.

19. ¿Incluye nota particular denominada “Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura”?

| | |
|------------|----|
| APLICACIÓN | NO |
|------------|----|

***Revelación nota complementaria Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura:**

Incluir una nota particular, la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), y todos los cambios técnicos contables que ha debido realizar para pasar de una contabilidad presupuestaria a una contabilidad base devengo, y los impactos de las NICSP, lo cual puede obtenerse de todas las labores realizadas eliminando brechas detectadas como resultado de la matriz de autoevaluación. La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el momento en donde el ente cumpla con las NICSP conforme a los plazos determinados por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635) y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022 (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Señores
Unidad de Consolidación de Cifras
Dirección General de Contabilidad Nacional
Presente.

NOTA PARTICULAR BALANZA DE APERTURA

Introducción

Nuestra Institución desde el periodo 2017 y 2018, realizó el correspondiente Asiento de Apertura, al trasladarse a un sistema contable nuevo integrado (SIAM), mismo que fue implementado basado en el Catálogo de Cuentas de Contabilidad Nacional proporcionado en ese momento, mismo que se ha venido actualizando cada vez que se nos ha indicado, con base en las Asesorías Externas contratadas después de las charlas y capacitaciones impartidas por Contabilidad Nacional en su momento, se estableció la aplicación del **devengo respectivo en todas las transacciones integradas que se llevan a cabo a través de la integración del sistema, de igual forma se analizan los registros previamente para su correcto registro basados en las NICSP y el devengo.**

Adicionalmente como lo ha solicitado en los diferentes webinars brindados por Contabilidad Nacional se llevará el expediente requerido, ya que muchas de las transacciones y registros obedecen al procesos normales del negocio de la Institución, por otro lado, hemos venido revisando los saldos de nuestras cuentas contables con el fin de depurarlas y que sus saldos estén con valores razonables, correctamente registrados, medidos y revelados, todo esto como parte del proceso normal de contabilidad.

Hechos relevantes:

- En noviembre del **2017** según CD-1393047 se registró el inventario de Caminos y Calles, Aceras y Cordón de Caño, así como los Puentes y señales de tránsito verticales, dicha información fue brindada por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme).
 - Con base en el Oficio CM-012-2018 del 16 de febrero de **2018**, se le solicita a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica el detalle de los Litigios que afronta la Institución tanto a favor como en contra y los mismos se registran y revelan contablemente.
 - En el mes de noviembre del **2018**, posterior a la toma física de los activos de la Institución se realizó mediante CD-3411462 el registro del ajuste respectivo, con el fin de proceder a poner en marcha el módulo auxiliar de activos fijos donde se registran los activos nuevos que adquiere la Institución, así como el cálculo de sus respectivas depreciaciones.
 - En setiembre del **2019** se inició con el registro de las provisiones de vacaciones por pagar según CD-6012853
 - En noviembre del **2019** según Directriz DF-005-2019 se solicitaron los reportes mensuales de los Inventarios de suministros, se registraron los mismos a partir de diciembre el 2019 según CD-7469306
 - En el mes de setiembre del **2021** basados en la Política Propia de Estimación para incobrables se realizó el 1er registro de dicha Previsión según CD-10191383
-

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|----------|-----------------------------|---|
| 6 | 54. | Notas | NICSP N° 1, Párrafo 127. | |

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \underline{\text{Periodo Anterior}} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.1.1. | Efectivo y equivalentes de efectivo | 03 | 15 570 797,97 | 13 856 084,52 | 12,38% |

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

| Cuenta | Descripción |
|-------------------|---|
| 1.1.1.01.02.01.2. | Cuentas corrientes en el sector privado interno |

| Entidad | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|---------|----------------|------------------|------------|
| | | | % |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

| Cuenta | Descripción |
|-------------------|---|
| 1.1.1.01.02.02.2. | Cuentas corrientes en el sector público interno |

| Entidad | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia (%) |
|----------------------------------|------------------|------------------|----------------|
| Banco Nacional de Costa Rica | 7 946 755 918,73 | 6 404 476 426,02 | 24,08 |
| Banco Nacional de Costa Rica | 4 696 965,27 | 4 696 965,27 | - |
| Banco Nacional de Costa Rica | 119 701 152,73 | 112 710 563,49 | 6,20 |
| Banco de Costa Rica | 4 345 086 784,35 | 4 630 858 621,41 | (6,17) |
| Banco de Costa Rica | 127 412 712,13 | - | #¡DIV/0! |
| Banco de Costa Rica \$ (Dólares) | 457 379 059,44 | 1 098 599 337,97 | (58,37) |
| Banco Popular y de Desarrollo | 304 572 104,10 | 71 104 981,50 | 328,34 |

Detalle de Caja Única

| Cuenta | Descripción | Entidad | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia (%) |
|-------------------|-------------|---|------------------|------------------|----------------|
| 1.1.1.01.02.02.3. | Caja Única | | | | |
| | | Tesorería Nacional Recursos de Ley | 1 578 797 213,75 | 865 131 760,75 | 82,49 |
| | | Tesorería Nacional Partidas Especificas | 45 756 238,83 | 65 632 161,83 | (30,28) |
| | | Tesorería Nacional Fondo Solidario | 43 936 736,60 | 39 768 605,60 | 10,48 |
| | | Tesorería Nacional Fondos Propios | 125 332,00 | 125 332,00 | - |
| | | Tesoreria Nacional Recursos ICODER | 500 000 000,00 | 500 000 000,00 | - |

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 12,15% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 714 713,45 que corresponde a un Aumento del 12,38% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la mayor disponibilidad de reservas durante el mes de diciembre 2023 comparado con el mismo periodo del 2022, así como la compra de dólares con el fin de mantener los recursos disponibles para pagos futuros de inversión y aprovechar el precio en el mercado. En cuando a los saldos de las cuentas en dólares se muestra una gran variación al colonizarlas por la baja presentada en el tipo de cambio del dólar.

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.1.2. | Inversiones a corto plazo | 04 | 156,68 | 133,17 | 17,65% |

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 023,50 que corresponde a un Aumento del 17,65% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la realización de una inversión a corto plazo para responder por la Garantía en el para el Proyecto Camino La Legua, Vara Blanca, Exp. Adm. D1-0371-2021 a favor del Minae.

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.1.3. | Cuentas a cobrar a corto plazo | 05 | 6 558 348,02 | 6 070 963,72 | 8,03% |

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

| Cuenta | Descripción |
|--------------|--|
| 1.1.3.06.02. | Transferencias del sector público interno a cobrar c/p |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

La Municipalidad de Heredia, aprobó la Política Contable para la Estimación de Incobrables en las cuentas por cobrar, según Acuerdo No. 219-2019 del 04 de febrero del 2019, misma que fue adoptada por la Sección de Servicios Tributarios e integrada en su Reglamento de Procedimientos Tributarios, basados en la misma es que se determina la Estimación por Incobrables, cabe aclarar que las misma no es un porcentaje aplicado sobre las cuentas por cobrar, si no un análisis de varias situaciones que se puedan presentar por cada tipo de impuesto o tributo a cobrar.

Política de Estimación para Incobrabilidad Municipalidad de Heredia

Objetivo

Mostrar la razonabilidad de las cuentas por cobrar en los Estados Financieros de la Municipalidad de Heredia

Marco Técnico

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP)

Ámbito de Aplicación

Administración Municipal de la Municipalidad de Heredia

Política y Criterios para Considerar una Cuenta por Cobrar como Incobrable

Esta cuenta registrará los movimientos de las estimaciones ocasionadas por posibles contingencias a causa de la incobrabilidad de las cuentas por cobrar. Deberá reconocerse una perdida por deterioro de las cuentas por cobrar, cuando existe evidencia objetiva de que se ha incurrido en la misma o se presume su incobrabilidad, para su estimación se utilizará un análisis de antigüedad de saldos, plazos de prescripción de los diferentes tributos municipales y se determinará su recuperabilidad.

La estimación para cuentas de cobro dudoso o incobrable se registrará con cargo a los resultados de operación y se determinará con base en una evaluación de la recuperabilidad de la cartera de cuentas por cobrar, basado en los siguientes criterios:

1. Análisis de la antigüedad de los saldos trimestralmente de dichas cuentas.
2. Cuando hayan transcurrido los plazos de prescripción para los diferentes tributos municipales a saber: ISBI 3 años art. 8 de la Ley No. 7509 y sus reformas, Tasas, Patentes y Mercados 5 años art. 82 del Código Municipal, Cementerios 10 años.
3. Cuando el deudor (físico o jurídico) no posea bienes embargables.
4. Cuando el deudor (físico o jurídico) haya fallecido o desaparecido sin contar con bienes embargables a su nombre.
5. Por incosteabilidad, en atención de los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y economía atendiendo el costo-beneficio del caso concreto, considerando el monto de adeudo, así como la erogación en gastos administrativos y judiciales.
6. Cuando se compruebe la no localización del deudor habiendo agotado los procedimientos de notificación administrativos y judiciales correspondientes y no se tenga domicilio del mismo.
7. Cuando se hayan concluido las instancias judiciales.
8. Cuando no exista soporte documental suficiente, lo cual deberá consignarse mediante un oficio correspondiente que deberá ser emitido por el área de Servicios Tributarios con la autorización del Director de Servicios Tributarios y Gestión de Ingresos.
9. Cuando las realidades catastrales no sean coincidentes con la información registral del Registro Nacional.

Operación de la Política

Los ajustes contables que se deriven de la consignación de montos de cobro dudoso o incobrables previo deberán ser declarados como tales mediante oficio del Departamento de Servicios Tributarios y de conformidad con los procedimientos establecidos para ello.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 5,12% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 487 384,30 que corresponde a un Aumento del 8,03% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de lo puesto al cobro para este Periodo 2023, comparado al mismo Periodo del 2022 y su respectiva recuperación al final del Periodo.

NOTA N° 6

Inventarios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.1.4. | Inventarios | 06 | 32 659,33 | 42 889,83 | -23,85% |

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

** La institución utiliza el sistema periódico.

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0,03% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -10 230,50 que corresponde a un Disminución del -23,85% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la rotación que se da mensualmente por la actividad normal de la Institución.

| SALDOS A DICIEMBRE 2023 | | | | | | |
|-------------------------|----------------------|-------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------------|----------------------------|
| Uso Vías | Caminos y Calles | Bodega Principal | Bodega Suministros Limpieza | Mercado Municipal | Bodega Seguridad Ciudadana | TOTALES MES DICIEMBRE 2023 |
| - | | | | | | - |
| 350 568,00 | | | | | | 350 568,00 |
| | | | | | | - |
| 42 175,00 | | | | | | 42 175,00 |
| - | 11 832 036,00 | | | 35 619,00 | | 11 867 655,00 |
| - | 6 290 000,00 | | | | | 6 290 000,00 |
| | | | | | | - |
| | | | | 39 050,00 | | 39 050,00 |
| | 155 050,00 | | | 23 780,00 | | 178 830,00 |
| 110 256,00 | 655 872,00 | | 3 896,00 | 648 230,00 | | 1 418 254,00 |
| | | | | | | - |
| - | | 274 766,89 | | 7 238,00 | | 282 004,89 |
| | | 618 343,40 | | 359 417,00 | | 977 760,40 |
| | | | | | | - |
| - | | | 2 153 852,00 | 4 191 744,00 | | 6 345 596,00 |
| - | 299 092,00 | | - | 2 214 988,00 | 2 267 450,00 | 4 781 530,00 |
| | | | 85 910,00 | | | 85 910,00 |
| 502 999,00 | 19 232 050,00 | 893 110,29 | 2 243 658,00 | 7 520 066,00 | 2 267 450,00 | 32 659 333,29 |

| 1.1.4. | Inventarios | |
|--------------|--|----------------------|
| 1.1.4.01. | Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios | |
| 1.1.4.01.01. | Productos químicos y conexos | 392 743,00 |
| 1.1.4.01.02. | Productos agropecuarios y alimentos | 0,00 |
| 1.1.4.01.03. | Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento | 18 375 535,00 |
| 1.1.4.01.04. | Herramientas, repuestos y accesorios | 1 418 254,00 |
| 1.1.4.01.99. | Útiles, materiales y suministros diversos | 12 472 801,29 |
| | | |
| | | 32 659 333,29 |

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.1.9. | Otros activos a corto plazo | 07 | 111 616,08 | 39 131,06 | 185,24% |

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,09% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 72 485,03 que corresponde a un Aumento del 185,24% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de Las primas de las Pólizas de Seguros pagadas a la fecha pendientes de amortizar contra lo registrados en el Periodo anterior, así como las Notas de Crédito pendientes de aplicar no identificadas por el área de Tesorería.

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

| Cuenta | Descripción |
|-----------|---------------------------------|
| 1.1.9.01. | Gastos a devengar a corto plazo |

| Cuenta | Detalle | Monto |
|---|-----------------------|-----------|
| 1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p | <i>Primas Seguros</i> | 16.849,80 |
| 1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p | | |
| 1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p | | |
| 1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p | Datafonos BCR | 97,47 |

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,09% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 72 485,03 que corresponde a un Aumento del 185,24% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las variaciones en las Pólizas de Seguros canceladas durante el periodo, así como las Notas de Débito no identificadas en nuestros estados de cuenta bancarios.

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.2. | Inversiones a largo plazo | 08 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.3. | Cuentas a cobrar a largo plazo | 09 | 1 198,71 | 1 467,93 | -18,34% |

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 269,22 que corresponde a un Disminución del -18,34% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la recuperación de los litigios a los que se ha llegado un acuerdo de pago por parte del demandado en favor de la institución no es una variable a comparar ya que intervienen varios factores que afectan sus registros periodo a periodo, y es que se den demandas que sean declaradas a favor de la Institución con algún monto por cobrar de por medio.

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5. | Bienes no concesionados | 10 | 99 993 624,24 | 98 946 826,77 | 1,06% |

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 78,02% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 046 797,47 que corresponde a un Aumento del 1,06% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de nuevas adquisiciones de activos durante el periodo menos sus respectivas depreciaciones.

Cabe indicar que para este mes de agosto 2022 se realizó el registro de los Terrenos del Palacio de Los Deportes y del Polideportivo del Manuel Benavides, así como las construcciones del Palacio de los Deportes, solicitudes de inclusión realizadas por la Auditoria Interna según Informe AI-02-2022 y AMH-0935-2022, por un monto neto total de ¢4.968.961.858,00** según avalúos aportados de estos bienes.

Cabe indicar que para este mes de agosto 2022 se realizó el registro de los Terrenos del Palacio de Los Deportes y del Polideportivo del Manuel Benavides, así como las construcciones del Palacio de los Deportes, solicitudes de inclusión realizadas por la Auditoria Interna según Informe AI-02-2022 y AMH-0935-2022, por un monto neto total de ¢4.968.961.858,00** según avalúos aportados de estos bienes.

Detalle:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.01. | Propiedades, planta y equipos explotados | 10 | 13 047 735,60 | 12 359 795,70 | 5,57% |

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

| Activo | Placa / Identificación | Convenio | Plazo | Valor En Libros | Nombre Beneficiario |
|--------|------------------------|----------|-------|-----------------|---------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 10,18% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 687 939,90 que corresponde a un Aumento del 5,57% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (que para el mes de agosto se realizó el registro de los Terrenos del Palacio de Los Deportes y del Polideportivo del Manuel Benavides, así como las construcciones del Palacio de los Deportes, solicitudes de inclusión realizadas por la Auditoria Interna según Informe AI-02-2022 y AMH-0935-2022, por un monto neto total de ¢4.968.961.858,00** según avalúos aportados de estos bienes.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.02. | Propiedades de inversión | 10 | 11 177 538,00 | 11 208 121,91 | -0,27% |

Base Contable

Marque con 1, si cumple

| | |
|--|----|
| Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional | 1 |
| Propiedades cuentan con planos inscritos | 1 |
| Se tiene control con el uso de las Propiedades | 1 |
| Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente. | NO |

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 8,72% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -30 583,91 que corresponde a un Disminución del -0,27% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las depreciaciones aplicadas durante el periodo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.03. | Activos biológicos no concesionados | 10 | 4 679,44 | 8 840,44 | -47,07% |

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -4 161,00 que corresponde a un Disminución del -47,07% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la depreciación aplicada durante el periodo, así como la baja por donación del Can Sussy – Labrador Blanco.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.04. | Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio | 10 | 74 393 813,28 | 73 925 266,05 | 0,63% |

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 58,05% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 468 547,23 que corresponde a un Aumento del 0,63% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las adquisiciones (terrenos parques inscritos a nombre de la Municipalidad) y disminuciones aplicadas por concepto de las depreciaciones mensuales.

Heredia, 25 de setiembre de 2023
DAJ-0437-2023

MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Ing. Lorelly Marin Mena
Dirección de Inversión Pública

Ing. Juan Carlos Ramírez Orozco
Gestor de la Sección de Catastro y Valoración

Lic. Peter Jimenez Sandi
Contador Municipal

Asunto: Inscripción de áreas públicas de la Urbanización La Lilliana Etapa Tercera a favor de la Municipalidad de Heredia.

Como es de su conocimiento esta Dirección ha venido trabajando en conjunto con la Dirección de Inversión Pública, en la recuperación e inscripción de áreas públicas de las distintas urbanizaciones del Cantón de Heredia, que de acuerdo con los numerales 40 y 42 de la Ley de Planificación Urbana, deben efectuarlos los urbanizadores o fraccionadores de proyectos urbanísticos, como es el caso de Urbanización La Lilliana Etapa Tercera.

De estos esfuerzos se complace esta Dirección en informarles que mediante oficio DNE-OFI-450-2023 suscrito por el licenciado Jonathan Bonilla Cordero, Notario del Estado, trasladó el testimonio de la escritura N.º 92 donde se inscriben a nombre de la Municipalidad de Heredia, los siguientes bienes destinados al uso público:

1. Finca 1 número 4-152489-000
2. Finca 2 número 4-152557-000
3. Finca 3 número 4-152558-000
4. Finca 4 número 4-152559-000

Cordialmente,
MARIA ISABEL
SAENZ SOTO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
ISABEL SAENZ SOTO (FIRMA)
Fecha: 2023.09.26 14:28:18 -06'00'

Lcda. Maria Isabel Sáenz Soto, MSc.
Directora de Asesoría y Gestión Jurídica.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.05. | Bienes históricos y culturales | 10 | 1 317 537,66 | 1 282 537,66 | 2,73% |

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 1,03% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 35 000,00 que corresponde a un Aumento del 2,73% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las mejoras realizadas en el Alumbrado Eléctrico del Parque Central.

| BIENES HISTORICOS Y CULTURALES | | | | | |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| DETALLE | 2023 | 2022 | 2021 | 2020 | 2019 |
| El Fortin | 66 995,00 | 66 995,00 | 66 995,00 | 66 995,00 | 66 995,00 |
| Edificio de La Gobernacion | 205 796,84 | 205 796,84 | 205 796,84 | 205 796,84 | 205 796,84 |
| Centro Cultural Herediano Omar Dengo | 643 651,19 | 643 651,19 | 643 651,19 | 643 651,19 | 643 651,19 |
| Casona Domingo Gonzalez | 175 556,92 | 175 556,92 | 175 556,92 | 175 556,92 | 175 556,92 |
| Oleo del Parque Central - Alcaldia | 750,00 | 750,00 | 750,00 | 750,00 | 750,00 |
| Mural Alegoria Herediana | 5 000,00 | 5 000,00 | 5 000,00 | 5 000,00 | 5 000,00 |
| Mural Tierra Fertil | 5 143,20 | 5 143,20 | 5 143,20 | 5 143,20 | 5 143,20 |
| Mural Personalidades Heredianas | 6 350,00 | 6 350,00 | 6 350,00 | 6 350,00 | 6 350,00 |
| Pintura la Gran Herediana | 3 800,00 | 3 800,00 | 3 800,00 | 3 800,00 | 3 800,00 |
| Pintura -Vortice Reina Tropical | 496,64 | 496,64 | 496,64 | 496,64 | 496,64 |
| Pintura de Oleo Heredia Antigua | 3 237,36 | 3 237,36 | 3 237,36 | 3 237,36 | 3 237,36 |
| Retablo Munci. Hdia. Años 70 y 80 | 1 300,00 | 1 300,00 | 1 300,00 | 1 300,00 | 1 300,00 |
| Mural Tipo Valla p/calle guayabal | 1 500,00 | 1 500,00 | 1 500,00 | 1 500,00 | 1 500,00 |
| Obra de Arte Denominada Maria Delia Personaje Herediano | 1 000,00 | 1 000,00 | 1 000,00 | 1 000,00 | 1 000,00 |
| Mural para el Campo Ferial La Perla | 3 500,00 | 3 500,00 | 3 500,00 | 3 500,00 | 3 500,00 |
| Familia Campesina- Campo Ferial | 30 000,00 | 30 000,00 | 30 000,00 | 30 000,00 | 30 000,00 |
| Busto Fabrique Gutierrez | 750,00 | 750,00 | 750,00 | 750,00 | 750,00 |
| Obra Artistica Alusiva a Chavela Vargas | 1 224,84 | 1 224,84 | 1 224,84 | 1 224,84 | 1 224,84 |
| Grupo de Fotografias Historicas Canton Heredia | 1 000,00 | 1 000,00 | 1 000,00 | 1 000,00 | 1 000,00 |
| Piano | 1 000,00 | 1 000,00 | 1 000,00 | 1 000,00 | 1 000,00 |
| Escultura Artistica Denominada "Selfie" | 1 500,00 | 1 500,00 | 1 500,00 | 1 500,00 | |
| Remodelcion Fuente Parque Manuel Maria Gutierrez | 24 800,00 | 24 800,00 | 24 800,00 | | |
| Parador Fotografico Figura Totem "Heredia Ciudad de las Flores" | 15 000,00 | 15 000,00 | 15 000,00 | | |
| Restauración de Kiosco Parque Central Nicolas Ulloa | 6 340,20 | 6 340,20 | | | |
| Restauracion de Fuente del Parque Central Nicolas Ulloa | 48 000,00 | 48 000,00 | | | |
| Restauración de obras pictóricas del Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Heredia | 4 891,18 | 4 891,18 | | | |
| Restauracion de Fuente del Parque Central Nicolas Ulloa | 8 966,92 | 8 966,92 | | | |
| Restauracion de Fuente del Parque Central Nicolas Ulloa | 14 987,36 | 14 987,36 | | | |
| Restauración y mantenimiento de Alumbrado Electrico-Luminarias Patrimonial Parque Central | 35 000,00 | | | | |
| TOTALES | 1 317 537,65 | 1 282 537,65 | 1 199 351,99 | 1 159 551,99 | 1 158 051,99 |

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.06. | Recursos naturales en explotación | 10 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.07. | Recursos naturales en conservación | 10 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.08. | Bienes intangibles no concesionados | 10 | 52 320,26 | 162 265,01 | -67,76% |

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,04% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -109 944,75 que corresponde a un Disminución del -67,76% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la reclasificación realizada en revisión junto a la sección de TI de los activos intangibles (licencias), así como de la aplicación de la amortización respectiva

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.5.99. | Bienes no concesionados en proceso de producción | 10 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 11**Bienes concesionados**

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6. | Bienes concesionados | 11 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6.01. | Propiedades, planta y equipos concesionados | 11 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6.03. | Activos biológicos concesionados | 11 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6.04. | Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados | 11 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6.06. | Recursos naturales concesionados | 11 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6.08. | Bienes intangibles concesionados | 11 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.6.99. | Bienes concesionados | 11 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.7. | Inversiones patrimoniales - Método de participación | 12 | 5 894 720,00 | 5 894 720,00 | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 4,60% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la Adquisición de 589472 Acciones numeradas de la 000001 a la 589472 a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) por un valor de ¢10.000,00** cada una.

Detalle Notas EEFF Empresa Servicios Públicos de Heredia a Diciembre el 2021

Nota 20. Capital Social

El Capital Social de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A. presenta un saldo que asciende a ¢6.315.670.000; representado por 631.567 acciones comunes y nominativas de ¢10.000 cada acción, Al 30 de setiembre de 2022 el Capital Social se presenta de la siguiente manera:

| | <u>Dic. 2022</u> | <u>Dic. 2021</u> |
|--------------------------|------------------|------------------|
| Municipalidad de Heredia | ¢5,894,720,000 | ¢5,894,720,000 |



- 51 -

| | | |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Municipalidad de San Rafael | 259,480,000 | 259,480,000 |
| Municipalidad de San Isidro | 161,470,000 | 161,470,000 |
| Total | ¢6,315,670,000 | ¢6,315,670,000 |

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.9. | Otros activos a largo plazo | 13 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 1.2.9.01. | Gastos a devengar a largo plazo | 13 | - | - | 0,00% |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.1. | Deudas a corto plazo | 14 | 4 510 294,66 | 4 351 028,39 | 3,66% |

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 58,84% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 159 266,27 que corresponde a un Aumento del 3,66% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las provisiones registradas para pago como Salario Escolar, retenciones varias por pagar, proveedores por pagar, ingresos diferidos como los intereses por mora, transferencias de Ley por pagar.

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|--------------|--|
| 2.1.1.03.02. | Transferencias al sector público interno a pagar c/p |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|-------------------------|----------------|
| 11206 | Ministerio Hacienda | 52.998.859,78 |
| 12253 | Conagebio | 1.186.621,59 |
| 12254 | CNE | 105.705.752,00 |
| 12581 | Conapdis | 0,00 |
| 12784 | JARN | 289.052.379,80 |
| 12908 | Sinac | 7.205.588,00 |
| 14253 | Juntas de Educ. Heredia | 719.111.142,47 |
| 15910 | CCDRH | 0,00 |

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las estimaciones presupuestarias para el periodo 2023 que se registran con el fin de aplicar el devengo respectivo y sus respectivos desembolsos

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.2. | Endeudamiento público a corto plazo | 15 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.3. | Fondos de terceros y en garantía | 16 | 205 792,46 | 208 399,17 | -1,25% |

Detalle

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.3.03. | Depósitos en garantía | 16 | 107 380,54 | 106 444,15 | 0,88% |

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 1,40% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 936,39 que corresponde a un Aumento del 0,88% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la consecuencia de los registros de entrada y liquidación de Garantías por parte de los Proveedores para cumplir con los requisitos en la Adjudicación de proyectos varios, esta variación no es un valor a comparar ya que depende de la participación de los proveedores, del costo de los proyectos participados, no es una constante.

| 2.1.3. | | Fondos de terceros y en garantía | |
|--------------------------------|---|----------------------------------|---------------------|
| 2.1.3.03. | Depósitos en garantía Participacion | | Monto |
| 2.1.3.03.01.02.0.00248.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas R G C SOLUCIONES JURIDICAS SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Participacion | | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.00432.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas JUAN IGNACIO MAS ROMERO Garantias de Participacion | | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.01097.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas KONFORT HABITACIONAL S.A Garantias de Participacion | | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02339.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas SILENY MARIA VIALES HERNANDEZ Garantias de Participacion | | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02342.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas LUCIA ODIJO ROJAS Garantias de Participacion | | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02343.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas KATIA MARIA LEDEZMA PADILLA Garantias de Participacion | | 50 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02555.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas LORENA ARRAZOLA COTO Garantias de Participacion | | 50 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02556.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas LOURDES VIINDAS CARBALLO Garantias de Participacion | | 150 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02557.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas OSCAR RODRIGO VARGAS JIMENEZ Garantias de Participacion | | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02572.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas ROBERTO JOSE SUAREZ CASTRO Garantias de Participacion | | 50 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02953.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas CONSTRUCTORA ULATE Y BRENES LIMITADA Garantias de Participacion | | 1 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02965.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas HEIDY MARIA RIVERA CAMPOS Garantias de Participacion | | 55 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.03514.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas CARTULARIUM NOTARIAL AMERICANO S.A. Garantias de Participacion | | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.06104.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas ANANIAS FERNANDO MATAMOROS CARVAJAL Garantias de Participacion | | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.06105.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas FABIO VICENZI GUILA Garantias de Participacion | | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.06106.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas BSA CONSULTORES S.R.L. Garantias de Participacion | | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.06107.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas JUAN CARLOS SOLANO GARCIA Garantias de Participacion | | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.06109.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas LUIS EDUARDO EVORA CASTILLO Garantias de Participacion | | 200 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.06110.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas MARIA VIRGINIA MENDEZ UGALDE Garantias de Participacion | | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.06111.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas ESTRATEGIA LEGAL DE CENTROAMERICA S A. Garantias de Participacion | | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.06112.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas WARNER CESPEDES ARIAS Garantias de Participacion | | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.06113.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas JORGE LUIS MENDEZ ZAMORA Garantias de Participacion | | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.06114.15.0001 | Depósitos en garantía de empresas privadas ERIK ORTEGA VEGA Garantias de Participacion | | 100 000,00 |
| TOTALES | | | 2 556 000,00 |

| 2.1.3.03. | Depósitos en garantía Cumplimiento | | Monto |
|--------------------------------|--|--|---------------|
| 2.1.3.03.01.02.0.00009.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | FRIO FENIX SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 200 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.00056.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | ASOCIACION INSTITUTO COSTARRICENSE PARA LA ACCION, EDUCACION E INVESTIGACION DE LA MASCULINIDAD, PAREJA Y SEXUALIDAD Garantias de Cumplimiento | 800 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.00083.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | CONSTRUCTORA, SERVICIOS Y SUMINISTROS ARPI SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 14 877 493,08 |
| 2.1.3.03.01.02.0.00188.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | JEANBASIL SOLUTIONS INC S.A Garantias de Cumplimiento | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.00228.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | PROMOTORA DE EVENTOS ESPECIALES PEVE S.A. Garantias de Cumplimiento | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.00407.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | LUIS FERNANDO ESCALANTE SOTO Garantias de Cumplimiento | 200 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.00412.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | MAURICIO ARCE RAMÍREZ Garantias de Cumplimiento | 1 000 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.00414.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | PATRICK BARRIENTOS JIMÉNEZ Garantias de Cumplimiento | 1 000 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.00432.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | JUAN IGNACIO MAS ROMERO Garantias de Cumplimiento | 300 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.00470.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | GEOTECNOLOGÍAS S.A. Garantias de Cumplimiento | 1 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.00487.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | CONTIMACA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.00616.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | ENLACES CASUALES COSTA RICA S.A. Garantias de Cumplimiento | 3 000 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.00641.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | MADERAS Y FERRETERIA BUEN PRECIO CBP S.A. Garantias de Cumplimiento | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.00866.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | GUSTAVO BARRANTES SANCHEZ Garantias de Cumplimiento | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.00998.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | CENTRO DE PSICOLOGIA Y DESARROLLO HUMANO S.A. Garantias de Cumplimiento | 400 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.01052.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | CONSTRUCTORA CADE S.A. Garantias de Cumplimiento | 60 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.01080.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | FUMIGADORA CONTROL TECNICO DE PLAGAS S.A Garantias de Cumplimiento | 1 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.01113.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | ACARREOS MIGUEL ANGEL CAMPOS MAC S.A. Garantias de Cumplimiento | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.01149.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | SISAP INFOSEC S.A. Garantias de Cumplimiento | 3 869 056,95 |
| 2.1.3.03.01.02.0.01158.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | MATERIALES SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.01249.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | FUNDACION SER Y CRECER Garantias de Cumplimiento | 400 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.01321.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | GRUPO AGROINDUSTRIAL ECOTERRA S.A. Garantias de Cumplimiento | 1 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.01351.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE COMPUTO, STPC,S.A. Garantias de Cumplimiento | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.01499.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | GRUPO ERACOM SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 1 007 255,84 |
| 2.1.3.03.01.02.0.01538.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | ROLANDO ALBERTO SEGURA RAMIREZ Garantias de Cumplimiento | 300 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.01629.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | TECNOGRANDE SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 1 000 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.01745.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | ALBA IRIS ORTIZ RECIO Garantias de Cumplimiento | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02094.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | SCO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 400 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02125.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | ALQUILERES EVENTOS Y TOLDOS FANCY S.A. Garantias de Cumplimiento | 400 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02134.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | MADERAS Y CONSTRUCCIONES EXCLUSIVAS BEDOYA SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 16 800 000,00 |

| | | | |
|--------------------------------|--|---|-----------------------|
| 2.1.3.03.01.02.0.02193.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | JORGE ARTURO VILLARREAL JIMENEZ Garantias de Cumplimiento | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02235.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | LUIS DANY GONZALEZ ARIAS Garantias de Cumplimiento | 900 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02342.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | LUCIA ODIO ROJAS Garantias de Cumplimiento | 300 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02343.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | KATIA MARIA LEDEZMA PADILLA Garantias de Cumplimiento | 300 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02345.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | ERICK GERARDO OROZCO OROZCO Garantias de Cumplimiento | 300 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02549.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | DELPHOS TECHNOLOGIES BI DE L.A. SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 1 491 750,49 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02555.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | LORENA ARRAZOLA COTO Garantias de Cumplimiento | 1 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02556.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | LOURDES VINDAS CARBALLO Garantias de Cumplimiento | 1 700 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02557.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | OSCAR RODRIGO VARGAS JIMENEZ Garantias de Cumplimiento | 300 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02595.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | SOHA TRESIENTOS SESENTA CONSULTORES S.A. Garantias de Cumplimiento | 545 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02709.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | INVERSIONES MAREVE S.A. Garantias de Cumplimiento | 200 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02718.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | JGM CONSTRUCCIONES S.A. Garantias de Cumplimiento | 150 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02853.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | SISTEMAS CONTRA INCENDIOS OLPRA S.A. Garantias de Cumplimiento | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02880.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | MARTA HIDALGO CARRANZA Garantias de Cumplimiento | 100 000,00 |
| | Depósitos en garantía de empresas privadas | INTERCHANGE LEADER SCHOOL COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02912.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | RUTH ALEXANDRA RAMÍREZ JIMÉNEZ Garantias de Cumplimiento | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.02966.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | LETERAGO S.A. Garantias de Cumplimiento | 400 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.03048.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | YORLENY CAMPOS OPORTA Garantias de Cumplimiento | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.03123.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | HEIDY HERNANDEZ ROMERO Garantias de Cumplimiento | 250 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.03156.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | GEOMEKCA CONSULTORES GEOMECANICOS DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 2 310 895,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.03332.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | INVERSIONES PURA VIDA ANIMAL S.A. Garantias de Cumplimiento | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.03481.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | INTERTEC SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.03564.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | APLICOM S.A. Garantias de Cumplimiento | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.03660.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | BENEFICIO LA SILVIA Garantias de Cumplimiento | 800 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.03730.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | TRESIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES S.A. Garantias de Cumplimiento | 6 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.03828.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | INFORMATION TECHNOLOGY QUEST SOLUTIONS I.T.Q.S. SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 2 983 753,57 |
| 2.1.3.03.01.02.0.04020.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | MULTISERVICIOS ASIRA SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 400 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.04040.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | SERVICIOS DE CONSULTORIA JURIDICA Garantias de Cumplimiento | 300 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.04095.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | FUMIGADORA COROIN DE CR S.A. Garantias de Cumplimiento | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.04120.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | FARMACIA BAZZANO S.A. Garantias de Cumplimiento | 200 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.04177.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | GFS SOLUCIONES VERDES DEL BOSQUE S.A. Garantias de Cumplimiento | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.04528.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | COSTA RICA WASTE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 8 000 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.05106.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | PET SHOP EL REFUGIO SRL Garantias de Cumplimiento | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.05175.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | CANDI SERVICIOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 3 000 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.05225.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 553 890,57 |
| 2.1.3.03.01.02.0.05245.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | ISABEL BEATRIZ SALABERRY PEÑA Garantias de Cumplimiento | 1 000 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.05250.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | KARLA ARROYO RODRIGUEZ Garantias de Cumplimiento | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.05399.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | JORGE ALEJANDRO CERDAS CALDERON Garantias de Cumplimiento | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.05443.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | CENTRO MEDICO VETERINARIO ZAYAS VET S.A. Garantias de Cumplimiento | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.05471.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | CONSTANCIO UMAÑA ARROYO Garantias de Cumplimiento | 3 364 977,36 |
| 2.1.3.03.01.02.0.05499.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | VIVIAN SOLIS MENDEZ Garantias de Cumplimiento | 200 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.05572.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | SKYTRACE DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.05617.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | ASOCIACION CATRIX Garantias de Cumplimiento | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.05645.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.05655.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | ESTEBAN ROJAS ROJAS Garantias de Cumplimiento | 4 500 000,00 |
| | Depósitos en garantía de empresas privadas | JFD INVERSIONES SERRANO HERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 100 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.06042.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | JUAN CARLOS SOLANO GARCIA Garantias de Cumplimiento | 300 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.06107.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | LUIS EDUARDO EVORA CASTILLO Garantias de Cumplimiento | 300 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.06109.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | PAULA VANESSA AGUILAR SEGURA Garantias de Cumplimiento | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.06120.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | GRUPO MEGUZ DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 500 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.06121.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA Garantias de Cumplimiento | 267 957,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.06203.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | FACTOR TEXTIL DE CENTROAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Garantias de Cumplimiento | 1 000 000,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.06462.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | CASEWARE LATINOAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Garantias de Cumplimiento | 37 908,70 |
| 2.1.3.03.01.02.0.06467.15.0002 | Depósitos en garantía de empresas privadas | | |
| | TOTALES | | 104 269 938,56 |

| 2.1.3.03. | Depósitos en garantía Otros | Monto | |
|--------------------------------|--|------------------------------|-----------------------|
| 2.1.3.03.01.02.0.00000.15.0003 | Depósitos en garantía de empresas privadas | Garantias de Cementerio | 27 500,00 |
| 2.1.3.03.01.02.0.00000.15.0007 | Depósitos en garantía de empresas privadas | Garantias del Campo Ferial | 16 566,46 |
| 2.1.3.03.01.02.0.00000.15.0008 | Depósitos en garantía de empresas privadas | Garantias de Centro Cultural | 510 537,25 |
| | TOTALES | | 554 603,71 |
| | TOTAL GENERAL | | 107 380 542,27 |

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.4. | Provisiones y reservas técnicas a corto plazo | 17 | - | - | 0,00% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.4.01. | Provisiones a corto plazo | 17 | - | - | 0,00% |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.9. | Otros pasivos a corto plazo | 18 | 63 633,30 | 76 057,33 | -16,34% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.1.9.01. | Ingresos a devengar a corto plazo | 18 | 63 633,30 | 76 057,33 | -16,34% |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0,83% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -12 424,04 que corresponde a un Disminución del -16,34% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de lo puesto al cobro para el periodo 2023 contra lo registrado para el periodo 2022, la variación se da forma trimestral.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.1. | Deudas a largo plazo | 19 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.2. | Endeudamiento público a largo plazo | 20 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.3. | Fondos de terceros y en garantía | 21 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.4. | Provisiones y reservas técnicas a largo plazo | 22 | 2 882 135,38 | 2 703 578,77 | 6,60% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.4.01. | Provisiones a largo plazo | 22 | 2 882 135,38 | 2 703 578,77 | 6,60% |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

| SALDO LIBROS | | |
|--------------------------------|------------------|-------------------------|
| 2.2.4.01.01.01.0.00000.01.0000 | | - |
| 2.2.4.01.01.02.0.00000.01.0000 | Laborales | 317 000 000,00 |
| 2.2.4.01.01.03.0.00000.01.0000 | Daños a Terceros | 996 593 824,08 |
| 2.2.4.01.01.99.0.00000.01.0000 | Otros | 1 568 541 558,40 |
| | TOTALES | 2 882 135 382,48 |

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 37,60% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 178 556,61 que corresponde a un Aumento del 6,60% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la actualización de los registros de las contingencias contra la Institución basados en el Informe DAJ-0009-2024 al 31 de diciembre del 2023. (Detalle en 15401_T4_2023_Anexo_Estado_Notas_Contables_Vinculadas).

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.9. | Otros pasivos a largo plazo | 23 | 3 499,37 | 3 762,15 | -6,98% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 2.2.9.01. | Ingresos a devengar a largo plazo | 23 | 3 499,37 | 3 762,15 | -6,98% |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,05% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 262,78 que corresponde a un Disminución del -6,98% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los cobros generados a favor de la Institución por litigios favorables a la institución en los cuales se han establecido plazos de pago a largo plazo, no es una constante a valorar debido a la dependencia de resoluciones a favor de la Municipalidad.

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.1. | Capital | 24 | 81 152 339,41 | 81 152 339,41 | 0,00% |

Detalle de Cuenta

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.1.01. | Capital inicial | 24 | 80 867 368,14 | 80 867 368,14 | 0,00% |

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

| Fecha | Entidad que aporta | Sector | Monto | Documento | Tipo de aporte |
|-------|--------------------|--------|-------|-----------|----------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

| Detalle Cuenta 3.1.1.01 | Monto |
|---|----------------|
| Asiento Apertura | 36.854.835,07 |
| Caminos Distritos Mercedes y San Francisco de Heredia | 2.020.465,52 |
| Caminos Distritos Heredia, Ulloa y Vara Blanca de Heredia | 15.873.158,80 |
| Puentes Canton Central de Heredia | 1.197.598,06 |
| Aceras, Rampas y Cordon de Caño Canton Central de Heredia | 7.240.202,98 |
| Señales de Transito Canton Central de Heredia | 229.069,34 |
| Registro Reclasificaciones varias entre cuentas | (3.953.950,46) |
| Parques Canton Central de Heredia | 21.405.988,83 |

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

| Fecha | Tipo de aporte | Fundamento Jurídico |
|-------|----------------|---------------------|
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 67,11% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se deben mantener los saldos según la certificación emitida de acuerdo con el oficio DCN-UCC-625-2019 y el DCN-UCC-0866-2019 para el Sector Municipal, procedimientos establecidos por la Contabilidad Nacional.

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.1.02. | Incorporaciones al capital | 24 | 284 971,27 | 284 971,27 | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0,24% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Disminución del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que se deben mantener los saldos según procedimientos establecidos por la Contabilidad Nacional.

| Detalle Cuenta 3.1.1.02 | Monto |
|---|----------|
| Donacion de Can - Bevelta Policia Municipal | 4.286,49 |
| Donacion Computadora Centro Civico por la Paz - Guarari | 592,52 |
| Terreno Centro Civico por la Paz - Guarari de Heredia | 0,10 |
| Terreno Centro de Acopio de Guarari - Heredia | 0,10 |
| Reclasificacion Deprec. Acumulada Activos | 73,46 |

NOTA N° 25

Transferencias de capital

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.2. | Transferencias de capital | 25 | 2 880 286,19 | 2 227 926,16 | 29,28% |

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 2,39% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 652 360,03 que corresponde a un Aumento del 29,28% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la Donación por parte de La Embajada de E.E.U.U., según Oficio DSC-197-2022 (Seguridad Ciudadana) Aprobado mediante SCM-1262-2022 de la Secretaria del Concejo Municipal del día 22 de agosto del 2022 en Sesión No.196-2022,

ACUERDO 18

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 98-2022 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y CON BASE EN EL OFICIO DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS INL-944-2021 Y EL DSC 02-2022, SE ACUERDA POR MAYORÍA: ACEPTAR LA DONACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS PARA SER INSTALADO EN LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HEREDIA, ASÍ COMO ETIQUETAS PARA CADA UNA DE LAS PERRERAS Y TAZONES DE ALIMENTO METÁLICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El equipo se encuentra debidamente registrado en el Módulo de Activos bajo el No. 0009145

Adicionalmente se recibió donación según SCM-1100-2023 del 17 de agosto del 2023.

A. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA RECIBIR EN DONACIÓN EQUIPO TECNOLÓGICO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) CON SIGUIENTE DETALLE:

| Insumo | Costo (Colones CRC) |
|--|--|
| 2 micrófonos inalámbricos UHF, con batería recargable | CRC 102,534 (Ciento dos mil quinientos treinta cuatro colones) |
| Un Bafle de 15" 16,000 W PMPO profesional Bluetooth con procesador digital de sonido (DSP) | CRC 363,481 (Trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un colones) |
| Una batería portátil para cargar bafle y micrófonos | CRC 21,429 (Veintiún mil cuatrocientos veinte nueve colones). |
| Un Video beam (1024 x 768) | CRC 333,914 (trescientos treinta y tres mil novecientos catorce colones). |
| 12 laptops Lenovo Thinkpad , 15 pulgadas, 10 generación, procesador core 5 | CRC 7,948,856 (Siete millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis colones). |
| 12 mouse inalámbrico | CRC 68,356 (Sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis colones). |
| 12 fundas de 15 pulgadas para protección de las laptops | CRC 63,799 (Sesenta y tres mil setecientos noventa y nueve colones). |
| Pantalla inflable para proyectar en comunidad (6 x 4) | CRC 352,631 (Trescientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y un colones). |

NOTA N° 26

Reservas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.3. | Reservas | 26 | 11 815 245,68 | 11 815 245,68 | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 9,81% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de registro en la actualización del valor del Mercado Municipal de Heredia.

Como dato relevante se realizó un avalúo al Mercado Municipal de Heredia, con el fin de aproximar el valor de mercado del Mercado Central, La inspección fue realizada a las 10 horas del día 20 de setiembre del 2019, con las siguientes consideraciones:

- No se realizaron pruebas geotécnicas o de ingeniería al bien inmueble, por lo que no se asume responsabilidad por la firmeza de las estructuras o la debilidad de las mismas, ni por la capacidad soportante de los suelos.
- El monto expresado en este avalúo corresponde al valor del terreno y construcciones descrito según su estado y edad, de acuerdo a la fecha de la inspección.
- No se observaron situaciones de riesgo, durante la fecha de inspección.
- Doy fe que no tengo interés particular por el monto que ha resultado de la presente valoración
- No hubo verificación de linderos, se asumen como correctos los existentes.
- El presente avalúo es de uso estricto del interesado.
- El monto expresado en ese avalúo no es un valor único o inequívoco, está basado en un estudio y mi opinión profesional.

Metodología De Valoración

Estimación del Metro Cuadrado de Zona y Terreno a Valorar

Técnica de Avalúo por Comparación de Mercado y Escenario Comparativo

Con esta técnica se obtiene una estimación del valor de una propiedad comparando el bien que se valúa con propiedades similares vendidas o en venta que se ubiquen cerca, llamadas comparables. Se determina un lote tipo de la zona con las características típicas y a partir de este proceso, se llega a un estimado del valor de mercado de la zona.

Una vez obtenido el valor zonal, se hace uso de factores de corrección o de ajuste para individualizar el valor de cada predio de acuerdo a sus características físicas en este caso se tomaron en cuenta tres factores considerados los más importantes, como el área, frente, y ubicación

Metodología de Valoración, Para la Estimación del Metro Cuadrado de Construcción

Técnica de reposición y método de Ross Haidecke

En lo que respecta a la construcción se utilizó el método de Reposición o Método comparativo usando el valor de reposición. En cuanto a la depreciación se utilizó el método

de Ross Haidecke, donde se toma como factores determinantes, el estado de conservación y la edad. También se tomó en cuenta el Manual de Valores Unitarios de Construcciones por Tipología Constructiva.

Adicionalmente por la incorporación de las Propiedades y Terrenos del Palacio de los Deportes y Polideportivo Manuel Benavides. **(Ver Avalúos Notas NICSP 17, paginas 66-67-68)**

Cabe indicar que para este mes de agosto se realizó el registro de los Terrenos del Palacio de Los Deportes y del Polideportivo del Manuel Benavides, así como las construcciones del Palacio de los Deportes, solicitudes de inclusión realizadas por la Auditoria Interna según Informe AI-02-2022 y AMH-0935-2022, por un monto neto total de €4.968.961.858,00** según avalúos aportados de estos bienes.

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.4. | Variaciones no asignables a reservas | 27 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 28

Resultados acumulados

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.5. | Resultados acumulados | 28 | 24 649 894,58 | 22 313 879,95 | 10,47% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.5.01. | Resultados acumulados de ejercicios anteriores | 28 | 21 932 105,05 | 20 364 352,81 | 7,70% |

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.1.5.02. | Resultado del ejercicio | 28 | 2 717 789,53 | 1 949 527,14 | 39,41% |

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 20,46% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 336 014,62 que corresponde a un Aumento del 10,47% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la reclasificación de cobros por conceptos de multas de tránsito que se estaban registrando como ingresos directos y no a través de las cuentas por cobrar generadas.

La cuenta 3.1.5.02 se ve impactada por la operación normal de la Institución, con un aumento en los gastos por nuevas contrataciones y ajustes salariales pendientes aprobados por el Concejo Municipal entre otros.

La variación positiva del 39,41% que representa una variación absoluta 768.262,39** se da por motivos de que se refleja para este cuarto el ingreso (aplicación del devengo) en las cuentas por cobrar al 4to Trimestre 2023.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.2.1. | Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas | 29 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 3.2.2. | Intereses minoritarios - Evolución | 30 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.1.1. | Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital | 31 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.1.2. | Impuestos sobre la propiedad | 32 | 8 340 436,91 | 8 061 326,53 | 3,46% |

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 36,21% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 279 110,37 que corresponde a un Aumento del 3,46% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de en los ingresos tributarios de Bienes Inmuebles, así como los ingresos por Timbres del Registro Nacional en traspasos con respecto al mismo periodo del año 2022.

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.1.3. | Impuestos sobre bienes y servicios | 33 | 8 497 359,42 | 7 267 098,55 | 16,93% |

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 36,89% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 230 260,87 que corresponde a un Aumento del 16,93% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de aumento en los ingresos tributarios de Bienes y servicios tales como Impuesto Construcción, Patentes Comerciales, Espectáculos, Licencias de Licores, Rótulos, Mantenimiento de Parques, Timbres Pro-Parques, con respecto al mismo periodo del año 2022, de igual forma para los ingresos por concepto de impuestos sobre la propiedad, se podría indicar que el comportamiento evidencia una normalidad después de los efectos de la pandemia del Covid-19, adicionalmente se muestra variación debido al registro del devengo.

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.1.4. | Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales | 34 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 35

Otros impuestos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.1.9. | Otros impuestos | 35 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.2.1. | Contribuciones a la seguridad social | 36 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.2.9. | Contribuciones sociales diversas | 37 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.3.1. | Multas y sanciones administrativas | 38 | 286 968,55 | 199 415,47 | 43,90% |

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 1,25% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 87 553,09 que corresponde a un Aumento del 43,90% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de un aumento en la recaudación de multas por concepto de mal estacionamiento en los espacios autorizados de Parqueo en las vías, y otras sanciones administrativas por concepto de incumplimientos en los contratos de las licitaciones otorgadas y revisadas por la Proveduría Municipal.

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.3.2. | Remates y confiscaciones de origen no tributario | 39 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.3.3. | Intereses Moratorios | 40 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.4.1. | Ventas de bienes y servicios | 41 | 3 353 125,63 | 3 278 096,76 | 2,29% |

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 14,56% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 75 028,87 que corresponde a un Aumento del 2,29% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de un aumento los ingresos por concepto de venta de Servicios tales como Mantenimiento de nichos de los cementerios, Servicio de recolección de basura, limpieza de vías, gastos administrativos en proceso de cobro, peritajes y Honorarios de abogado con respecto al mismo Periodo del 2022.

NOTA N° 42

Derechos administrativos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.4.2. | Derechos administrativos | 42 | 347 642,44 | 185 080,44 | 87,83% |

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 1,51% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 162 562,00 que corresponde a un Aumento del 87,83% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de registro de los derechos por concepto de Estacionamiento autorizado, los cuales muestran un aumento después de los efectos de la Pandemia del Covid-19, ya que al ser ingresos directos se veían afectados por los cierres y medidas de contención aplicadas al tránsito y otros por el Gobierno Central y acatadas por la Municipalidad de Heredia, así como el Ingreso al Paradero Turístico Las Chorreras, adicionalmente, se están incorporando los servicios brindados por concepto de la Administración del Palacio de los Deportes de Heredia que paso a la Administración Municipal desde el mes de abril del 2023.

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.4.3. | Comisiones por préstamos | 43 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.4.4. | Resultados positivos por ventas de inversiones | 44 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.4.5. | Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes | 45 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.4.6. | Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores | 46 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.5.1. | Rentas de inversiones y de colocación de efectivo | 47 | 414 414,40 | 178 917,04 | 131,62% |

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 1,80% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 235 497,36 que corresponde a un Aumento del 131,62% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la actividad económica incierta que han perdurado por el Covid-19 y la previsión tomada por la administración para disponer los recursos en eventualidades que se podrían presentar, básicamente estos ingresos representan los intereses ganados en las cuentas corrientes, mostrando un incremento basado en los saldos que se manejan a nivel de bancos con respecto al mismo periodo del año 2022.

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.5.2. | Alquileres y derechos sobre bienes | 48 | 621 470,48 | 630 949,42 | -1,50% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.5.2.01. | Alquileres | 48 | 621 470,48 | 630 949,42 | -1,50% |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 2,70% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -9 478,94 que corresponde a un Disminución del -1,50% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los ingresos del Mercado Municipal, que han mantenido una constante (leve baja para este periodo según lo estimado) debido al ajuste en los precios para este periodo 2023 con respecto al 2022 y que los Contribuyentes han tomado la decisión de mantener sus arriendos respetando los contratos establecidos entre ambas partes. **(Detalle en 15401_T3_2023_Anexo Estado Notas Contables).**

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.5.9. | Otros ingresos de la propiedad | 49 | 84 379,71 | 76 687,68 | 10,03% |

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,37% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 7 692,02 que corresponde a un Aumento del 10,03% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del cobro de intereses a los contribuyentes, generados por los atrasos en los pagos de los Tributos durante el Periodo 2023.

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.6.1. | Transferencias corrientes | 50 | 216 520,36 | 201 045,05 | 7,70% |

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|-----------|--|
| 4.6.1.02. | Transferencias corrientes del sector público interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|----------------|
| 12583 | CNPPPJ | 4.168.131,00 |
| 12587 | COSEVI | 162.000.000,00 |
| 14226 | IFAM | 50.352.228,00 |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 0,94% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 15 475,30 que corresponde a un Aumento del 7,70% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de haber realizado el registro de los ingresos por concepto de las estimaciones esperadas para este año 2023 (devengo), mismos que están ligados a lo presupuestado para este periodo 2023.

NOTA N° 51

Transferencias de capital

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.6.2. | Transferencias de capital | 51 | 730 535,82 | 656 528,42 | 11,27% |

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|-----------|--|
| 4.6.2.02. | Transferencias de capital del sector público interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|---------------------|----------------|
| 11206 | Ministerio Hacienda | 713.665.453,00 |
| 14226 | IFAM | 16.870.371,00 |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 3,17% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 74 007,40 que corresponde a un Aumento del 11,27% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de haber realizado el registro de los ingresos por concepto de las estimaciones esperadas para este año 2023 (devengo), mismos que están ligados a lo presupuestado para este periodo 2023.

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.1. | Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación | 52 | 26 521,14 | 22 059,32 | 20,23% |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,12% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 4 461,82 que corresponde a un Aumento del 20,23% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la variación en los tipos de cambio que se han presentado con respecto al periodo anterior.

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.2. | Reversión de consumo de bienes | 53 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.3. | Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 54 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 55

Recuperación de provisiones

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.4. | Recuperación de provisiones | 55 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.5. | Recuperación de provisiones y reservas técnicas | 56 | 83 281,34 | 1 767,23 | 4612,53% |

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,36% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 81 514,11 que corresponde a un Aumento del 4612,53% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los pagos realizados a los procesos judiciales a favor de la Institución, adicionalmente el registro de reversiones de las provisiones de litigios desestimadas o cerradas, esto no representa una constante a valorar ya que depende de factores externos

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.6. | Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios | 57 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 4.9.9. | Otros ingresos y resultados positivos | 58 | 30 554,80 | 85 563,28 | -64,29% |

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,13% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -55 008,48 que corresponde a un Disminución del -64,29% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de registro de Ingresos a la Institución por concepto de Convenios con Proveedores (Recolección de Residuos valorizables) y ajustes positivos en cuentas contables varias, devoluciones de partidas giradas.

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.1. | Gastos en personal | 59 | 6 167 157,75 | 5 029 140,77 | 22,63% |

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 30,36% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 138 016,98 que corresponde a un Aumento del 22,63% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las contrataciones de personal extra para el periodo de exoneraciones, y plazas nuevas incluidas en el Presupuestó 2023, adicionalmente algunos ajustes salariales, aprobados por el Concejo Municipal, mismos aplicados a todo el personal sobre sus salarios base que impactan el gasto por salarios y otros beneficios de ley asociados.

NOTA N° 60

Servicios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.2. | Servicios | 60 | 5 673 176,15 | 5 230 942,08 | 8,45% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.2.01. | Alquileres y derechos sobre bienes | 60 | 26 499,94 | 24 618,07 | 7,64% |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

** Alquiler de Maquinaria, Mobiliario y Equipo.

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 27,93% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 442 234,06 que corresponde a un Aumento del 8,45% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del alquiler de equipos, consumos de Electricidad, Agua, Internet, telecomunicaciones, aparte de la contratación de servicios por concepto de Publicidad, impresiones, publicaciones oficiales, capacitaciones, gastos financieros como comisiones, Servicios Profesionales, viáticos, gastos por seguros, mantenimiento de áreas deportivas, Edificios, maquinaria y equipo, entre otros en beneficio de la Ciudadanía y la operación cotidiana de la Institución.

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.3. | Materiales y suministros consumidos | 61 | 488 068,85 | 861 867,28 | -43,37% |

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 2,40% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -373 798,43 que corresponde a un Disminución del -43,37% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la compra de suministros necesarios para la operación normal de la institución, tales como combustibles y lubricantes, materiales de Oficina y computo,

suministros asfálticos, tintas, pinturas y diluyentes, suministros de limpieza son los que incrementaron este rubro de gastos para este periodo al mes de setiembre 2023.

| 5.1.3. Materiales y suministros consumidos | | |
|---|--|-----------------------|
| 5.1.3.01.01. | Combustibles y lubricantes | 48 554 373,72 |
| 5.1.3.01.02. | Productos farmacéuticos y medicinales | 7 068 833,00 |
| 5.1.3.01.03. | Productos veterinarios | 294 750,00 |
| 5.1.3.01.04. | Tintas, pinturas y diluyentes | 35 618 802,00 |
| 5.1.3.01.99. | Otros productos químicos y conexos | 1 141 196,00 |
| 5.1.3.02.02. | Productos agroforestales | 1 287 600,00 |
| 5.1.3.02.03. | Alimentos y bebidas | 1 194 555,00 |
| 5.1.3.02.04. | Alimentos para animales | 3 066 017,00 |
| 5.1.3.03.01. | Materiales y productos metálicos | 14 267 716,00 |
| 5.1.3.03.02. | Materiales y productos minerales y asfálticos | 84 117 013,00 |
| 5.1.3.03.03. | Madera y sus derivados | 2 921 446,00 |
| 5.1.3.03.04. | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 2 860 200,00 |
| 5.1.3.03.05. | Materiales y productos de vidrio | 797 445,00 |
| 5.1.3.03.06. | Materiales y productos de plástico | 9 537 024,00 |
| 5.1.3.03.99. | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento | 2 224 239,00 |
| 5.1.3.04.01. | Herramientas e instrumentos | 1 921 401,00 |
| 5.1.3.04.02. | Repuestos y accesorios | 8 970 662,00 |
| 5.1.3.99.01. | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 191 607 919,74 |
| 5.1.3.99.02. | Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación | 118 500,00 |
| 5.1.3.99.03. | Productos de papel, cartón e impresos | 8 756 588,00 |
| 5.1.3.99.04. | Textiles y vestuario | 13 942 476,00 |
| 5.1.3.99.05. | Útiles y materiales de limpieza | 29 319 925,00 |
| 5.1.3.99.06. | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | 10 925 348,00 |
| 5.1.3.99.07. | Útiles y materiales de cocina y comedor | 361 064,00 |
| 5.1.3.99.99. | Otros útiles, materiales y suministros diversos | 7 193 753,00 |
| | | |
| | | 488 068 846,46 |

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.4. | Consumo de bienes distintos de inventarios | 62 | 3 512 504,83 | 3 445 113,40 | 1,96% |

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 17,29% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 67 391,43 que corresponde a un Aumento del 1,96% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de registro de la depreciación y amortización de los activos municipales que muestran una variación mayor este año 2023 con respecto al 2022 por factores que podrían indicarse como la adquisición de nuevos activos para uso de la Institución.

El monto registrado en la cuenta de Activos de Bienes no concesionados por concepto de Consumo de bienes distintos de inventarios (5.1.4.) en la Balanza de Comprobación y el Estado de Rendimiento es de ¢3.512.504,83**, mientras que el monto del registro por el mismo concepto en el Estado de Situación Evolución de Bienes es de ¢3.453.055,31**, reflejando una diferencia de ¢59.449.52** (miles de colones)

La diferencia se debe a las bajas o ajustes de cuentas de activos realizadas durante el periodo que afectan la cuenta de Depreciación acumulada.

| Estado Rendimientos vrs Estado de Evolucion de Bienes | | | | |
|--|------------------------------------|--|--|------------|
| Partida | | Cifras en el Estado Rendimientos Financieros | Cifras en el Estado de Evolucion de Bienes (Del ejercicio) | Diferencia |
| 5.1.4.01. | Consumo de bienes no concesionados | ¢3 512 504,83 | ¢3 453 055,31 | ¢59 449,52 |
| 5.1.4.02. | Consumo de bienes concesionados | ¢0,00 | ¢0,00 | ¢0,00 |

| Cuenta | Nombre | Depreciación Acumulada | Depreciación Acumulada en Miles de colones Balance de Comprobación | Gasto x Depreciación Balance de Comprobación en miles | Estado Evolución de Bienes (Depreciación del Ejercicio) | Diferencias | |
|--------------------------------|---|------------------------|--|---|---|-------------------|------------------|
| 1.2.5.01.03.01.3.00000.01.8026 | Maquinaria y equipos para la producción | 15 179 457,32 | 15 179,46 | 15 179,46 | - | 4 915,84 | 10 263,62 |
| 1.2.5.01.04 | Equipos de transporte, tracción y elevación | 70 658 229,12 | 70 658,23 | 70 658,23 | - | 70 287,01 | 371,22 |
| 1.2.5.01.05 | Equipos de comunicación | 20 033 111,55 | 20 033,11 | 20 033,11 | - | 18 130,22 | 1 902,89 |
| 1.2.5.01.06 | Equipos y mobiliario de oficina | 39 253 810,29 | 39 253,81 | 39 253,81 | - | 38 146,42 | 1 107,39 |
| 1.2.5.01.07 | Equipos para computación | 155 603 725,56 | 155 603,73 | 155 603,73 | - | 125 997,00 | 29 606,73 |
| 1.2.5.01.08 | Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación | 854 074,06 | 854,07 | 854,07 | - | 854,07 | 0,00 |
| 1.2.5.01.09 | Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo | 620 741,94 | 620,74 | 620,74 | - | 1 383,99 | 2 004,73 |
| 1.2.5.01.10 | Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público | 33 351 026,06 | 33 351,03 | 33 351,03 | - | 33 100,25 | 250,78 |
| 1.2.5.01.99 | Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos | 14 468 802,75 | 14 468,80 | 14 468,80 | - | 9 833,33 | 4 635,47 |
| 1.2.5.03.02 | Semovientes | 2 465 201,97 | 2 465,20 | 2 465,20 | - | 6 841,50 | 9 306,70 |
| 1.2.5.08.03 | Software y programas | 93 050 051,20 | 93 050,05 | 93 050,05 | - | 93 050,05 | 0,00 |
| | | | 445 538 231,82 | 445 538,23 | - | 386 088,70 | 59 449,53 |

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.5. | Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 63 | 4 531,33 | 2 474,14 | 83,15% |

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 0,02% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 057,20 que corresponde a un Aumento del 83,15% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las bajas por destrucción de activos institucionales, con respecto al año anterior.

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.6. | Deterioro y pérdidas de inventarios | 64 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.7. | Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar | 65 | 78 387,25 | 9 688,40 | 709,08% |

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,39% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 68 698,85 que corresponde a un Aumento del 709,08% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los informes y resoluciones emitidos por la Sección de Servicios Tributarios, donde con base en el Reglamento existente trasladan a la Previsión de Incobrabilidad y posteriormente agotadas las vías la aplican.

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.8. | Cargos por provisiones y reservas técnicas | 66 | 530 068,60 | 1 417 822,49 | -62,61% |

Detalle cuenta:

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.1.8.01. | Cargos por litigios y demandas | 66 | 261 532,48 | 1 175 008,87 | -77,74% |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 2,61% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -887 753,88 que corresponde a un Disminución del -62,61% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del registro de las previsiones para litigios y demandas durante el periodo según información de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, así como el registro por concepto del gastos de vacaciones disfrutadas por los funcionarios de la Institución.

5.2 GASTOS FINANCIEROS**NOTA N° 67**

Intereses sobre endeudamiento público

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.2.1. | Intereses sobre endeudamiento público | 67 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.2.9. | Otros gastos financieros | 68 | 316,58 | 67,31 | 370,35% |

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 249,27 que corresponde a un Aumento del 370,35% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de pago de multas e intereses por mora, básicamente en los pagos mensuales de las cargas sociales a la CCSS.

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS**NOTA N° 69**

Costo de ventas de bienes y servicios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.3.1. | Costo de ventas de bienes y servicios | 69 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.3.2. | Resultados negativos por ventas de inversiones | 70 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.3.3. | Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes | 71 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.4 TRANSFERENCIAS**NOTA N° 72**

Transferencias corrientes

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.4.1. | Transferencias corrientes | 72 | 2 289 184,69 | 1 935 039,01 | 18,30% |

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|-----------|--|
| 5.4.1.02. | Transferencias corrientes del sector público interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|-------------------------|----------------|
| 11206 | Ministerio de Hacienda | 75.954.491,73 |
| 12553 | CONAGEBIO | 10.961.597,75 |
| 12554 | CNE | 105.705.752,00 |
| 12581 | CONAPDIS | 105.101.481,00 |
| 12784 | JARN | 227.863.401,73 |
| 12908 | SINAC | 69.058.022,58 |
| 14253 | Juntas de Educ. Heredia | 764.234.642,15 |
| 15910 | CCDRH | 594.826.026,00 |

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 11,27% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 354 145,68 que corresponde a un Aumento del 18,30% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los montos de las transferencias con base en el registro de las cuentas por pagar basadas en el presupuesto ordinario 2023 y a las transferencias directas que se han realizado durante este periodo del 2023.

NOTA N° 73

Transferencias de capital

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.4.2. | Transferencias de capital | 73 | 1 155 144,84 | 821 337,08 | 40,64% |

Detalle:

| Cuenta | Descripción |
|-----------|--|
| 5.4.2.02. | Transferencias de capital del sector privado interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|---------------------|----------------|
| 12584 | Conavi | 12.971.471,00 |
| 14120 | CCSS | 39.199.371,00 |
| 14253 | Juntas de Educación | 258.015.836,00 |
| | | |
| | | |

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 5,69% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 333 807,76 que corresponde a un Aumento del 40,64% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de donaciones de equipo médico a la CCSS, partidas al Conavi para expropiaciones Ruta Nacional 3 y giros a Juntas de Educación.

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.9.1. | Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación | 74 | 142 077,22 | 63 171,27 | 124,91% |

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,70% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 78 905,95 que corresponde a un Aumento del 124,91% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las variaciones del Tipo de Cambio a lo largo de algunos meses del periodo, y basados en los saldos tan altos en las cuentas de dólares generan variaciones por la baja de perdidas incrementando el gasto en este rubro, para este trimestre del 2023 comparado al mismo del 2022.

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.9.2. | Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios | 75 | - | - | 0,00% |

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | | % |
| 5.9.9. | Otros gastos y resultados negativos | 76 | 274 803,38 | 78 344,84 | 250,76% |

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 1,35% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 196 458,53 que corresponde a un Aumento del 250,76% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las devoluciones gestionadas por los contribuyentes por conceptos de pagos de más en el cobro de Impuestos de Bienes Inmuebles que no correspondían, este tipo de gastos son eventuales por lo que no representan una situación cotidiana a comparar, ya que dependen en mucho por el periodo de exoneración que los Contribuyentes pagan sus impuestos antes de generar la exoneración de BI respectiva.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Cobros | 77 | 24 983 057,79 | 24 137 447,76 | 3,50% |

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 845 610,03 que corresponde a un Aumento del 3,50% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los aumentos generados en los cobros de las cuentas por cobrar.

NOTA N°78

Pagos

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Pagos | 78 | 19 328 281,41 | 17 899 289,63 | 7,98% |

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 428 991,78 que corresponde a un Aumento del 7,98% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los pagos generados durante este trimestre comparado al periodo pasado, se han incrementado por las acciones varias tomadas a lo interno de la institución, pagos

a proveedores, gastos Administrativos por ingresos de personal extraordinario, siempre con la finalidad mantener y controla las actividades de operación

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Cobros | 79 | 74 086,47 | 572,97 | 12830,25% |

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 73 513,50 que corresponde a un Aumento del 12830,25% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la contratación de obras en beneficio de la Ciudadanía durante el periodo 2023.

NOTA N°80

Pagos

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Pagos | 80 | 4 014 149,40 | 3 201 845,61 | 25,37% |

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 812 303,79 que corresponde a un Aumento del 25,37% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los pagos efectuados por la contratación de servicios en construcción de obra publica para beneficio de los ciudadanos del cantón.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Cobros | 81 | - | - | 0,00% |

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°82

Pagos

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Pagos | 82 | - | - | 0,00% |

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio | 83 | 15 570 797,97 | 13 856 084,52 | 12,38% |

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 714 713,45 que corresponde a un Aumento del 12,38% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la no inversión de recursos a corto plazo en el mercado bancario público nacional con el fin de afrontar las eventualidades que nos pueda presentar a corto y largo plazo, esto aunado al estudio realizado detectándose ser más rentable mantener el dinero en cuentas corrientes que en inversiones a corto plazo por las bajas tasas del mercado.

Además, se realizó la compra de moneda dólares con el fin de afrontar futuras erogaciones por contrataciones ya planificadas.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------------------|------|----------------|------------------|------------|
| | | | | % |
| Saldos del periodo | 84 | 120 497 765,85 | 117 509 391,20 | 2,54% |

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre 2022, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 988 374,66 que corresponde a un Aumento del 2,54% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las revaluaciones realizadas con el fin de actualizar algunos valores de activos, así como la utilidad generada en el periodo.

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|-------------------------------------|---------------|---|
| 6 | 74. | Compromisos no devengados al cierre | | RLAFRPP |

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|--------------|-----------------------------|---|
| 6 | 77. | Conciliación | NICSP N° 24, Párrafo 52. | RLAFRPP DGCN Nota Técnica |

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

| RUBRO | SALDOS | | |
|----------------------------------|----------------|------------------|--------|
| | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO | 9.279.859,60 | 10.382.582,12 | -10,62 |
| SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD | 2.717.789,53 | 1.949.527,14 | 39,41 |

El Superávit/ Déficit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera una disminución del 10,62 de recursos disponibles, producto de una mayor ejecución en los programas de inversión establecidos durante el periodo, aun así producto un porcentaje importante de los recursos no ejecutados se concentra en tres proyectos de inversión que no fueron ejecutados por razones ajenas a la administración: Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del cantón (recursos propios y Ley 8114), Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia. y Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°. 3.

El Superávit/ Déficit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera un aumento del 39,41% de recursos disponibles, producto de factores como los incrementos en los ingresos del periodo, y aun con un aumento general en los gastos de funcionamiento del periodo, siempre se logro un resultado positivo por los buenos manejos financieros de estos.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

| Cuenta | Presupuesto | Devengo | Diferencia | Justificación |
|--------|-------------|---------|------------|---------------|
| | | | | |
| | | | | |

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

| RUBRO | SALDOS | | % |
|------------------------|----------------|------------------|---|
| | Periodo Actual | Periodo Anterior | |
| SALDO DE DEUDA PÚBLICA | | | |

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

| Fecha | Incrementos | Disminuciones | Fundamento |
|-------|-------------|---------------|------------|
| | | | |
| | | | |

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS

NOTA N°87

Evolución de Bienes

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|------|-------------------------|---------------|--|
| 6 | 103. | ESEB | | NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN |
| 6 | 103 | 1 Exposición saldo nulo | | DGCN |

| RUBRO | SALDOS | | |
|------------------------------------|----------------|------------------|---|
| | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO | | | |
| ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO | | | |

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (indicar monto de la variación) que corresponde a un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

| Política Contable | | Concepto | Norma (NICSP) | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|---------------------------------|---|
| 6 | 87. | Definición de segmento | NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12. | |
| 6 | 87 | 1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica | | Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN |

Revelación:

Mediante acuerdo de la Comisión de las NISCP del día 10 de octubre de 2022 en la cual se valoró el alcance de la NICSP 18 “Información Financiera por Segmentos”, se acordó por unanimidad que ahorita el Gobierno Local por tener situada geográficamente toda su actividad en un mismo Cantón y no por zonas geográficas, que la Constitución y las leyes de la república le confieren competencias legales que solo pueden ser desplegadas en su jurisdicción territorial, que su estructura programática es definida por el Código Municipal y la Contraloría General de la República, que los planes estratégicos y sistemas de información están diseñados para funcionar como una sola institución, que hay servicios y proyectos comunes que se prestan y desarrollan respectivamente y casi que homogéneamente en todo el territorio de la jurisdicción de la Municipalidad de Heredia y que no existe esa capacidad instalada para brindar trazabilidad de forma individualizada sobre ingresos y gastos que se asocian a una sola actividad y considerando a su vez que el Gobierno fondea su actividad económica de manera global mediante un

origen y aplicación de recursos que anualmente varía en función de las necesidades, proyectos y planes anuales y que también hay activos que son comunes en el desarrollo de obra y prestación de servicios lo que dificulta aún más su individualización para poder segmentar la información, se determinó que este Gobierno Local no posee en este momento información financiera relevante que se considere importante segmentar.

NOTAS PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo **2023**.

Nosotros, **MII. Angela Aguilar Vargas**, Alcaldesa Municipal, CÉDULA 9-0091-0602, **Lic. Adrian Arguedas Vindas**, Director Financiero Administrativo, CÉDULA 4-0196-0281, **Lic. Peter Jimenez Sandi**, Contador Municipal, CÉDULA 1-0756-0216, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

MII. Angela Aguilar Vargas
Jerarca Institucional

Lic. Adrian Arguedas Vindas
Director Financiero Administrativo

Lic. Peter Jimenez Sandi
Contador Municipal

Sello:



ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

FODA

A continuación, se adjunta un ejemplo guía, si alguna entidad no posee ningún formato, pueden sustituir en la siguiente página, por el formato que ya han venido presentando anteriormente:

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

DIRECCION FINANCIERA ADMINISTRATIVA

SECCION DE CONTABILIDAD

FODA IMPACTOS COVID-19

Objetivo principal

Análisis de los impactos del COVID 19, en el funcionamiento e impacto financiero contable de la Institución.

| |
|-----------------|
| AMENAZAS |
|-----------------|

- Salud de los funcionarios.
- Cierre de negocios.
- Finanzas Institucionales.
- Finanzas de los funcionarios.
- Desarrollo del cantón.
- Posible disminución en los ingresos de la institución, provocada por un incremento en la cantidad de casos COVID-19 que se presenten en el cantón.
- Cambios en el consumo de las personas y los agentes económicos.
- Restricciones sanitarias más drásticas que imposibiliten al comercio poder funcionar continuamente o generar ingresos.
- Cambios en el bloque de legalidad.
- Brechas digitales presentes en el cantón.
- Desobedecer lineamientos de Salud.

| |
|----------------------|
| OPORTUNIDADES |
|----------------------|

- Teletrabajo.
- Reestructuración de procesos financieros.
- Cambios en el bloque de legalidad que flexibilicen alguna regulación especial.
- Capacidad de adaptación en gestión de recursos humanos.

- Sistemas integrados que permiten adaptar y acoplar nuevos procesos de cara al contribuyente, para facilitar sus gestiones ante el Municipio y que no se paralice la prestación de servicios administrativos.
- Nuevos canales de cobro como SIMPE MOVIL para el pago de algunos tributos que se podrían realizar por ese medio.
- Programas de seguridad sanitaria en comercios que permita elevar la visita de personas al comercio y con ello se dinamice la economía local.

FORTALEZAS

- Tecnologías de información.
- Conformación de un comité institucional de COVID-19 que trabaja activamente y vigila en entorno institucional para hacer recomendaciones al Jerarca para la toma de decisiones oportuna.
- Sistemas de información integrados, seguros, robustos y en plataformas actualizadas de fácil acceso.
- Esquemas de seguridad para la consulta y manejo de información.
- Reglamentos y manuales de procedimientos actualizados.
- Equipo de Trabajo.
- Adaptación al cambio de los funcionarios ante la pandemia.
- Calidad de los servicios brindados.
- Proyecciones plurianuales de ingresos y egresos, que permiten realizar ajustes y tomar decisiones financieras más oportunas.
- Grado de independencia financiera.
- Bajo nivel de pasivos.
- Digitalización de servicios al público, chatbox, medios de pago electrónicos múltiples.
- Infraestructura de TI.
- Comisión municipal de emergencias en trabajo directo con la Comisión Nacional de Emergencias.
- Tercerización de servicios, que permiten la continuidad en la prestación de los mismos.
- Nivel de madurez del sistema de control interno alto.

DEBILIDADES

- Contribuyentes sin acceso a medios digitales.
- Falta de comunicación clara en algunos procesos.
- Dependencia tributaria.
- Grado de rigidez en la gestión de ingresos y gastos.
- Limitación en fuentes de ingresos.
- Capacidad de adaptación ante las posibles afectaciones.
- Brechas en gestión de tecnología de información e interacción de los sitios web.

ESTRATEGIAS GENERALES

1. Estrategia FO, De Éxito: Con base en nuestra plataforma tecnológica, en la buena disposición de los trabajadores, Seguiremos aprovechando al máximo la oportunidad del Teletrabajo con el fin de ayudar en los lineamientos establecidos por el Gobierno Central ante la Pandemia del Covid-19 prevaleciendo la salud de las personas, ante todo.

2. Estrategia DO, De Reacción: Basados en nuestra oportunidad de teletrabajo, Estableceremos un enfoque de mejorar continua en todos y cada uno de servicios brindados por estas unidades financieras, y que estos sean más accesibles para los contribuyentes que los requieran.

3. Estrategia FA, De adaptación: Nuestras fortalezas ayudaran a resguardar la salud de nuestros funcionarios con factores de riesgo ante esta pandemia, Se reforzará dentro del personal que basados en esta fortaleza gozan de oportunidad de seguir laborando y prestando los servicios a la comunidad relativos a nuestra área Financiero Contable con el fin de no afectar los servicios y las finanzas de la Institución que dependen de nuestras acciones.

4. Estrategia DA, De supervivencia: Seguir la línea de trabajo basado en las acciones tomadas por parte del área Financiero Contable y Administrativa con el fin de mitigar las amenazas detectadas ante esta pandemia y continuar de acuerdo al principio de negocio en marcha realizando los ajustes necesarios con base en las eventualidades que se nos vayan presentando, siempre buscando solventar dichas amenazas de la mejor manera para todos los involucrados, manteniendo todos los registros Contables para la toma de las decisiones correctas en vista de esta Pandemia que está afectando a nuestra Institución.

Revelación:

El FODA anterior fue elaborado por el Área Financiero Contable, ya que el Departamento de Planificación Institucional requiere de un tiempo más amplio para cumplir con un requerimiento de este tipo, ya que como bien lo indica su gestión conlleva una planificación que involucraría a todas las áreas de la Municipalidad.

FODA (INSTITUCIÓN)

FACTORES INTERNOS

FACTORES EXTERNOS

FORTALEZAS (+)

| FORTALEZAS (+) | |
|----------------|--|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |

OPORTUNIDADES (+)

| OPORTUNIDADES (+) | |
|-------------------|--|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |

DEBILIDADES (-)

| DEBILIDADES (-) | |
|-----------------|--|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |

AMENAZAS (-)

| AMENAZAS (-) | |
|--------------|--|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |

IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

| Item | Grupo de Activo | Cuenta contable | Se detecta deterioro | | Valor del deterioro colones | Tiene una metodología de cálculo | | ¿Cuál es la metodología? | Observaciones |
|------------|-----------------|-----------------|----------------------|----|-----------------------------|----------------------------------|----|--------------------------|---------------|
| | | | SI | NO | | SI | NO | | |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | | | 0,00 | | | | |

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

| Item | Grupo de Activo | Cuenta contable | Se detecta deterioro | | Valor del deterioro colones | Tiene una metodología de cálculo | | ¿Cuál es la metodología? | Observaciones |
|------------|-----------------|-----------------|----------------------|----|-----------------------------|----------------------------------|----|--------------------------|---------------|
| | | | SI | NO | | SI | NO | | |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | | | 0,00 | | | | |

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

| Item | Concepto | Cuentas Contable | Monto colones | Entidad que gira | De 1 a 10 (indicar afectación) | Recursos de Superávit | | Se detecta Deterioro | | Observación |
|------------|----------|------------------|---------------|------------------|--------------------------------|-----------------------|----|----------------------|----|-------------|
| | | | | | | SI | NO | SI | NO | |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | 0,00 | | | | | | | |

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

| Item | Concepto | Cuentas Contable | Monto colones | Entidad que gira | De 1 a 10 (indicar afectación) | Recursos de Superávit | | Se detecta Deterioro | | Observación | |
|------------|----------|------------------|---------------|------------------|--------------------------------------|--------------------------|----|-------------------------|----|-------------|--|
| | | | | | | SI | NO | SI | NO | | |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 | | | | | | | | |

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

| Item | Concepto | Cuentas Contable | Monto colones | Entidad receptora | | Recursos de Superávit | | Observación |
|------------|----------|------------------|---------------|-------------------|--------|--------------------------|----|-------------|
| | | | | Código Inst | Nombre | SI | NO | |
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 | | | | | |

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

| Item | Concepto | Cuentas Contable | Monto colones | Entidad receptora | | Recursos de Superávit | | Observación |
|------------|----------|------------------|---------------|-------------------|--------|--------------------------|----|-------------|
| | | | | Código Inst | Nombre | SI | NO | |
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 | | | | | |

GASTOS

| Item | Tipo de Gasto | Cuentas Contable | Departamento | Monto colones | Observación |
|------------|---------------|------------------|--------------|---------------|-------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | | ₡0,00 | |

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA UN CUADRO QUE ESTÁ RELACIONADO CON LAS AYUDAS QUE HAN GENERADO LAS INSTITUCIONES DIRECTAMENTE A LOS CIUDADANOS PRODUCTO DE LA PANDEMIA:

| Población por edad | Cuentas Contable | Gasto en efectivo (Monto colones) | Gasto en especie (Monto colones) | Observación |
|---------------------|------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------|
| Edad 0 a 15 | | | | |
| Edad 16 a 30 | | | | |
| Edad 31 a 55 | | | | |
| Edad 55 en adelante | | | | |
| GRAN TOTAL | | ₡0,00 | ₡0,00 | |

INGRESOS POR IMPUESTOS

| Item | Cuentas Contable | Monto colones | Monto gasto incobrable colones | Se detecta Deterioro | | Observación |
|------------|------------------|---------------|-----------------------------------|-------------------------|----|-------------|
| | | | | SI | NO | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | ₡0,00 | ₡0,00 | | | |

| MES | PERIODO 2023 | PERIODO 2022 | DIFERENCIA | VARIACION% |
|----------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------|
| Enero | 3 369 157 713,53 | 3 227 728 477,32 | 141 429 236,21 | 4,38 |
| Febrero | 2 047 199 719,17 | 1 519 742 917,92 | 527 456 801,25 | 34,71 |
| Marzo | 2 989 281 907,35 | 3 305 260 173,80 | - 315 978 266,45 | - 9,56 |
| Abril | 1 232 364 524,33 | 1 186 580 366,16 | 45 784 158,17 | 3,86 |
| Mayo | 894 098 100,11 | 957 321 453,54 | - 63 223 353,43 | - 6,60 |
| Junio | 2 345 143 836,48 | 2 125 247 525,53 | 219 896 310,95 | 10,35 |
| Julio | 1 149 636 231,51 | 1 039 244 905,04 | 110 391 326,47 | 10,62 |
| Agosto | 817 556 258,06 | 829 144 475,28 | - 11 588 217,22 | - 1,40 |
| Septiembre | 2 664 705 374,85 | 2 021 995 463,23 | 642 709 911,62 | 31,79 |
| Octubre | 1 716 576 423,39 | 1 177 525 842,65 | 539 050 580,74 | 45,78 |
| Noviembre | 875 823 140,25 | 672 682 488,09 | 203 140 652,16 | 30,20 |
| Diciembre | 1 945 988 980,84 | 1 832 372 566,60 | 113 616 414,24 | 6,20 |
| TOTALES | 22 047 532 209,87 | 19 894 846 655,16 | 2 152 685 554,71 | 10,82 |

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

| Item | Cuentas Contable | Monto colones | De 1 a 10 (indicar afectación) | Se detecta Deterioro | | Observación |
|-------------------|------------------|---------------|--------------------------------------|-------------------------|----|-------------|
| | | | | SI | NO | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | ₡0,00 | | | | |

OTROS INGRESOS

| Item | Cuentas Contable | Monto colones | Monto gasto incobrable colones | Se detecta Deterioro | | Observación |
|-------------------|------------------|---------------|--------------------------------------|-------------------------|----|-------------|
| | | | | SI | NO | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | ₡0,00 | ₡0,00 | | | |

CUENTAS POR COBRAR

| Item | Cuentas Contable | Monto colones | Monto gasto incobrable colones | Se detecta Deterioro | | Observación |
|-------------------|------------------|---------------|--------------------------------|----------------------|----|-------------|
| | | | | SI | NO | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | €0,00 | €0,00 | | | |

DOCUMENTOS A COBRAR

| Item | Cuentas Contable | Monto colones | Monto gasto incobrable colones | Se detecta Deterioro | | Observación |
|-------------------|------------------|---------------|--------------------------------|----------------------|----|-------------|
| | | | | SI | NO | |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | €0,00 | €0,00 | | | |

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

| Arrendamiento Operativo | | | | | | | | | | |
|-------------------------|--------------|-------------|--------------|-------------|-----------------------------|---------------------|--------------|---------------|---------------------|-------------|
| Item | No. Contrato | Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Ente vinculante (Proveedor) | Moneda del Contrato | Monto € | Monto \$ | Monto Total Colones | Observación |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | | | | | €0,00 | \$0,00 | €0,00 | |

| Arrendamiento Financiero | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------|-------------|--------------|-------------|-----------------------------|---------------------|---------|----------|---------------------|-------------|
| Item | No. Contrato | Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Ente vinculante (Proveedor) | Moneda del Contrato | Monto ₡ | Monto \$ | Monto Total Colones | Observación |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | | | | | ₡0,00 | \$0,00 | ₡0,00 | |

| Item | No. Contrato | Descripción | Monto Fideicomitente | Fiduciario | Fideicomisario | Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero) | Valor Razonable | Observación |
|------------|--------------|-------------|----------------------|------------|----------------|---|-----------------|-------------|
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 | | | | | |

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

| Item | No. Propiedad | Ubicación | Monto | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|---------------|-----------|-------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 | | |

| | Terrenos | Edificios | TOTALES |
|--------------------|------------------|------------------|--------------------------|
| Cementerios | | | |
| Central | 449.010.410,00 | | 449.010.410,00 |
| Mercedes | 71.964.995,10 | | 71.964.995,10 |
| Barreal | 99.232.708,00 | 24.000.001,00 | 123.232.709,00 |
| Vara Blanca | 75.000.000,00 | | 75.000.000,00 |
| Edificios | | | |
| Campo Ferial | 1.134.000.000,00 | 1.389.308.693,90 | 2.523.308.693,90 |
| Las Chorreras | 170.000.000,00 | 155.552.112,00 | 325.552.112,00 |
| Mercado Municipal | 6.562.551.250,00 | 1.288.000.000,00 | 7.850.551.250,00 |
| | | | 11.418.620.170,00 |

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Revaluaciones:

| Item | Fecha | Tipo de método | Monto del Resultado | Mes de registro | Profesional Especializado |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 | | |

Inventarios Físicos:

| Item | Fecha | Tipo de activo | Monto del Resultado | Mes de registro | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 | | |

Ajustes de Depreciación:

| Item | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Mes de ajuste Depreciación | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|----------------------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 | | |

Deterioro

| Item | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | Ø0,00 | | |

Bajas de Activos:

| Item | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | Ø0,00 | | |

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)

| Item | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | Ø0,00 | | |

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

| Item | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | Ø0,00 | | |

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

| Item | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 | | |

| # | N° de Expediente judicial | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Resolución provisional 1 | | | | |
|------------------|---------------------------|--------------|----------------------|--------------------------|--------|-------|----------------|---------------|
| | | | | Fecha | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| Total en colones | | | | | | | | €0,00 |

| # | N° de Expediente judicial | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Resolución provisional 2 | | | | |
|------------------|---------------------------|--------------|----------------------|--------------------------|--------|-------|----------------|---------------|
| | | | | Fecha | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| Total en colones | | | | | | | | €0,00 |

| # | N° de Expediente judicial | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Resolución en firme | | | | | Fecha de recepción de pago | Monto recibido | Observaciones |
|------------------|---------------------------|--------------|----------------------|---------------------|-------|--------|----------------|---------------|----------------------------|----------------|---------------|
| | | | | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| Total en colones | | | | | | | | | €0,00 | | |

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

| # | N° de Expediente judicial | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Pretensión Inicial | | | | |
|------------------|---------------------------|------------------|----------------------|--------------------|--------|-------|----------------|---------------|
| | | | | Fecha | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| Total en colones | | | | | | | | €0,00 |

| # | N° de Expediente judicial | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Resolución provisional 1 | | | | |
|------------------|---------------------------|------------------|----------------------|--------------------------|-------|--------|----------------|---------------|
| | | | | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| Total en colones | | | | | | | | €0,00 |

| # | N° de Expediente judicial | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Resolución provisional 2 | | | | |
|------------------|---------------------------|------------------|----------------------|--------------------------|--------|-------|----------------|---------------|
| | | | | Fecha | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| Total en colones | | | | | | | | €0,00 |

| # | Nº de Expediente judicial | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Resolución en firme | | | | | Fecha de recepción de pago | Monto recibido | Observaciones |
|------------------|---------------------------|------------------|----------------------|---------------------|-------|--------|----------------|---------------|----------------------------|----------------|---------------|
| | | | | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| Total en colones | | | | | | | | ₡0,00 | | | |

NICSP 27- AGRICULTURA

| # | Activos biológicos | Cuenta Contable | Monto |
|------------|--------------------|-----------------|-------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 |

| # | Productos Agrícolas | Cuenta Contable | Monto |
|------------|---------------------|-----------------|-------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 |

| # | Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección | Cuenta Contable | Monto |
|------------|---|-----------------|-------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| GRAN TOTAL | | | ₡0,00 |

NICSP 28- 29- 30

| # | Activo financiero | Tasa rendimiento | Valor libros | Valor razonable | Nivel riesgo | Observaciones |
|------------|-------------------|------------------|--------------|-----------------|--------------|---------------|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 | €0,00 | | |

| # | Pasivo financiero | Tasa interés | Valor libros | Valor razonable | Nivel riesgo | Observaciones |
|------------|-------------------|--------------|--------------|-----------------|--------------|---------------|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | €0,00 | €0,00 | | |

FIDEICOMISOS

| # | | 1 | 2 | 3 |
|---|---|----|---|---|
| | Numero Contrato | | | |
| | Fecha inicio | | | |
| | Fecha Final | | | |
| | Plazo | | | |
| | Nombre de Fideicomiso | | | |
| | Nombre de Fideicomitente | | | |
| | Nombre de Fiduciario | | | |
| | Nombre de Fideicomisario | | | |
| | Fin del fideicomiso | | | |
| | Cesión de Activos | SI | | |
| | | NO | | |
| | El Fideicomiso está registrado en los EEFF | SI | | |
| | | NO | | |
| | Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35) | SI | | |
| | | NO | | |
| | La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad | SI | | |
| | | NO | | |

NICSP 31

| # | No. inscripción | Tipo Activo | Ubicación | Vida Útil | Observaciones |
|---|-----------------|-------------|-----------|-----------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |